

Informe Final de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones Múltiples. (FAM-Asistencia Social) 2020.



Programas Evaluados: Alimentación para la población infantil en sus proyectos “Desayunos escolares” y “Desayuno escolar comunitario”; y Alimentación y nutrición familiar en sus proyectos “Dotación alimenticia a población marginada” y “Huertos familiares.”

Informe elaborado por:
AKT Consultores S. de R.L. de C.V.
Diciembre 2021.



Resumen Ejecutivo

El Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), tiene a su cargo programas de asistencia social, que buscan mejorar la calidad de vida de la población de la entidad; para llevar a cabo algunos de estos programas, recibe por parte de la Federación recursos del Ramo 33, del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Asistencia Social (FAM-AS).

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 40 señala que las aportaciones federales con cargo al FAM que reciban los Estados, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

De la misma manera, la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020 (EIASADC) coordinada por el Sistema Nacional DIF, señala que los recursos del FAM-AS pueden utilizarse en los programas establecidos en la misma, así como en otros apoyos de asistencia social en apego a los artículos 168 de la Ley General de Salud y 12 de la Ley de Asistencia Social.

En este sentido, durante el ejercicio fiscal 2020, los recursos del FAM-AS fueron asignados en ocho Programas Presupuestarios que se encuentran en la estructura programática del Gobierno del Estado de México 2020; no obstante, el 86.9% de ellos se distribuyó en dos Programas y cuatro Proyectos Presupuestarios que fueron objeto de esta evaluación:

Programa	Proyecto Presupuestario
02050603 Alimentación para la población infantil	
	020506030101 Desayunos escolares
	020506030102 Desayuno escolar comunitario
02060501 Alimentación y nutrición familiar	
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada
	020605010105 Huertos familiares

Los citados Programas y Proyectos Presupuestarios al recibir recursos federales tienen la obligación de elaborar y publicar sus Reglas de Operación, consideradas como documentos normativos para la ejecución de cada uno de ellos:

Programa	Proyecto Presupuestario	Reglas de Operación
02050603 Alimentación para la población infantil		
	020506030101 Desayunos escolares	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar.
	020506030102 Desayuno escolar comunitario	
02060501 Alimentación y nutrición familiar		
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX.
	020605010105 Huertos familiares	Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX.



Aspectos Evaluados

Estructura del Fondo:

En este rubro, se observa que existe una vinculación entre el FAM - Asistencia Social y los Programas: **“Alimentación para la población infantil”** y **“Alimentación y nutrición familiar”**; y cuentan con documentos en los que se describe el problema o necesidad que buscan resolver, así como el Árbol de Problemas y Objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados de ambos programas.

De igual manera se verificó la alineación de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en el Objetivo 1, reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano; estableciendo la estrategia *1.1.3 Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.*

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, se encuentran alineados al Objetivo 2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”; y a las metas *“2.1 Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año”* y *“2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.”*

Gestión del Fondo

El DIFEM, en apego a lo dispuesto en la EIASADC, una vez que fue notificado sobre los recursos asignados realizó la integración de los programas (acciones) que llevaría a cabo en el ejercicio 2020, distribuyendo el 87% en aquellos destinados a Programas Alimentarios, dando cumplimiento al porcentaje recomendado en la Estrategia.

A través de las Reglas de Operación de estos Programas, se establecieron las condiciones a las que se sujetan para su ejecución; además cuentan con el padrón de beneficiarios en cada programa que está sistematizado y se encuentra en la plataforma del Sistema de Información de Programas de Gobierno “SIP-G”, el cual es desarrollado cada año por la Coordinación de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Finanzas.

De acuerdo con lo señalado por el organismo, cuentan con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones

A través del Sistema de Recursos Federales Transferidos envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público previa revisión de la Secretaría de Finanzas, los reportes trimestrales correspondientes sobre el destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FAM-AS, mismos que se pueden consultar en la página web de la Unidad Responsable.

Lo anterior brinda transparencia y garantiza la eficiente, oportuna y equitativa aplicación de los recursos públicos asignados.



Por otra parte, los Programas Presupuestarios tienen definida su población objetivo, en la que se incluye su definición, no obstante, es necesario establecer la metodología para cuantificarla. Esta metodología debe ser distribuida a las áreas correspondientes para su conocimiento y observancia.

Rendición de Cuentas

En apego a la normatividad, el DIFEM ha implementado mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo, adicionalmente ha promovido la participación de las unidades administrativas ejecutoras del gasto con la finalidad de monitorear de forma integral los resultados alcanzados.

Para promover la transparencia y rendición de cuentas de los resultados de los programas de asistencia social alimentaria operados con recursos del Ramo 33 FAM-AS, da cumplimiento al intercambio de información entre el DIFEM y las instancias globalizadoras federales, con la finalidad de realizar la evaluación y el seguimiento de acuerdo al calendario emitido por la DGADC.

Además, envía el Proyecto Estatal Anual como una herramienta para la planeación estratégica y la operación de los programas alimentarios, en él se plasman las acciones que llevará a cabo el SEDIF durante el ejercicio fiscal vigente, de acuerdo con su problemática alimentaria y de salud, así como su capacidad para dar respuesta a la misma.

Para lo cual el Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y por medio del Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual 2020 da retroalimentación al documento enviado por el DIFEM, es importante mencionar que por su parte el SNDIF una vez que realiza la evaluación de la información y resultados que remite el DIFEM, emite el Índice de Desempeño por Indicador y Resultados, para el ejercicio 2020 el DIFEM obtuvo un resultado de 0.94926 cifra superior al promedio nacional que es de 0.8546.

De acuerdo con lo señalado por el DIFEM, para el Proyecto “Desayunos escolares” se tiene registrada en el Programa Anual 2020 la meta denominada “Aplicar cuestionarios de aceptación a una muestra de menores beneficiados con desayunos escolares fríos”; en este sentido, mensualmente se lleva a cabo la aplicación de una encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito evaluar la aceptación de los productos que se entregan a las personas beneficiadas. Sin embargo, en lo referente a los Programas “Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX” y “Familias Fuertes Nutrición EDOMÉX, no se llevan a cabo encuestas de satisfacción.

En este apartado se presentan y revisan los informes y publicaciones que realiza el DIFEM con la finalidad de promover la rendición de cuentas y transparencia de los resultados alcanzados y el uso de los recursos asignados a los programas presupuestarios.

El resultado de la valoración final de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social) es positivo, con excepción de las recomendaciones realizadas en el **Apartado “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”** y en el **Anexo 2 “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”**, las cuales buscan fortalecer las acciones realizadas por el DIFEM para la operación, evaluación y seguimiento del Fondo.



Índice

	Pág.
Resumen Ejecutivo	2
Índice	5
Introducción	6
A. Estructura del Fondo	7
A.1 Características del Fondo	7
A.2 Análisis de la contribución del Fondo a los objetivos estatales y sectoriales	14
A.3 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	19
B. Gestión del Fondo	46
B.1 Integración	46
B.2 Distribución	65
B.3 Administración	74
C. Rendición de Cuentas	95
C.1 Supervisión	95
C.2 Seguimiento	107
C.3 Generación de la Información	121
C.4 Rendición de Cuentas	123
D. FODA	128
D1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	128
Conclusiones	132
Bibliografía	134
Anexos	136
Anexo 1.- “Flujo de Información Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social”	137
Anexo 2.- “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.	138
Anexo 3.- “Ficha técnica de la evaluación”	141



Introducción

La presente Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social) se realiza en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2021 emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Para tal efecto, se atendieron las preguntas de los Términos de Referencia (TdR) elaborados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) en apego a lo establecido en el inciso VII. del apartado de Responsabilidades de los Sujetos Evaluados del Programa Anual de Evaluación 2021.

El objetivo principal es evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.

La evaluación dio respuesta a las 46 preguntas que integran los tres temas principales, de acuerdo con la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Estructura del Fondo	1-12	12
Gestión del Fondo	13-32	20
Rendición de Cuentas	33-46	14
TOTAL		46

Para la elaboración de la presente evaluación, el DIFEM proporcionó las documentales que se encontraban en sus archivos, así mismo las unidades administrativas que operan y/o dan seguimiento al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM – Asistencia Social) brindaron testimoniales que robustecieron las acciones que llevan a cabo para dar cumplimiento a la normatividad.

La Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar, así como la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración, a través de sus distintas unidades administrativas participaron en la entrega de la información, siendo la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), el área enlace con el equipo evaluador.

Es importante precisar que, a través de ocho Programas Presupuestarios, se distribuyeron y aplicaron los recursos asignados para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM - Asistencia Social), no obstante, el 86.9% de los recursos se distribuyeron en dos Programas Presupuestarios: “Alimentación para la población infantil” y “Alimentación y nutrición familiar”, razón por la cual, la presente evaluación se centró únicamente en estos Programas, de acuerdo con lo siguiente:

Programa	Proyecto Presupuestario	Presupuesto ejercido	% del FAM
02050603 Alimentación para la población infantil		\$1,169,991,316.79	85.4%
	020506030101 Desayunos escolares	\$1,053,686,526.6	76.9%
	020506030102 Desayuno escolar comunitario	\$116,304,790.19	8.5%
02060501 Alimentación y nutrición familiar		\$20,682,573.93	1.5%
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	\$17,195,055.93	1.2%
	020605010105 Huertos familiares	\$3,487,518.00	0.3%



Contenido

A. ESTRUCTURA DEL FONDO

A.1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

1. ¿A qué programas y proyectos presupuestarios se encuentra vinculado el FAM-Asistencia Social?

De acuerdo con la información proporcionada por el organismo¹, se establece que los programas y proyectos presupuestarios que se encuentran vinculados al Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social son los siguientes:

Programa	Proyecto Presupuestario
02030201 Atención médica	
	020302010101 Atención médica ambulatoria
	020302010108 Salud bucal
02050603 Alimentación para la población infantil	
	020506030101 Desayunos escolares
	020506030102 Desayuno escolar comunitario
02060501 Alimentación y nutrición familiar	
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada
	020605010105 Huertos familiares
02060801 Protección a la población infantil y adolescente	
	020608010101 Centros de asistencia social
	020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente
02060802 Atención a personas con discapacidad	
	020608020102 Orientación e información sobre discapacidad
	020608020301 Atención especializada a personas con discapacidad
	020608020302 Atención terapéutica a personas con discapacidad
	020608020303 Fabricación y reparación de ayudas funcionales
3 Apoyo a los adultos mayores	
	020608030102 Asistencia social a los adultos mayores
	020608030201 Vida activa para el adulto mayor
02060804 Desarrollo integral de la familia	
	020608040101 Fomento a la integración de la familia
	020608040106 Orientación y atención psicológica y psiquiátrica
02060806 Oportunidades para los jóvenes	
	020608060103 Promoción del desarrollo integral del adolescente

Es importante resaltar, que el 86.9% de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social se ejercen en los proyectos alimentarios que se mencionan a continuación:

Programa	Proyecto Presupuestario	Presupuesto ejercido	% del FAM
02050603 Alimentación para la población infantil		\$1,169,991,316.79	85.4%
	020506030101 Desayunos escolares	\$1,053,686,526.6	76.9%
	020506030102 Desayuno escolar comunitario	\$116,304,790.19	8.5%
02060501 Alimentación y nutrición familiar		\$20,682,573.93	1.5%
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	\$17,195,055.93	1.2%
	020605010105 Huertos familiares	\$3,487,518.00	0.3%

Por lo anterior, y considerando su dimensión, la evaluación se centrará únicamente en los proyectos referidos en el cuadro anterior.

¹ Formato de Recursos Federales 2020 Presupuestal



2. ¿El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-ASISTENCIA SOCIAL) está identificado en un documento que contenga el problema o necesidad y defina el plazo de actualización?

SÍ CUMPLE

Al ser responsabilidad de cada DIF Estatal la operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) conforme a las necesidades de la Entidad, el DIFEM para darle atención considera 8 Programas divididos en las áreas de alimentación y asistencia social, dado que el 86.9% de los recursos ejercidos del fondo están explicados por los proyectos de alimentación, la evaluación se centrará únicamente en éstos.

En los Diagnósticos de los Programas Presupuestarios, se pone de manifiesto que para atacar esta problemática el DIFEM considera acciones que permitan beneficiar de manera directa, objetiva e integral a personas y familias que presentan condiciones de pobreza y vulnerabilidad social.

Por lo anterior, se considera que el problema y necesidad sí está identificado, en el siguiente cuadro se muestra la forma de abordar el problema a nivel programa² y proyecto presupuestario³:

Proyecto Presupuestario	Descripción del Problema en el Diagnóstico
02050603 Alimentación para la población infantil	
020506030101 Desayunos escolares.	En México existen problemas graves de alimentación y nutrición que deben ser tratados, pues por un lado, de acuerdo con el diagnóstico realizado en 2018 por DIF Nacional, México ocupa el primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil; mientras que la tercera parte de la población infantil padece inseguridad alimentaria relacionándose directamente con la desnutrición que aún no se ha logrado erradicar, repercutiendo no sólo en su desarrollo físico, social e intelectual sino que también genera problemas de mortalidad y morbilidad infantil. Para el cumplimiento del objetivo de la EIASA se contempla una perspectiva familiar y comunitaria, que promueve la participación social desde un enfoque de derechos a través de 4 Programas: Desayunos Escolares, Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo, no Escolarizados, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.
020506030102 Desayuno escolar comunitario.	La desnutrición no ha dejado de ser un problema de salud pública, afectando a gran parte de la población que reside en zonas marginadas, donde la carencia alimentaria es el principal factor de que los niños consuman uno o dos alimentos al día, situación que afecta día a día a los niños mexiquenses. En un esfuerzo constante por aminorar la desigualdad acentuada en el sector infantil que vive condiciones desfavorables, se enmarca el programa Desayunos Escolares, que además integra un enfoque de participación social, con la intención de contribuir a cubrir necesidades alimentarias y sociales en una de las etapas más cruciales para el desarrollo de los seres humanos.
02060501 Alimentación y nutrición familiar	
020605010102 Dotación alimenticia a población marginada.	En el estado de México viven 1,426,612 menores de cinco años, de los cuales 703,485 son niñas y 723,127 son niños, que representan el 8.8% de la población de la entidad, además existe una población de 5 años y más hablante de lengua indígena de 376,830, de acuerdo al quinquenal 2015, con base al Censo de Población y Vivienda 2010. México/Población/ Población total por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad según tamaño de localidad. Del total de menores de cinco años evaluados en 2012 en el Estado de México, 16.2% presentó baja talla, 2.5% bajo peso y 1.1% emaciación. La prevalencia de baja talla en el Estado de México fue superior a la encontrada para el ámbito nacional (13.6%). La prevalencia de baja talla en 2012 para las localidades urbanas fue de 14.5% y para las rurales de 25.3%.
020605010105 Huertos familiares.	La baja disponibilidad e inaccesibilidad de alimentos nutritivos para algunos segmentos de la población han intervenido en los últimos años para detonar el problema de sobrepeso y obesidad, sin dejar atrás el problema de desnutrición. Derivado de lo anterior, las estrategias se orientan a promover la producción y el abasto de alimentos; en principio, es fundamental hacer converger las políticas dirigidas a promover la disponibilidad e incrementar la accesibilidad, por ello, se enfatiza la producción y consumo a nivel local, donde el problema es más agudo. En 2016 la población mexiquense en situación de pobreza era de 8.23 millones de personas, es decir 47.9 por ciento de la población estatal. Cabe señalar que del total de población del estado que se encuentra en esta situación, 1.05 millones de la población vive en pobreza extrema, es decir que no cuenta con los ingresos suficientes para cubrir las necesidades alimenticias básicas y tienen tres o más carencias sociales. (CONEVAL, 2017).

En el Árbol de Problemas⁴ proporcionado para cada programa se observan las siguientes descripciones del problema:

² Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2020.

³ PbR-01a Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora.

⁴ Reporte general de la MIR Ejercicio 2020.



Programa	Descripción del Problema en el Árbol
Alimentación para la población infantil	Niñas, niños y adolescentes de Educación Básica que asisten a planteles escolares públicos ubicados en el Estado de México presentan buen estado de nutrición.
Alimentación y nutrición familiar	Aumento de población del Estado de México en situación de carencia alimentaria.

Conforme a la Metodología del Marco Lógico se sugiere replantear el problema principal del programa Alimentación para la población infantil con la finalidad de precisar realmente cuál es problemática, ya que no se formula como un hecho negativo.

En cuanto al plazo para su revisión y su actualización, en el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2020, señala que *“Los Programas Anuales tienen su naturaleza fincada en un diagnóstico preciso y oportuno para establecer metas racionales y una planificación del orden y temporalidad en el que las actividades y procesos, deberán verificarse para ofrecer a la población satisfactores para las necesidades imperantes y por supuesto, funcionar de base para el seguimiento, la evaluación y en su momento la rendición de cuentas, en un entorno de transparencia.”*

Para poder actualizar el diagnóstico que anualmente se debe presentar a la Secretaría de Finanzas, es necesario revisar la Matriz de Indicadores para Resultados de cada Programa Presupuestario, así como el árbol de problemas y el árbol de objetivos, en el que se analizan las causas y efectos que presenta la problemática principal que se busca atender. En este sentido, podemos decir que el Organismo sí revisa y actualiza su información al menos cada año.

Recomendaciones:

1. Enriquecer los Diagnósticos de los Programas Presupuestarios y Proyectos, para dar cumplimiento a cada rubro que establece el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto verificando la definición del problema (determinar explícitamente el problema asociado al Programa); sus principales causas; su condición actual (es decir, si este ha disminuido, aumentado o permanece igual, utilizando datos de instituciones oficiales federales y estatales), así como mencionar cómo es que el programa ha logrado la disminución de su problemática, de acuerdo a los resultados de su indicador de Propósito, incluyendo las fuentes de información respectivas; asimismo identificar el impacto económico, social, territorial, administrativo, así como las estrategias para alcanzar los objetivos y los procesos administrativos implicados.
2. Fortalecer la descripción del problema principal en el Árbol de Problema de la MIR para el Programa Alimentación para la población infantil, precisando realmente cuál es problema.



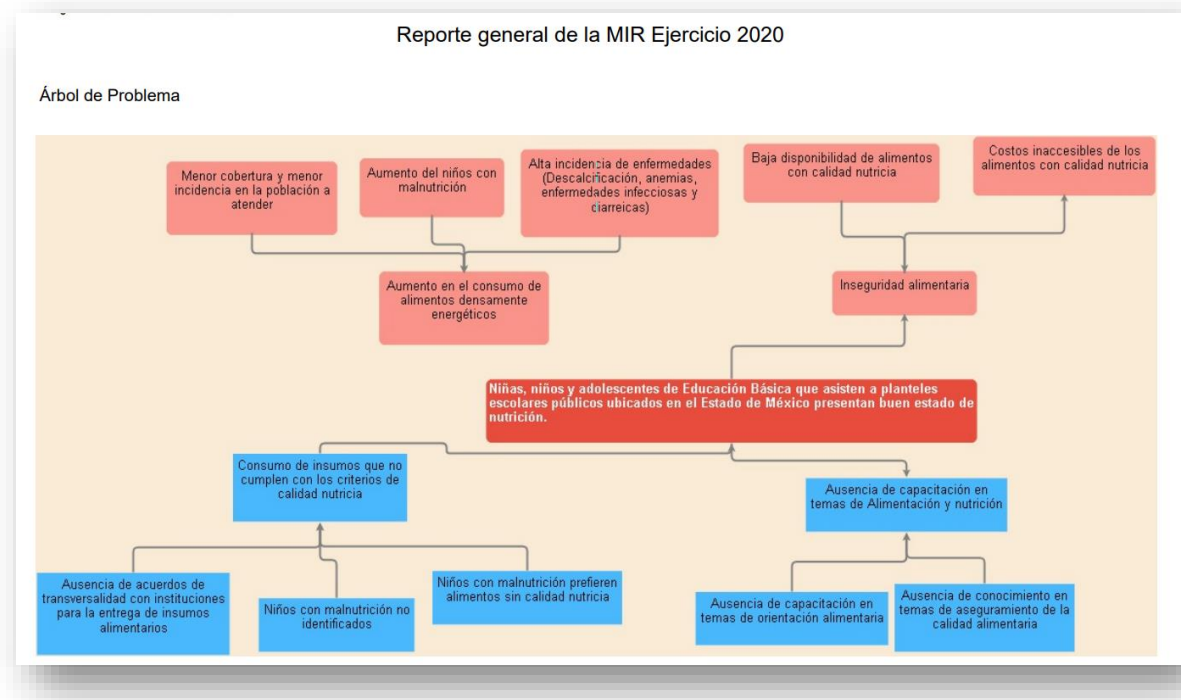
3. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atienden los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo, describen de manera específica:

a) Las causas, efectos y características del problema

SÍ CUMPLE

En el Árbol de Problema por programa se observan las siguientes descripciones:

Alimentación para la población infantil⁵:



En el diagrama anterior, se aprecia que el problema principal es **“Niñas, niños y adolescentes de Educación Básica que asisten a planteles escolares públicos ubicados en el Estado de México presentan buen estado de nutrición”** por lo que con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico se sugiere replantear la redacción formulándolo como problema.

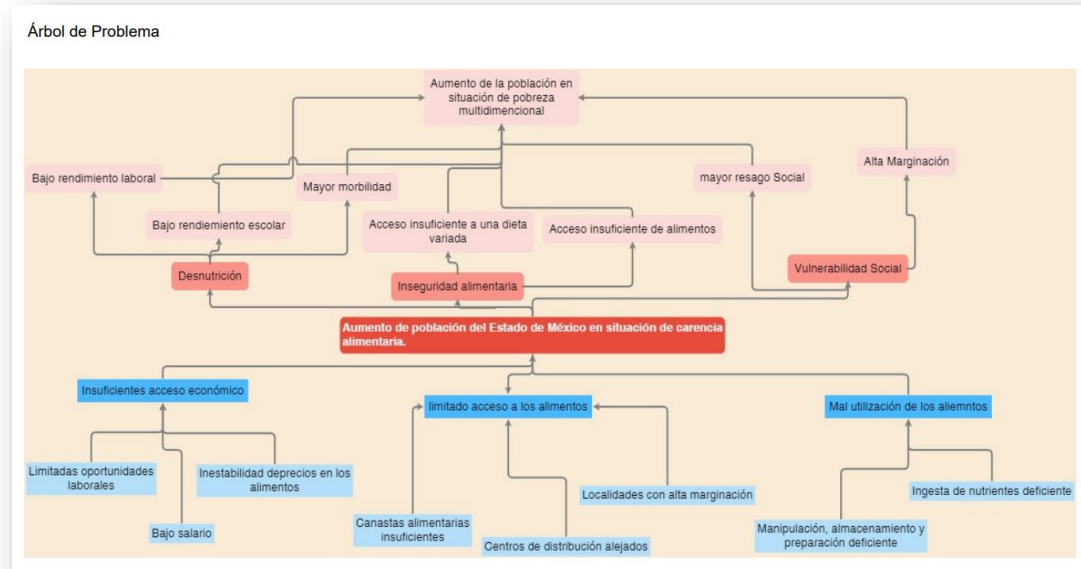
Las causas del problema principal son: el consumo de insumos que no cumplen con los criterios de calidad nutricia y la ausencia de capacitación en temas de Alimentación y Nutrición.

Como principales efectos señalan el aumento en el consumo de alimentos densamente energéticos y la inseguridad alimentaria.

⁵ Reporte general de la MIR Ejercicio 2020: Alimentación para la población infantil.



Alimentación y nutrición familiar⁶:



Como puede observarse, para el Programa de Alimentación y Nutrición Familiar el problema principal es **“Aumento de población del Estado de México en situación de carencia alimentaria”**.

Las causas del problema principal son: insuficiente acceso económico, limitado acceso a los alimentos y mala utilización de los alimentos. Como principales efectos señalan: desnutrición, inseguridad alimentaria y vulnerabilidad social.

b) La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención o de operación.

SÍ CUMPLE

La obligación de ejercer la asistencia social se deriva de los artículos tercero y cuarto constitucional, y es a través de la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que el Estado busca garantizar su cumplimiento.

La Ley de Asistencia Social confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo.

En 2020, el enfoque de la atención alimentaria, así como de desarrollo comunitario, se unen en una sola Estrategia: la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), misma que favorecerá de forma gradual, la acción conjunta a favor del bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad, siendo este un compromiso institucional por parte del SNDIF.

⁶ Reporte general de la MIR Ejercicio 2020: Alimentación y nutrición familiar.



Dicha Estrategia “pretende contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para lograr su bienestar”⁷.

Por lo que es responsabilidad de cada DIF Estatal la operación de los Programas de la Estrategia conforme a las necesidades de la Entidad.

De acuerdo con las documentales proporcionadas por el DIFEM, se observa que esta intervención es consistente con el diagnóstico del problema de los diferentes programas y proyectos presupuestarios.

A manera de resumen se presenta el siguiente cuadro⁸:

Programa	Diseño de Intervención
02050603 Alimentación para la población infantil	<p>El objetivo principal del programa Alimentación para la Población Infantil es contribuir a la mejora del estado de nutrición de la población infantil preescolar y escolar, con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asiste a los planteles escolares públicos, durante el turno matutino y vespertino, ubicados en comunidades marginadas de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas preferentemente: a través de una ración alimenticia fría o caliente, con productos que cumplan con los Criterios de Calidad Nutricia.</p> <p>Los desayunos escolares fríos y raciones vespertinas se conforman de tres diferentes productos: leche semidescremada, cereal integral y fruta deshidratada, los cuales contienen los nutrimentos que los menores en edad escolar requieren para realizar sus actividades diarias, los productos son entregados diariamente por medio de los Sistemas Municipales DIF; cada desayuno o ración vespertina se consume dentro del salón de clases, lo cual ayuda a los menores a establecer horarios de alimentación y así formar hábitos más saludables.</p> <p>Con el desayuno escolar comunitario se favorece la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de un primer alimento en la jornada escolar, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos, con la cooperación de los padres de familia, se prepara un alimento caliente, nutritivo y económico que fortalezca el desarrollo de los menores, mejorando su desempeño académico y apoyando la economía familiar.</p> <p>Dicho apoyo consiste en la distribución de insumos alimenticios (productos no perecederos), para la preparación de una ración de desayuno caliente diaria a los beneficiarios del Programa. Esta despensa se integra de 12 productos que son: avena, arroz, sopa de pasta de trigo integral, frijol, lenteja, haba seca, atún, leche, aceite, fruta en su jugo, ensalada de legumbres, chícharo con zanahoria.</p> <p>En resumen, este programa contribuye a la seguridad alimentaria y a la mejora de estado nutricional de la población escolar detectada con algún grado de malnutrición o en riesgo en el Estado de México, en sus tres modalidades de desayunos, (desayunos escolares fríos, raciones vespertinas y desayunos escolares calientes).</p>
02060501 Alimentación y nutrición familiar	<p>Complementar la dieta de la familia, a través de la entrega de un paquete de insumos alimentarios (despensas), fomentar una alimentación recomendable para cada grupo de atención, a través de pláticas de higiene, nutrición y salud; así como aprovechar los recursos naturales propios de la comunidad y la introducción de alimentos de alto valor nutritivo, de bajo costo y socialmente aceptables.</p> <p>El apoyo que se entrega en el programa “Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX” es la entrega de una despensa por familia y pláticas de orientación alimentaria, nutrición, salud y eventos alimentarios.</p> <p>Proporcionar a las personas o familias capacitación y materiales e insumos para el establecimiento de huertos familiares y proyectos productivos de autoconsumo así como servicios a la vivienda, supervisando a las personas o familias beneficiarias para dar seguimiento en el establecimiento de los huertos familiares, proyectos productivos hortofrutícolas y de especies menores, así como servicios a la vivienda.</p> <p>El apoyo que se brinda a través de este Programa será gratuito y será cubierto en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través del DIFEM.</p>

c) El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento

SÍ CUMPLE

⁷ Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), 2020

⁸ Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2020.



De acuerdo con lo reportado por el DIFEM, la totalidad de los recursos tienen como fuente de financiamiento al Ramo 33 del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM - Asistencia Social, mostrando la siguiente desagregación⁹:

Programa	Proyecto Presupuestario	Presupuesto Ejercido	% del FAM
02050603 Alimentación para la población infantil		\$1,169,991,316.79	85.4%
	020506030101 Desayunos escolares	\$1,053,686,526.6	76.9%
	020506030102 Desayuno escolar comunitario	\$116,304,790.19	8.5%
02060501 Alimentación y nutrición familiar		\$20,682,573.93	1.5%
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	\$17,195,055.93	1.2%
	020605010105 Huertos familiares	\$3,487,518.00	0.3%

d) La Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad

SÍ CUMPLE

En cuanto a la ubicación territorial de la población que presenta el problema, se identifica en el diagnóstico de los programas¹⁰:

Programa	Ubicación territorial
02050603 Alimentación para la población infantil	El Programa opera en planteles educativos públicos de turno matutino o vespertino de los 125 municipios del Estado de México en sus niveles de preescolar, primaria y secundaria dando prioridad a los niños que presentan malnutrición o se encuentra en riesgo de presentarla preferentemente de comunidades de alta y muy alta marginación, zonas indígenas, rurales y urbanas.
02060501 Alimentación y nutrición familiar	Los proyectos que conforman este programa operan en los 125 municipios atendiendo a población vulnerable del Estado de México.

Recomendaciones:

1. Fortalecer la descripción del problema principal en el Árbol del Problema de la MIR para el Programa "Alimentación para la población infantil", precisando realmente cuál es problema.
2. Revisar la redacción y ortografía del Árbol del Problema del Programa "Alimentación y Nutrición Familiar" para corregir los errores que presenta.

⁹ Formato de Recursos Federales 2020 Presupuestal

¹⁰ Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2020.



A.2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y LOS SECTORIALES

4. ¿Cuál es la contribución de los Programas y Proyectos presupuestarios vinculados al Fondo a las Metas Federales y Estatales establecidas en su Planes de Desarrollo; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales?

Los proyectos presupuestarios vinculados al Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social contribuyen a las metas federales y estatales establecidas en los Planes de Desarrollo de acuerdo con lo siguiente:

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹¹, los programas y proyectos presupuestales se vinculan al Eje Bienestar; en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023¹², dichos programas y proyectos se encuentran relacionados al Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.

Cabe destacar que en los diagnósticos de cada proyecto que realiza el organismo con motivo de su Proyecto de Presupuesto 2020¹³, relacionan las estrategias y líneas de acción vinculadas al citado Plan de Desarrollo del Estado de México.

Proyecto Presupuestario	PND 2019-2023	PDEM 2017-2023
020506030101 Desayunos escolares.	Objetivo: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en poblaciones y territorios.	Objetivo: 1.1 Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano Estrategia: 1.1.3 Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños. Líneas de Acción: - Fomentar la coordinación con las instancias involucradas en la operación de la entrega de desayunos escolares.
020506030102 Desayuno escolar comunitario.	Metas: 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.	
020605010102 Dotación alimenticia a población marginada.	Objetivo: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en poblaciones y territorios. Metas: 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.	Objetivo: 1.1 Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano Estrategia: 1.1.3 Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños. Líneas de Acción: - Identificar a los sujetos de apoyos a la alimentación mediante la selección de familias vulnerables que habiten en comunidad de alta y muy alta marginación. - Distribuir paquetes de insumos alimentarios a familias marginadas y a menores de cinco años con algún grado de desnutrición (en riesgo), no escolarizados. - Otorgar conocimientos prácticos en materia de alimentación, salud e higiene y promocionar la lactancia materna exclusiva a los 6 meses y prolongarla a los 2 años de edad. - Identificar y atender a menores de cinco años con algún grado de desnutrición o en riesgo, que habitan en comunidades de alta y muy alta marginación del ámbito urbano y rural o en zonas indígenas. - Integrar un padrón de beneficiarios mediante la selección de familias y niñas y niños menores de cinco que reúnan las características establecidas.

¹¹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

¹² Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 <https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM%202017-2023%20PE.pdf>

¹³ Formato PbR-01a Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora, ejercicio 2020.



Proyecto Presupuestario	PND 2019-2023	PDEM 2017-2023
020605010105 Huertos familiares.	<p>Objetivo: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en poblaciones y territorios.</p> <p>Metas: 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad</p>	<p>Objetivo: 1.1 Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano</p> <p>Estrategia: 1.1.3 Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños.</p> <p>Líneas de acción: - Incentivar la producción de alimentos con el establecimiento de granjas y huertos familiares a través de la distribución de paquetes de semillas para la siembra y animales de granja para la reproducción y luego consumo, incluyendo la capacitación y supervisión.</p>

Ahora bien, existen programas sectoriales que derivan del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el relacionado con los programas y proyectos presupuestarios vinculados al Fondo es el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023¹⁴, el cual puntualiza líneas de acción y actividades derivadas de las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo.

Proyecto Presupuestario	Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023
020506030101 Desayunos escolares.	<p>Fortalecer la coordinación con los programas sociales del gobierno federal para cubrir las necesidades alimentarias de las familias mexiquenses.</p> <p>1.3.2.1 Fomentar la coordinación con las instancias involucradas en la operación de la entrega de desayunos escolares.</p> <p>1.3.2.2 Coordinar, operar y complementar los recursos federales destinados a fortalecer los programas alimentarios.</p>
020506030102 Desayuno escolar comunitario.	<p>Fortalecer la coordinación con los programas sociales del gobierno federal para cubrir las necesidades alimentarias de las familias mexiquenses.</p> <p>1.3.2.1 Fomentar la coordinación con las instancias involucradas en la operación de la entrega de desayunos escolares.</p> <p>1.3.2.2 Coordinar, operar y complementar los recursos federales destinados a fortalecer los programas alimentarios.</p>
020605010102 Dotación alimenticia a población marginada.	<p>Apoyar la alimentación de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>1.3.1.6 Identificar y verificar a los sujetos de apoyos a la alimentación mediante la selección de familias vulnerables.</p> <p>Fortalecer la coordinación con los programas sociales del gobierno federal para cubrir las necesidades alimentarias de las familias mexiquenses.</p> <p>1.3.2.2 Coordinar, operar y complementar los recursos federales destinados a fortalecer los programas alimentarios.</p>
020605010105 Huertos familiares.	<p>Incentivar la producción de alimentos con el establecimiento de macro proyectos, granjas, huertos familiares y proyectos hortofrutícolas.</p> <p>1.3.4.1 Distribuir paquetes de semillas para la siembra y animales de especies menores para la reproducción y luego consumo.</p> <p>1.3.4.2 Proveer capacitación y supervisión para la instalación y operación de las granjas y huertos familiares.</p>

¹⁴ Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023

<https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/17-23/1%20PS%20Social%20web.pdf>



5. ¿El propósito de los Programas y Proyectos presupuestarios vinculados al Fondo se relacionan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

SÍ CUMPLE

De acuerdo con la información proporcionada, el organismo tiene vinculados al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM - Asistencia Social), principalmente 2 programas y 4 proyectos presupuestarios.

En el formato “**PbR-01a Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora**”¹⁵, en el que se realiza un diagnóstico de cada proyecto que opera el DIFEM, se relacionan las estrategias y líneas de acción vinculadas al Plan de Desarrollo del Estado de México, que a su vez detalla la relación de cada estrategia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este sentido, los proyectos presupuestarios vinculados al Fondo, se relacionan de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030¹⁶, de acuerdo con lo siguiente:

Proyecto Presupuestario	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta de Desarrollo Sostenible
020506030101 Desayunos escolares. 020506030102 Desayuno escolar comunitario. 020605010102 Dotación alimenticia a población marginada. 020605010105 Huertos familiares.	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.1 Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. 2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Es importante mencionar que, de manera complementaria los citados proyectos **se relacionan de manera indirecta** con otros objetivos y metas de los ODS:

Proyecto Presupuestario	Número de Objetivo de Desarrollo Sostenible	Número de Meta de Desarrollo Sostenible
020506030101 Desayunos escolares. 020506030102 Desayuno escolar comunitario. 020605010102 Dotación alimenticia a población marginada. 020605010105 Huertos familiares.	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.1 Erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema. Se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1.25 dólares al día. 1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

¹⁵ Formato PbR-01a Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora, ejercicio 2020.

¹⁶ Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023



6. ¿La determinación de las disposiciones para la integración, la distribución y la administración permite incorporar prioridades y necesidades locales? En caso afirmativo, ¿cómo se identifican e integran las prioridades y necesidades locales? ¿cómo se incorporan en las disposiciones?

De acuerdo con la Ley de Planeación, la planeación nacional de desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Es mediante la planeación que se fijan los objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignan recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinan acciones y se evalúan resultados.¹⁷

Por otra parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 24 fracción I establece que la programación y presupuestación del gasto público contempla todas aquellas actividades que deben realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo.¹⁸

En este sentido, tanto la programación como la presupuestación del gasto público, se lleva a cabo con apoyo de los anteproyectos que elaboran las dependencias y entidades cada ejercicio fiscal, los cuales se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales; así como a las políticas de gasto público que en su caso determine el Ejecutivo Federal.

Por otra parte, la Ley de Coordinación Fiscal, que tiene por objeto coordinar el Sistema Fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, los Municipios y demarcaciones territoriales, así como fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; en su artículo 25 establece **el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de sus objetivos.**

A través de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que contiene la información requerida para la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario coordinados por el Sistema Nacional DIF, se busca contribuir a contar con un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de las personas en condiciones de vulnerabilidad, por lo que los recursos asignados se distribuyen:

- Para la operación de los programas alimentarios y otros apoyos de asistencia social, con recursos provenientes del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), los cuales se rigen por la citada Ley de Coordinación Fiscal que establece que **el ejercicio y aplicación de estos, es responsabilidad de cada Entidad Federativa, en el marco de la estructura programática que establezca el Sistema Nacional DIF.**

El artículo 40 de dicho ordenamiento, establece que **las aportaciones federales que con cargo al FAM reciban los Estados de la Federación, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas**, en apego a la Ley de Asistencia Social, siendo denominado Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), el cual es distribuido entre los Estados de acuerdo con las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

¹⁷ Ley de Planeación, artículo 3 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

¹⁸ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf



- Para el Componente Infraestructura Educativa que consiste en la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, al cual se le asignará el **54%** restante.¹⁹

A nivel estatal, la Ley de Planeación del Estado de México, establece en su artículo 3 que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando como instrumentos del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, el proceso de planeación estratégica; los planes; los programas; el presupuesto por programas; el sistema de control, seguimiento y evaluación; el Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral; la Agenda Digital; los lineamientos metodológicos; y las políticas de planeación que autoricen el Gobierno del Estado y los ayuntamientos.²⁰

En el Estado de México, esta planeación democrática, es el medio para alcanzar un progreso social y económico en la entidad, el cual está enfocado de manera primordial en atender las necesidades básicas de la población, con el propósito de mejorar su calidad de vida. Es por ello que, para llevar a cabo la planeación de la entidad, existe participación de los diferentes órdenes de gobierno, de la población y de diversas organizaciones sociales y privadas.

En este orden de ideas, las necesidades y prioridades locales se contemplan en los Planes de Desarrollo, programas sectoriales, regionales e institucionales; así como en los anteproyectos y proyectos de presupuesto de cada ejercicio fiscal, estos últimos alineados a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal y del programa sectorial respectivo.

No obstante, el artículo 24 de la Ley de Planeación del Estado de México, señala que:

“Artículo 24.- Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior. La estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de reconducción y actualización así lo justifique.” (sic)

Entonces a través del dictamen de reconducción y actualización se contempla la incorporación de prioridades y necesidades locales.

¹⁹ Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020 http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASADC_2020.pdf

²⁰ Ley de Planeación del Estado de México <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig087.pdf>



A.3 ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

7. ¿Existe un plan estratégico de la Unidad Responsable o Unida(des) Ejecutora(s) de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo que cumpla con las siguientes características:

a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.

SÍ CUMPLE

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su artículo 6 define a la planeación democrática para el desarrollo, como el medio permanente para lograr el progreso económico y social del Estado de México y sus municipios, dirigido principalmente a la atención de las necesidades básicas que se traduzcan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la participación de los diferentes órdenes de gobierno, habitantes, grupos y organizaciones sociales y privados.

Para lograr lo anterior, se establecen los instrumentos que integran el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios siendo estos: el Plan de Desarrollo del Estado de México; los planes de desarrollo municipales; los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo; los programas regionales de corto, mediano y largo plazo; los programas especiales; los presupuestos por programas; los convenios de coordinación; los convenios de participación; los informes de evaluación; los dictámenes de reconducción y actualización; los planes de desarrollo a largo plazo; así como la Agenda Digital.

De igual manera, el artículo 7 de este mismo ordenamiento señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y Municipios, comprende la formulación de planes y sus programas, los cuales deben contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

A través del Sistema de Planeación Democrática se *“orienta a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los gobiernos estatal y municipales para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, así como para determinar el grado de necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios y enfatiza la búsqueda de resultados satisfactorios a sus propósitos vinculados con los objetivos de la estrategia del desarrollo estatal.”*²¹

Considerando lo antes expuesto, se observa que las acciones objeto de esta evaluación que realiza el DIFEM están alineadas al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023²², así como al Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023²³:

²¹ Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig087.pdf>

²² Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

²³ Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023



Proyecto Presupuestario	PDEM 2017-2023	Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023
020506030101 Desayunos escolares.	Objetivo: 1.1 Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano. Estrategia: 1.1.3 Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños. Líneas de Acción: - Fomentar la coordinación con las instancias involucradas en la operación de la entrega de desayunos escolares.	Fortalecer la coordinación con los programas sociales del gobierno federal para cubrir las necesidades alimentarias de las familias mexiquenses. 1.3.2.1 Fomentar la coordinación con las instancias involucradas en la operación de la entrega de desayunos escolares. 1.3.2.2 Coordinar, operar y complementar los recursos federales destinados a fortalecer los programas alimentarios.
020506030102 Desayuno escolar comunitario.	Objetivo: 1.1 Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano. Estrategia: 1.1.3 Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños. Líneas de Acción: - Identificar a los sujetos de apoyos a la alimentación mediante la selección de familias vulnerables que habiten en comunidad de alta y muy alta marginación. - Distribuir paquetes de insumos alimentarios a familias marginadas y a menores de cinco años con algún grado de desnutrición (en riesgo), no escolarizados. - Otorgar conocimientos prácticos en materia de alimentación, salud e higiene y promocionar la lactancia materna exclusiva a los 6 meses y prolongarla a los 2 años de edad. - Identificar y atender a menores de cinco años con algún grado de desnutrición o en riesgo, que habitan en comunidades de alta y muy alta marginación del ámbito urbano y rural o en zonas indígenas. - Integrar un padrón de beneficiarios mediante la selección de familias y niñas y niños menores de cinco que reúnan las características establecidas.	Apoyar la alimentación de las personas en situación de vulnerabilidad. 1.3.1.6 Identificar y verificar a los sujetos de apoyos a la alimentación mediante la selección de familias vulnerables. Fortalecer la coordinación con los programas sociales del gobierno federal para cubrir las necesidades alimentarias de las familias mexiquenses. 1.3.2.2 Coordinar, operar y complementar los recursos federales destinados a fortalecer los programas alimentarios.
020605010102 Dotación alimenticia a población marginada.	Objetivo: 1.1 Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano. Estrategia: 1.1.3 Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños. Líneas de Acción: - Identificar a los sujetos de apoyos a la alimentación mediante la selección de familias vulnerables que habiten en comunidad de alta y muy alta marginación. - Distribuir paquetes de insumos alimentarios a familias marginadas y a menores de cinco años con algún grado de desnutrición (en riesgo), no escolarizados. - Otorgar conocimientos prácticos en materia de alimentación, salud e higiene y promocionar la lactancia materna exclusiva a los 6 meses y prolongarla a los 2 años de edad. - Identificar y atender a menores de cinco años con algún grado de desnutrición o en riesgo, que habitan en comunidades de alta y muy alta marginación del ámbito urbano y rural o en zonas indígenas. - Integrar un padrón de beneficiarios mediante la selección de familias y niñas y niños menores de cinco que reúnan las características establecidas.	Fortalecer la coordinación con los programas sociales del gobierno federal para cubrir las necesidades alimentarias de las familias mexiquenses. 1.3.2.2 Coordinar, operar y complementar los recursos federales destinados a fortalecer los programas alimentarios.
020605010105 Huertos familiares.	Objetivo: 1.1 Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano. Estrategia: 1.1.3 Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños. Líneas de acción: - Incentivar la producción de alimentos con el establecimiento de granjas y huertos familiares a través de la distribución de paquetes de semillas para la siembra y animales de granja para la reproducción y luego consumo, incluyendo la capacitación y supervisión.	Incentivar la producción de alimentos con el establecimiento de macro proyectos, granjas, huertos familiares y proyectos hortofrutícolas. 1.3.4.1 Distribuir paquetes de semillas para la siembra y animales de especies menores para la reproducción y luego consumo. 1.3.4.2 Proveer capacitación y supervisión para la instalación y operación de las granjas y huertos familiares.

Para reforzar lo antes citado, el artículo 286 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, establece que **el proceso de planeación, programación y presupuestación**, tiene como **objetivo el orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, considerado los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas que de éste se derivan**, garantizando con ello el uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los programas presupuestarios²⁴.

²⁴ Código Financiero del Estado de México y Municipios
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>



En apego a lo anterior, el DIFEM, da cumplimiento a las directrices emitidas por la Secretaría de Finanzas, para la integración de su Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto, alineando sus actividades sustantivas a la estructura programática autorizada, la cual se encuentra alineada al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y a los Programas Sectoriales emitidos.

Se concluye entonces que el DIFEM, para el ejercicio 2020 presentó ante la Secretaría de Finanzas el Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto 2020 de acuerdo con lo emitido en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, integrando los formatos que para tal efecto establece; por lo que el plan estratégico del DIFEM sí es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, siguiendo procedimientos establecidos en los documentos normativos.

b) Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazos.

SÍ CUMPLE

El artículo 14 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece los instrumentos que conforman el Sistema de Planeación Democrática, entre los que destacan el Plan de Desarrollo del Estado de México; los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo; los programas regionales de corto, mediano y largo plazo; los planes de desarrollo a largo plazo, en los que se indica la temporalidad de los mismos, para tal efecto la citada Ley define en su artículo 10 los siguientes conceptos:

“Corto plazo. Período hasta de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos para la realización de acciones concretas.

Mediano plazo. Período de más de un año y hasta tres años para el Gobierno Municipal y período de más de un año y hasta seis años para el Gobierno Estatal, en el cual se define un conjunto de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, vinculadas con los objetivos de la estrategia de largo plazo.

Largo plazo. Período de más de tres años para el Gobierno Municipal y de más de seis años para el Gobierno Estatal, utilizado en la estrategia de planeación del desarrollo.”

Para reforzar lo anterior, el artículo 30 de dicho ordenamiento señala que *“Las dependencias, entidades públicas, organismos y unidades administrativas participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas, ...”*

Se concluye que las líneas de acción, estrategias y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y el Programa Sectorial Pilar Social consideran su ejecución en el mediano plazo y que los programas y proyectos que opera el DIFEM se encuentran contenidos en la estructura programática emitida por la Secretaría de Finanzas y alineados al Plan de Desarrollo Estatal de acuerdo con el cuadro mostrado en el inciso anterior.



- c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo, es decir, el Fin y el Propósito, consistentes con lo establecido en la MIR.

SÍ CUMPLE

De acuerdo con las documentales proporcionadas por el DIFEM, en la MIR²⁵ de los Programas presupuestarios **“Alimentación para la Población Infantil”** y **“Alimentación y Nutrición Familiar”** se observan los resultados que se quieren alcanzar conforme a los siguientes objetivos:

Alimentación para la Población Infantil	
Nivel	Resumen Narrativo MIR
Fin	Contribuir a poner fin al hambre de las niñas niños y adolescentes, así como lograr la seguridad alimentaria, mediante la entrega de raciones alimentarias frías o calientes para la mejora de la nutrición.
Propósito	Las niñas, niños y adolescentes de Educación Básica que asisten a planteles escolares públicos ubicados en el Estado de México presentan buen estado de nutrición.

Alimentación y Nutrición Familiar	
Nivel	Resumen Narrativo MIR
Fin	Contribuir a que la población disminuya su condición de pobreza multidimensional, mediante la atención a familias vulnerables con carencia alimentaria.
Propósito	Las familias vulnerables del Estado de México cuentan con apoyos para el adecuado acceso a la alimentación.

Como se puede observar ambos programas se encuentran enfocados a disminuir la carencia alimentaria en la población con vulnerabilidad del Estado de México, lo que va en congruencia con el propósito que buscan alcanzar.

- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR.

SÍ CUMPLE

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2020, de los Programas presupuestarios **“Alimentación para la Población Infantil”** y **“Alimentación y Nutrición Familiar”** se puede visualizar que las mismas se encuentran completas en todos sus niveles. Los indicadores a nivel Fin y Propósito son los siguientes:

²⁵ Reporte general de la MIR Ejercicio 2020: “Alimentación para la Población Infantil” y “Alimentación y Nutrición Familiar”



Alimentación para la Población Infantil						
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	VARIABLES	Unidad de Medida	Meta Anual Variables	Meta Anual Indicador
Estratégico NIVEL FIN	Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación	((Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición / Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición)-1)*100	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición	Porcentaje	19.8	-4.81%
			Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición	Porcentaje	20.8	
Gestión NIVEL PROPÓSITO	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México	(Niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoraron su estado de nutrición / Niñas, niños y adolescentes beneficiados evaluados)*100	Niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoraron su estado de nutrición	Beneficiario	1,057	100%
			Niñas, niños y adolescentes beneficiados evaluados	Beneficiario	1,057	

Alimentación y Nutrición Familiar						
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	VARIABLES	Unidad de Medida	Meta Anual Variables	Meta Anual Indicador
- NIVEL FIN	Tasa de variación porcentual de la población con carencia por acceso a la alimentación	((Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición / Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición)-1)*100	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición	Porcentaje Porcentaje	-	-
Estratégico NIVEL PROPÓSITO	Porcentaje de cobertura en familias con pobreza alimentaria	(Familias atendidas/ Población en pobreza multidimensional)*100	Familias atendidas	Familia	82,287	4.58%
			Población en pobreza multidimensional	Familia	1,796,795	

El indicador a nivel FIN de la MIR del Programa presupuestario “**Alimentación y Nutrición Familiar**”, no se encuentra dentro de la batería de indicadores del DIFEM, por lo que se sugiere que si bien no es el encargado de atender el indicador es importante que le den a conocer el resultado alcanzado con el propósito de monitorear que el programa va orientado a los resultados que se buscan alcanzar.

Cabe señalar, que el organismo, durante el ejercicio 2020 reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Federal de Recursos Transferidos, el avance de los indicadores federales vinculados al Fondo de Aportaciones Múltiples FAM- Asistencia Social²⁶, de acuerdo a lo siguiente:

²⁶ Captura de pantalla de los registros realizados en el Sistema Federal de Recursos Transferidos.



Sistema Federal de Recursos Transferidos						
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Variables	Unidad de Medida	Meta Anual Variables	Meta Anual Indicador
Estratégico Nivel Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año)*100	Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año	Porcentaje	767,727 767,727	100%
Estratégico Nivel Componente	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	(Número de despensas dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos EIASA / Número total de apoyos entregados en el periodo)	Número de despensas dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos EIASA Número total de apoyos entregados en el periodo	Otra	31,104,272 31,104,272	1
Gestión Nivel Componente	Porcentaje de dotaciones despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF / Número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF)*100	Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF Número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF	Porcentaje	7 7	100%

Por lo anterior, se observa que tanto los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como los que integran la MIR de los Programas Presupuestarios guardan congruencia en su diseño y metas a alcanzar.

Recomendaciones:

1. Coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, para que anualmente le den a conocer al DIFEM el resultado alcanzado en los indicadores de todos los niveles, para el Programa "Alimentación y Nutrición Familiar" con la finalidad de verificar si el programa está alcanzando los resultados esperados.
2. Reclassificar el indicador "**Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México**", el cual se encuentra en la MIR del Programa presupuestario "**Alimentación para la Población Infantil**" a nivel "Propósito", siendo un indicador estratégico y no de gestión, por el nivel en el que se encuentra.
3. Analizar la inclusión del indicador de nivel "Fin" "**Tasa de variación porcentual de la población con carencia por acceso a la alimentación**" que se encuentra en la MIR del Programa presupuestario "**Alimentación y Nutrición Familiar**", considerando que el indicador denominado "**Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación**", el cual es el indicador a nivel "Fin" del Programa "**Alimentación para la Población Infantil**", y es operado por el DIFEM, contiene las mismas variables, por lo que el organismo estaría en posibilidades de integrarlo a su batería de indicadores.
4. Revisar con la SHCP el nivel de los indicadores registrados por el DIFEM toda vez que reporta el indicador "**Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia**" como estratégico cuando se encuentra a nivel componente.



8. ¿En el documento normativo de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

SÍ CUMPLE

En el siguiente cuadro se presenta la correspondencia entre los elementos del Resumen Narrativo de la MIR, las Reglas de Operación y el Diagnóstico:

Para el Programa **“Alimentación para la población infantil”²⁷** se observa lo siguiente:

Resumen Narrativo de la MIR Alimentación para la población infantil	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar	Diagnóstico
<p>FIN:</p> <p>Contribuir a poner fin al hambre de las niñas niños y adolescentes, así como lograr la seguridad alimentaria, mediante la entrega de raciones alimentarias frías o calientes para la mejora de la nutrición.</p>	<p>El Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar tiene como propósito la entrega de desayunos escolares fríos o calientes para contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes detectados con malnutrición o en riesgo de padecerla que asistan a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.</p>	<p>Contribuir a la mejora en el estado nutricional de la población infantil vulnerable en edad escolar a través de una completa identificación del estatus nutricional, hábitos alimentarios, condiciones socioeconómicas, la disponibilidad y acceso de los alimentos, así mismo mediante una dotación alimentaria adecuada a las condiciones particulares del infante diagnosticado.</p>
<p>PROPOSITO:</p> <p>Las niñas, niños y adolescentes de Educación Básica que asisten a planteles escolares públicos ubicados en el Estado de México presentan buen estado de nutrición.</p>	<p>Contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes detectados con malnutrición o en riesgo de padecerla que asistan a planteles públicos de educación básica, que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, a través de Desayunos Escolares Fríos o Calientes</p> <p>Las Personas beneficiarias son las Niñas, niños y adolescentes, detectados a través de la toma de peso y estatura al inicio del ciclo escolar, con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, inscritos en el Programa.</p>	<p>El objetivo principal del programa Alimentación para la Población Infantil es contribuir a la mejora del estado de nutrición de la población infantil preescolar y escolar, con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asiste a los planteles escolares públicos, durante el turno matutino y vespertino, ubicados en comunidades marginadas de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas preferentemente: a través de una ración alimenticia fría o caliente, con productos que cumplan con los Criterios de Calidad Nutricia.</p>
<p>COMPONENTES:</p> <p>C.1 Insumos que cumplen con los criterios de calidad nutricia entregados</p> <p>C.2 Capacitaciones sobre hiperactividad del programa, orientación y aseguramiento de la calidad alimentaria realizadas.</p>	<p>Entrega de Desayunos Escolares en dos modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desayuno Escolar Frío: integrado por leche, cereal integral y fruta fresca o deshidratada. • Desayuno Escolar Caliente: Integrado por insumos alimentarios no perecederos que cumplan con los Criterios de Calidad Nutricia, que permitan el consumo diario de leche descremada y/o agua natural, un platillo fuerte que incluya verduras, cereal integral, leguminosas y/o alimento de origen animal y fruta. <p>Las dos modalidades proporcionan menús elaborados con los Criterios de Calidad Nutricia emitidos por el SNDIF en la EIASADC vigente. Las dos modalidades consideran cuota de recuperación.</p>	<p>El DIFEM contribuye a esta labor mediante la distribución de desayunos escolares en sus tres modalidades (desayunos fríos, calientes y raciones vespertinas).</p>

²⁷ Reporte general de la MIR Ejercicio 2020: Alimentación para la población infantil.



Resumen Narrativo de la MIR Alimentación para la población infantil	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar	Diagnóstico
<p>ACTIVIDADES:</p> <p>A.1.1 Entrega de Dotaciones-despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricia a niñas, niños y adolescentes</p> <p>A.1.2 Establecimiento de convenios con los municipios para lograr que las Dotaciones- despensa lleguen a los beneficiarios</p> <p>A.1.3 Atención con acceso a alimentos, a población escolar menores de cinco años que presenta malnutrición</p> <p>A.1.4 Atención con acceso a alimentos, a población escolar de 6 a 17 años que presenta malnutrición</p> <p>A.1.5 Aplicación de encuesta de satisfacción a las niñas, niños y adolescentes que reciben desayunos escolares</p> <p>A.2.1 Realización de asesorías a los comités de padres de familia, para el correcto aprovechamiento de las Dotaciones despensa que reciben</p> <p>A.2.2 Capacitación al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF</p> <p>A.2.3 Capacitación de orientación alimentaria</p> <p>A.2.4 Realización de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF</p>	<p>El DIFEM capacitará al personal operativo de los SMDIF, responsable del levantamiento del padrón, en la técnica de peso y estatura.</p> <p>El personal de los SMDIF, responsable de la integración del padrón, registrará en la Plataforma, a las posibles personas beneficiarias, con base en la información solicitada en estas Reglas de Operación, en el periodo de agosto-noviembre.</p> <p>Al concluir el registro, el DIFEM deberá concentrar y entregar al SMDIF la información de las personas beneficiarias y localidades atendidas.</p> <p>El Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa es la instancia responsable de normar el Programa.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar es la encargada de dar seguimiento a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirección de Asistencia Alimentaria a Menores Escolares. • Subdirección de Apoyo y Orientación Nutricional Comunitaria. <p>El Departamento de Desayunos Escolares y Raciones Vespertinas, el Departamento de Programación y el Departamento de Desayuno Escolar Comunitario son los responsables de ejecutar el Programa.</p>	<p>Los desayunos escolares fríos y raciones vespertinas se conforman de tres diferentes productos: leche semidescremada, cereal integral y fruta deshidratada, los cuales contienen los nutrimentos que los menores en edad escolar requieren para realizar sus actividades diarias, los productos son entregados diariamente por medio de los Sistemas Municipales DIF; cada desayuno o ración vespertina se consume dentro del salón de clases, lo cual ayuda a los menores a establecer horarios de alimentación y así formar hábitos más saludables.</p> <p>Con el desayuno escolar comunitario se favorece la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de un primer alimento en la jornada escolar, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos, con la cooperación de los padres de familia, se prepara un alimento caliente, nutritivo y económico que fortalezca el desarrollo de los menores, mejorando su desempeño académico y apoyando la economía familiar.</p> <p>Dicho apoyo consiste en la distribución de insumos alimenticios (productos no perecederos), para la preparación de una ración de desayuno caliente diaria a los beneficiarios del Programa. Esta despensa se integra de 12 productos que son: avena, arroz, sopa de pasta de trigo integral, frijol, lenteja, haba seca, atún, leche, aceite, fruta en su jugo, ensalada de legumbres, chícharo con zanahoria.</p>

Para el Programa **“Alimentación y nutrición familiar”**²⁸ se observa lo siguiente:

Resumen Narrativo de la MIR Alimentación y nutrición familiar	Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EdoMéx	Diagnóstico
<p>FIN:</p> <p>Contribuir a que la población disminuya su condición de pobreza multidimensional, mediante la atención a familias vulnerables con carencia alimentaria.</p>	<p>Contribuir a la disminución de la carencia alimentaria de las familias que viven en localidades rurales, adoptando estilos de vida saludables que generen el bienestar familiar, a través del establecimiento del cultivo de hortalizas y proyectos productivos, además del acceso a agua limpia para beber.</p>	<p>Contribuir a la seguridad alimentaria e impulsar estilos de vida saludables de las familias en situación de vulnerabilidad, a través de la entrega de insumos alimentarios, la instrumentación de proyectos productivos, instalación de comedores comunitarios, acciones de orientación que generen hábitos alimentarios adecuados, así como el impulso de espacios habitables sustentables mediante procesos de participación y organización familiar y comunitaria.</p>

²⁸ Reporte general de la MIR Ejercicio 2020: Alimentación y nutrición familiar.



Resumen Narrativo de la MIR Alimentación y nutrición familiar	Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EdoMéx	Diagnóstico
<p>PROPOSITO:</p> <p>Las familias vulnerable del Estado de México cuentan con apoyos para el adecuado acceso a la alimentación.</p>	<p>Fomentar la práctica de actividades tendientes a la producción de alimentos de autoconsumo, mediante la capacitación y entrega de proyectos productivos y equipamiento para acceder a agua limpia para beber; promoviendo la organización y participación comunitaria, con el fin de disminuir la carencia por acceso a la alimentación de las familias que viven en localidades rurales del Estado de México.</p>	<p>Los cuatro proyectos que conforman este programa operan en los 125 municipios atendiendo a población vulnerable del Estado de México.</p>
<p>COMPONENTES:</p> <p>C.1 Canastas alimentarias entregadas.</p> <p>C.2 Familias beneficiadas con proyectos productivos para el auto consumo.</p> <p>C.3 Insumos alimentarios no perecederos entregados.</p>	<p>La entrega del apoyo será por única ocasión, el cual consta de:</p> <p>a) Paquete de semillas para el establecimiento de huertos</p> <p>b) Paquete de proyectos productivos</p> <p>c) Equipamiento para Purificación de agua</p>	<p>Complementar la dieta de la familia, a través de la entrega de un paquete de insumos alimentarios (despensas), fomentar una alimentación recomendable para cada grupo de atención, a través de pláticas de higiene, nutrición y salud; así como aprovechar los recursos naturales propios de la comunidad y la introducción de alimentos de alto valor nutritivo, de bajo costo y socialmente aceptables.</p> <p>El apoyo que se entrega en el programa "Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX" es la entrega de una despensa por familia y pláticas de orientación alimentaria, nutrición, salud y eventos alimentarios.</p> <p>Proporcionar a las personas o familias capacitación y materiales e insumos para el establecimiento de huertos familiares y proyectos productivos de autoconsumo así como servicios a la vivienda, supervisando a las personas o familias beneficiarias para dar seguimiento en el establecimiento de los huertos familiares, proyectos productivos hortofrutícolas y de especies menores, así como servicios a la vivienda.</p>
<p>ACTIVIDADES:</p> <p>A.1.1. Asignación de canastas alimentarias a beneficiarios de programas sociales.</p> <p>A.2.1. Dotación de insumos para el desarrollo de proyectos productivos para el auto consumo.</p> <p>A.2.2. Impartición de cursos de capacitación para la producción de alimentos.</p> <p>A.3.1. Conformación del padrón de las familias beneficiarias en las localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.</p> <p>A.3.2. Distribución de insumos alimentarios no perecederos a familias beneficiarias.</p> <p>A.3.3. Distribución de insumos alimentarios a menores de cinco años en riesgo.</p>	<p>El DIFEM deberá integrar y registrar los datos personales del representante de familia en el formato de registro y la información socioeconómica de la misma, a través del CUIS.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar es la encargada de dar seguimiento a través de la Subdirección de Proyectos Alimentarios.</p> <p>El Departamento de HORTADIF es el responsable de ejecutar el programa.</p>	<p>Con relación a la distribución de las dotaciones de insumos alimentarios (despensas), se realizarán acciones formativas que favorezcan la inclusión de hábitos de alimentación, salud e higiene que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de desamparo (Madres o padres solteros (as) con hijos hasta 12 años de edad, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños de 0a 5 años, adultos mayores de 60 a 64 años y personas con padecimientos crónicos) que habiten en el estado de México.</p> <p>Se distribuirán insumos para huertos familiares, proyectos productivos y se dará seguimiento en estrecha coordinación con los Sistemas Municipales DIF, para que las personas capacitadas en los centros de enseñanza en el cultivo de hortalizas, realicen la instalación de los huertos de traspatio, con el propósito de que la población disponga de verdura fresca, aún en las comunidades más lejanas. Se estarán entregando paquetes de especies menores, así como atención inmediata a cualquier problemática que se pudiera presentar en el manejo de dichas especies, a efecto de que las familias beneficiadas dispongan de alimento de origen animal (carne de pollo, carne de conejo y huevo de gallina).</p>

Del análisis anterior se confirma que es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), y se desprenden las siguientes recomendaciones como áreas de mejora:



Akt

CONSULTORES

*Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones Múltiples
(FAM - Asistencia Social)*

Recomendaciones:

1. Con la finalidad de precisar la concordancia con la MIR, el diagnóstico y las Reglas de Operación, precisar en dichos documentos la vinculación de los proyectos presupuestarios y la MIR, con la nomenclatura utilizada en las Reglas.



9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo cuentan con la siguiente información:

a) Nombre

SÍ CUMPLE

Conforme a la documentación entregada por el DIFEM, se observa que las Fichas Técnicas de Indicadores²⁹ que presenta para los Programas Presupuestarios “**Alimentación para la población infantil**” y “**Alimentación y nutrición familiar**”, se encuentran registradas en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño y que los indicadores ahí registrados forman parte de la MIR de cada programa.

En las citadas Fichas Técnicas, se observa claramente el nombre del indicador conforme a lo siguiente:

<i>Alimentación para la población infantil</i>		
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Nivel de la MIR en el que se encuentra
Estratégico	Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación	Fin
Gestión	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México	Propósito
Gestión	Proporción de despensas - dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Componente
Gestión	Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre la operatividad del programa, orientación y aseguramiento de la calidad alimentaria a personas encargadas de realizar las actividades	Componente
Gestión	Porcentaje de dotaciones - despensas diseñadas en apego a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA	Actividad
Gestión	Porcentaje de Sistemas Municipales DIF con convenios firmados, para lograr que las dotaciones - despensa lleguen a los beneficiarios	Actividad
Gestión	Porcentaje de población escolar menores de cinco años que presentan malnutrición atendida con acceso a alimentos	Actividad
Gestión	Porcentaje de población escolar de 6 a 17 años que presenta malnutrición atendida con acceso a alimentos	Actividad
Gestión	Porcentaje de satisfacción de las niñas, niños y adolescentes que reciben las dotaciones - despensas	Actividad
Gestión	Porcentaje de Comités de padres de familia asesorados	Actividad
Gestión	Porcentaje de capacitaciones al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	Actividad
Gestión	Porcentaje de aprobación de promotores capacitados en temas de orientación alimentaria	Actividad
Gestión	Porcentaje de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	Actividad

<i>Alimentación y nutrición familiar</i>		
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Nivel de la MIR en el que se encuentra
Estratégico	Porcentaje de cobertura en familias con pobreza alimentaria	Propósito
Gestión	Porcentaje de familias beneficiadas con el proyecto productivo para el autoconsumo	Componente
Gestión	Porcentaje de insumos alimentarios entregados a los beneficiarios	Componente
Gestión	Porcentaje de proyectos productivos para autoconsumo	Actividad
Gestión	Porcentaje de familias capacitadas para la producción de alimentos	Actividad
Gestión	Porcentaje de familias que cuentan con proyectos productivos para el autoconsumo	Actividad
Gestión	Porcentaje de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos	Actividad
Gestión	Promedio de beneficiarios menores de cinco años	Actividad

²⁹ Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020.



b) Definición

SÍ CUMPLE

Del análisis a las Fichas Técnicas de Indicadores presentadas, se observa que se encuentra perfectamente ubicada la interpretación del indicador, no obstante, es necesario revisar cada una a efecto de verificar que sea lo que el indicador realmente interpreta. En el caso del Programa “Alimentación y nutrición familiar”, tres indicadores presentan la misma interpretación.

Alimentación para la población infantil		
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Definición (Interpretación)
Estratégico (Fin)	Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación	Mide la contribución del programa presupuestario para poner fin al hambre de niñas, niños y adolescentes, lograr la seguridad alimentaria mediante la entrega de raciones alimentarias frías o calientes para mejorar la nutrición.
Gestión (Propósito)	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México	Refleja la mejora en el estado de nutrición de niñas, niños y adolescentes.
Gestión (Componente)	Proporción de despensas - dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Refleja el número de despensas-dotación que cumplen con los criterios de calidad nutricia.
Gestión (Componente)	Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre la operatividad del programa, orientación y aseguramiento de la calidad alimentaria a personas encargadas de realizar las actividades	Mide el porcentaje de comités de padres de familia capacitados para la operación del programa,
Gestión (Actividad)	Porcentaje de dotaciones - despensas diseñadas en apego a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA	Dotaciones-despensas integrados de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de la EIASA.
Gestión (Actividad)	Porcentaje de Sistemas Municipales DIF con convenios firmados, para lograr que las dotaciones - despensa lleguen a los beneficiarios	Refleja e número de Sistemas Municipales DIF que firmaron convenio, para la operación de programas alimentarios.
Gestión (Actividad)	Porcentaje de población escolar menores de cinco años que presentan malnutrición atendida con acceso a alimentos	Refleja el porcentaje de beneficiarios menores de cinco años atendidos.
Gestión (Actividad)	Porcentaje de población escolar de 6 a 17 años que presenta malnutrición atendida con acceso a alimentos	Refleja el porcentaje de beneficiarios de 6 a 17 años atendidos.
Gestión (Actividad)	Porcentaje de satisfacción de las niñas, niños y adolescentes que reciben las dotaciones – despensas	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes satisfechos con los desayunos escolares fríos.
Gestión (Actividad)	Porcentaje de Comités de padres de familia asesorados	Mide el porcentaje de comités de padres de familia asesorados para el correcto aprovechamiento de las dotaciones-despensa que reciben.
Gestión (Actividad)	Porcentaje de capacitaciones al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	Mide el porcentaje de Comités de padres de familia capacitados para la operación del programa.
Gestión (Actividad)	Porcentaje de aprobación de promotores capacitados en temas de orientación alimentaria	Mide el promedio de aprobación de los promotores capacitados en temas de orientación alimentaria.
Gestión (Actividad)	Porcentaje de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF.

Alimentación y nutrición familiar		
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Definición (Interpretación)
Estratégico (Propósito)	Porcentaje de cobertura en familias con pobreza alimentaria	Familias beneficiadas con proyectos productivos.
Gestión (Componente)	Porcentaje de familias beneficiadas con el proyecto productivo para el autoconsumo	Contribuir a la seguridad alimentaria a las familias que viven en localidad de alta y muy alta marginación y/o en condiciones de vulnerabilidad social.
Gestión (Componente)	Porcentaje de insumos alimentarios entregados a los beneficiarios	Contribuir a la seguridad alimentaria de las familias que viven en localidades de alta y muy alta marginación y/o en condiciones de vulnerabilidad social.
Gestión (Actividad)	Porcentaje de proyectos productivos para autoconsumo	Familias beneficiadas con proyectos productivos.
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias capacitadas para la producción de alimentos	Familias beneficiadas con proyectos productivos que reciben capacitación.
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias que cuentan con proyectos productivos para el autoconsumo	Familias beneficiadas con proyectos productivos para el autoconsumo.
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos	Familias beneficiadas con proyectos productivos.
Gestión (Actividad)	Promedio de beneficiarios menores de cinco años	Contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas, niños y menores de cinco años que viven en localidades de alta y muy alta marginación y/o en condiciones de vulnerabilidad social.



c) Método de cálculo

SÍ CUMPLE

Conforme a la revisión de las Fichas Técnicas de los Indicadores operados en el ejercicio fiscal 2020 se observa que todas ellas cuentan con método de cálculo:

Alimentación para la población infantil		
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
Estratégico (Fin)	Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación	$((\text{Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición} / \text{Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición}) - 1) * 100$
Gestión (Propósito)	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México	$(\text{Niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoraron su estado de nutrición} / \text{Niñas, niños y adolescentes beneficiados evaluados}) * 100$
Gestión (Componente)	Proporción de despensas - dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	$(\text{Número de despensas - dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA} / \text{Número total de apoyos entregados en el periodo})$
Gestión (Componente)	Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre la operatividad del programa, orientación y aseguramiento de la calidad alimentaria a personas encargadas de realizar las actividades	$(\text{Número de capacitaciones realizadas} / \text{Número de capacitaciones programadas}) * 100$
Gestión (Actividad)	Porcentaje de dotaciones - despensas diseñadas en apego a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA	$(\text{Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia} / \text{Número total de despensas - dotaciones diseñadas y enviadas a validación}) * 100$
Gestión (Actividad)	Porcentaje de Sistemas Municipales DIF con convenios firmados, para lograr que las dotaciones - despensa lleguen a los beneficiarios	$(\text{Convenios vigentes en el año} / \text{Total de municipios en el Estado de México}) * 100$
Gestión (Actividad)	Porcentaje de población escolar menores de cinco años que presentan malnutrición atendida con acceso a alimentos	$(\text{Número total de beneficiarios menores de cinco años que reciben apoyos alimentarios en el año} / \text{Número total de beneficiarios inscritos en el padrón}) * 100$
Gestión (Actividad)	Porcentaje de población escolar de 6 a 17 años que presenta malnutrición atendida con acceso a alimentos	$(\text{Número total de beneficiarios de 6 a 17 años que reciben apoyos alimentarios en el año} / \text{Número total de beneficiarios inscritos en el padrón}) * 100$
Gestión (Actividad)	Porcentaje de satisfacción de las niñas, niños y adolescentes que reciben las dotaciones - despensas	$(\text{Número de beneficiarios que manifestaron estar satisfechos con el desayuno escolar} / \text{Total de beneficiarios encuestados}) * 100$
Gestión (Actividad)	Porcentaje de Comités de padres de familia asesorados	$(\text{Número de Comités asesorados} / \text{Número de Comités integrados}) * 100$
Gestión (Actividad)	Porcentaje de capacitaciones al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	$(\text{Número de personal operativo de los Sistemas Municipales DIF capacitados} / \text{Número total de promotores}) * 100$
Gestión (Actividad)	Porcentaje de aprobación de promotores capacitados en temas de orientación alimentaria	$(\text{Promotores aprobados} / \text{Promotores evaluados}) * 100$
Gestión (Actividad)	Porcentaje de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	$(\text{Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF} / \text{Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad programadas}) * 100$

Alimentación y nutrición familiar		
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
Estratégico (Propósito)	Porcentaje de cobertura en familias con pobreza alimentaria	$(\text{Familias atendidas} / \text{Población en pobreza multidimensional}) * 100$
Gestión (Componente)	Porcentaje de familias beneficiadas con el proyecto productivo para el autoconsumo	$(\text{Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo} / \text{Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo programadas}) * 100$
Gestión (Componente)	Porcentaje de insumos alimentarios entregados a los beneficiarios	$(\text{Número de insumos alimentarios entregados} / \text{Número de insumos alimentarios programados a entregar}) * 100$
Gestión (Actividad)	Porcentaje de proyectos productivos para autoconsumo	$(\text{Número de proyectos productivos para el autoconsumo entregados} / \text{Número de proyectos productivos para el autoconsumo programados}) * 100$
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias capacitadas para la producción de alimentos	$(\text{Familias capacitadas para la integración de proyecto} / \text{Proyectos productivos instalados}) * 100$
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias que cuentan con proyectos productivos para el autoconsumo	$(\text{Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para el autoconsumo} / \text{Total de familias que habitan en la entidad con carencias sociales}) * 100$
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos	$(\text{Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos} / \text{Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos programados}) * 100$
Gestión (Actividad)	Promedio de beneficiarios menores de cinco años	$(\text{Insumos alimentarios entregados} / \text{Número de beneficiarios menores de cinco años})$

Es importante revisar el indicador **“Promedio de beneficiarios menores de cinco años”** y su fórmula de cálculo para determinar lo que se busca medir, si es el número de insumos otorgados a cada menor de 5 años, o bien el promedio de niños beneficiados



d) Unidad de medida

SÍ CUMPLE

Las Fichas Técnicas de los Indicadores presentados por el DIFEM, cuentan con unidad medida conforme a lo siguiente:

Alimentación para la población infantil				
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Variables	Unidad de Medida
Estratégico (Fin)	Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación	$((\text{Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición} / \text{Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición}) - 1) * 100$	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición	Porcentaje Porcentaje
Gestión (Propósito)	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México	$(\text{Niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoraron su estado de nutrición} / \text{Niñas, niños y adolescentes beneficiados evaluados}) * 100$	Niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoraron su estado de nutrición Niñas, niños y adolescentes beneficiados evaluados	Beneficiario Beneficiario
Gestión (Componente)	Proporción de despensas - dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	$(\text{Número de despensas - dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA} / \text{Número total de apoyos entregados en el periodo})$	Número de despensas - dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA Número total de apoyos entregados en el periodo	Paquete Paquete
Gestión (Componente)	Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre la operatividad del programa, orientación y aseguramiento de la calidad alimentaria a personas encargadas de realizar las actividades	$(\text{Número de capacitaciones realizadas} / \text{Número de capacitaciones programadas}) * 100$	Número de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones programadas	Capacitación Capacitación
Gestión (Actividad)	Porcentaje de dotaciones - despensas diseñadas en apego a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA	$(\text{Número de despensas - dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia} / \text{Número total de despensas - dotaciones diseñadas y enviadas a validación}) * 100$	Número de despensas - dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia Número total de despensas - dotaciones diseñadas y enviadas a validación	Paquete Paquete
Gestión (Actividad)	Porcentaje de Sistemas Municipales DIF con convenios firmados, para lograr que las dotaciones - despensa lleguen a los beneficiarios	$(\text{Convenios vigentes en el año} / \text{Total de municipios en el Estado de México}) * 100$	Convenios vigentes en el año Total de municipios en el Estado de México	Convenio Municipio
Gestión (Actividad)	Porcentaje de población escolar menores de cinco años que presentan malnutrición atendida con acceso a alimentos	$(\text{Número total de beneficiarios menores de cinco años que reciben apoyos alimentarios en el año} / \text{Número total de beneficiarios inscritos en el padrón}) * 100$	Número total de beneficiarios menores de cinco años que reciben apoyos alimentarios en el año Número total de beneficiarios inscritos en el padrón	Persona Persona
Gestión (Actividad)	Porcentaje de población escolar de 6 a 17 años que presenta malnutrición atendida con acceso a alimentos	$(\text{Número total de beneficiarios de 6 a 17 años que reciben apoyos alimentarios en el año} / \text{Número total de beneficiarios inscritos en el padrón}) * 100$	Número total de beneficiarios de 6 a 17 años que reciben apoyos alimentarios en el año Número total de beneficiarios inscritos en el padrón	Persona Persona
Gestión (Actividad)	Porcentaje de satisfacción de las niñas, niños y adolescentes que reciben las dotaciones - despensas	$(\text{Número de beneficiarios que manifestaron estar satisfechos con el desayuno escolar} / \text{Total de beneficiarios encuestados}) * 100$	Número de beneficiarios que manifestaron estar satisfechos con el desayuno escolar Total de beneficiarios encuestados	Persona Persona
Gestión (Actividad)	Porcentaje de Comités de padres de familia asesorados	$(\text{Número de Comités asesorados} / \text{Número de Comités integrados}) * 100$	Número de Comités asesorados Número de Comités integrados	Asesoría Asesoría
Gestión (Actividad)	Porcentaje de capacitaciones al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	$(\text{Número de personal operativo de los Sistemas Municipales DIF capacitados} / \text{Número total de promotores}) * 100$	Número de personal operativo de los Sistemas Municipales DIF capacitados Número total de promotores	Capacitación Capacitación



Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Variables	Unidad de Medida
Gestión (Actividad)	Porcentaje de aprobación de promotores capacitados en temas de orientación alimentaria	$(\text{Promotores aprobados} / \text{Promotores evaluados}) * 100$	Promotores aprobados Promotores evaluados	Evaluación Evaluación
Gestión (Actividad)	Porcentaje de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	$(\text{Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF} / \text{Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad programadas}) * 100$	Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad programadas	Asesoría Asesoría

Alimentación y nutrición familiar				
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Variables	Unidad de Medida
Estratégico (Propósito)	Porcentaje de cobertura en familias con pobreza alimentaria	$(\text{Familias atendidas} / \text{Población en pobreza multidimensional}) * 100$	Familias atendidas Población en pobreza multidimensional	Familia Familia
Gestión (Componente)	Porcentaje de familias beneficiadas con el proyecto productivo para el autoconsumo	$(\text{Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo} / \text{Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo programadas}) * 100$	Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo programadas	Familia Familia
Gestión (Componente)	Porcentaje de insumos alimentarios entregados a los beneficiarios	$(\text{Número de insumos alimentarios entregados} / \text{Número de insumos alimentarios programados a entregar}) * 100$	Número de insumos alimentarios entregados Número de insumos alimentarios programados a entregar	Paquete Paquete
Gestión (Actividad)	Porcentaje de proyectos productivos para autoconsumo	$(\text{Número de proyectos productivos para el autoconsumo entregados} / \text{Número de proyectos productivos para el autoconsumo programados}) * 100$	Número de proyectos productivos para el autoconsumo entregados Número de proyectos productivos para el autoconsumo programados	Familia Familia
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias capacitadas para la producción de alimentos	$(\text{Familias capacitadas para la integración de proyecto} / \text{Proyectos productivos instalados}) * 100$	Familias capacitadas para la integración de proyecto Proyectos productivos instalados	Familia Paquete
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias que cuentan con proyectos productivos para el autoconsumo	$(\text{Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para el autoconsumo} / \text{Total de familias que habitan en la entidad con carencias sociales}) * 100$	Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para el autoconsumo Total de familias que habitan en la entidad con carencias sociales	Familia Familia
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos	$(\text{Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos} / \text{Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos programados}) * 100$	Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos programados	Familia Paquete
Gestión (Actividad)	Promedio de beneficiarios menores de cinco años	$(\text{Insumos alimentarios entregados} / \text{Número de beneficiarios menores de cinco años})$	Insumos alimentarios entregados Número de beneficiarios menores de cinco años	Paquete Niño



e) Frecuencia de medición

SÍ CUMPLE

Derivado de la revisión a las Fichas Técnicas de los Indicadores de los programas “**Alimentación para la población infantil**” y “**Alimentación y nutrición familiar**” se observa que en todas se establece la frecuencia de medición:

Alimentación para la población infantil			
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de medición
Estratégico (Fin)	Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación	$(\text{Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición} / \text{Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición}) - 1) * 100$	Anual
Gestión (Propósito)	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México	$(\text{Niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoraron su estado de nutrición} / \text{Niñas, niños y adolescentes beneficiados evaluados}) * 100$	Semestral
Gestión (Componente)	Proporción de despensas - dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	$(\text{Número de despensas - dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA} / \text{Número total de apoyos entregados en el periodo})$	Trimestral
Gestión (Componente)	Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre la operatividad del programa, orientación y aseguramiento de la calidad alimentaria a personas encargadas de realizar las actividades	$(\text{Número de capacitaciones realizadas} / \text{Número de capacitaciones programadas}) * 100$	Trimestral
Gestión (Actividad)	Porcentaje de dotaciones - despensas diseñadas en apego a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA	$(\text{Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia} / \text{Número total de despensas - dotaciones diseñadas y enviadas a validación}) * 100$	Anual
Gestión (Actividad)	Porcentaje de Sistemas Municipales DIF con convenios firmados, para lograr que las dotaciones - despensa lleguen a los beneficiarios	$(\text{Convenios vigentes en el año} / \text{Total de municipios en el Estado de México}) * 100$	Anual
Gestión (Actividad)	Porcentaje de población escolar menores de cinco años que presentan malnutrición atendida con acceso a alimentos	$(\text{Número total de beneficiarios menores de cinco años que reciben apoyos alimentarios en el año} / \text{Número total de beneficiarios inscritos en el padrón}) * 100$	Trimestral
Gestión (Actividad)	Porcentaje de población escolar de 6 a 17 años que presenta malnutrición atendida con acceso a alimentos	$(\text{Número total de beneficiarios de 6 a 17 años que reciben apoyos alimentarios en el año} / \text{Número total de beneficiarios inscritos en el padrón}) * 100$	Trimestral
Gestión (Actividad)	Porcentaje de satisfacción de las niñas, niños y adolescentes que reciben las dotaciones - despensas	$(\text{Número de beneficiarios que manifestaron estar satisfechos con el desayuno escolar} / \text{Total de beneficiarios encuestados}) * 100$	Trimestral
Gestión (Actividad)	Porcentaje de Comités de padres de familia asesorados	$(\text{Número de Comités asesorados} / \text{Número de Comités integrados}) * 100$	Trimestral
Gestión (Actividad)	Porcentaje de capacitaciones al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	$(\text{Número de personal operativo de los Sistemas Municipales DIF capacitados} / \text{Número total de promotores}) * 100$	Trimestral
Gestión (Actividad)	Porcentaje de aprobación de promotores capacitados en temas de orientación alimentaria	$(\text{Promotores aprobados} / \text{Promotores evaluados}) * 100$	Trimestral
Gestión (Actividad)	Porcentaje de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	$(\text{Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF} / \text{Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad programadas}) * 100$	Trimestral

Alimentación y nutrición familiar			
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de medición
Estratégico (Propósito)	Porcentaje de cobertura en familias con pobreza alimentaria	$(\text{Familias atendidas} / \text{Población en pobreza multidimensional}) * 100$	Anual
Gestión (Componente)	Porcentaje de familias beneficiadas con el proyecto productivo para el autoconsumo	$(\text{Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo} / \text{Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo programadas}) * 100$	Trimestral
Gestión (Componente)	Porcentaje de insumos alimentarios entregados a los beneficiarios	$(\text{Número de insumos alimentarios entregados} / \text{Número de insumos alimentarios programados a entregar}) * 100$	Trimestral
Gestión (Actividad)	Porcentaje de proyectos productivos para autoconsumo	$(\text{Número de proyectos productivos para el autoconsumo entregados} / \text{Número de proyectos productivos para el autoconsumo programados}) * 100$	Trimestral



Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de medición
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias capacitadas para la producción de alimentos	(Familias capacitadas para la integración de proyecto / Proyectos productivos instalados)*100	Trimestral
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias que cuentan con proyectos productivos para el autoconsumo	(Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para el autoconsumo/ Total de familias que habitan en la entidad con carencias sociales)*100	Trimestral
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos	(Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos/ Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos programados)*100	Trimestral
Gestión (Actividad)	Promedio de beneficiarios menores de cinco años	(Insumos alimentarios entregados / Número de beneficiarios menores de cinco años)	Trimestral

f) Línea base

SÍ CUMPLE

De la revisión a las Fichas Técnicas de los Indicadores 2020, se observa que todas cuentan con el apartado para colocar la “Línea Base”; destacando que en un indicador no se colocó el dato correspondiente y el resto de los indicadores son de nueva creación.

<i>Alimentación para la población infantil</i>			
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Línea Base
Estratégico (Fin)	Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación	((Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición / Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición)-1)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Propósito)	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México	(Niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoraron su estado de nutrición / Niñas, niños y adolescentes beneficiados evaluados)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Componente)	Proporción de despensas - dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	(Número de despensas - dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA / Número total de apoyos entregados en el periodo)	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Componente)	Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre la operatividad del programa, orientación y aseguramiento de la calidad alimentaria a personas encargadas de realizar las actividades	(Número de capacitaciones realizadas/ Número de capacitaciones programadas)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Actividad)	Porcentaje de dotaciones - despensas diseñadas en apego a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia / Número total de despensas - dotaciones diseñadas y enviadas a validación)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Actividad)	Porcentaje de Sistemas Municipales DIF con convenios firmados, para lograr que las dotaciones - despensa lleguen a los beneficiarios	(Convenios vigentes en el año / Total de municipios en el Estado de México)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Actividad)	Porcentaje de población escolar menores de cinco años que presentan malnutrición atendida con acceso a alimentos	(Número total de beneficiarios menores de cinco años que reciben apoyos alimentarios en el año/ Número total de beneficiarios inscritos en el padrón)*100	-
Gestión (Actividad)	Porcentaje de población escolar de 6 a 17 años que presenta malnutrición atendida con acceso a alimentos	(Número total de beneficiarios de 6 a 17 años que reciben apoyos alimentarios en el año/ Número total de beneficiarios inscritos en el padrón)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Actividad)	Porcentaje de satisfacción de las niñas, niños y adolescentes que reciben las dotaciones - despensas	(Número de beneficiarios que manifestaron estar satisfechos con el desayuno escolar / Total de beneficiarios encuestados)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Actividad)	Porcentaje de Comités de padres de familia asesorados	(Número de Comités asesorados / Número de Comités integrados)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Actividad)	Porcentaje de capacitaciones al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	(Número de personal operativo de los Sistemas Municipales DIF capacitados/ Número total de promotores)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Actividad)	Porcentaje de aprobación de promotores capacitados en temas de orientación alimentaria	(Promotores aprobados/ Promotores evaluados)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Actividad)	Porcentaje de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	(Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF / Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad programadas)*100	Indicador de nueva creación para 2020



Alimentación y nutrición familiar			
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Línea Base
Estratégico (Propósito)	Porcentaje de cobertura en familias con pobreza alimentaria	(Familias atendidas/ Población en pobreza multidimensional)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Componente)	Porcentaje de familias beneficiadas con el proyecto productivo para el autoconsumo	(Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo/ Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo programados)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Componente)	Porcentaje de insumos alimentarios entregados a los beneficiarios	(Número de insumos alimentarios entregados / Número de insumos alimentarios programados a entregar)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Actividad)	Porcentaje de proyectos productivos para autoconsumo	(Número de proyectos productivos para el autoconsumo entregados/ Número de proyectos productivos para el autoconsumo programados)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias capacitadas para la producción de alimentos	(Familias capacitadas para la integración de proyecto / Proyectos productivos instalados)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias que cuentan con proyectos productivos para el autoconsumo	(Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para el autoconsumo/ Total de familias que habitan en la entidad con carencias sociales)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos	(Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos/ Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos programados)*100	Indicador de nueva creación para 2020
Gestión (Actividad)	Promedio de beneficiarios menores de cinco años	(Insumos alimentarios entregados / Número de beneficiarios menores de cinco años)	Indicador de nueva creación para 2020

g) Metas

SÍ CUMPLE

Se observa que todas las Fichas Técnicas de los Indicadores proporcionados por el organismo, cuentan con la meta anual programada del indicador:

Alimentación para la población infantil			
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta Anual del Indicador
Estratégico (Fin)	Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación	((Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición / Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición)-1)*100	-4.81%
Gestión (Propósito)	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México	(Niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoraron su estado de nutrición / Niñas, niños y adolescentes beneficiados evaluados)*100	100%
Gestión (Componente)	Proporción de despensas - dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	(Número de despensas - dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA / Número total de apoyos entregados en el periodo)	1.00
Gestión (Componente)	Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre la operatividad del programa, orientación y aseguramiento de la calidad alimentaria a personas encargadas de realizar las actividades	(Número de capacitaciones realizadas/ Número de capacitaciones programadas)*100	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de dotaciones - despensas diseñadas en apego a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia / Número total de despensas - dotaciones diseñadas y enviadas a validación)*100	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de Sistemas Municipales DIF con convenios firmados, para lograr que las dotaciones - despensa lleguen a los beneficiarios	(Convenios vigentes en el año / Total de municipios en el Estado de México)*100	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de población escolar menores de cinco años que presentan malnutrición atendida con acceso a alimentos	(Número total de beneficiarios menores de cinco años que reciben apoyos alimentarios en el año/ Número total de beneficiarios inscritos en el padrón)*100	26.90%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de población escolar de 6 a 17 años que presenta malnutrición atendida con acceso a alimentos	(Número total de beneficiarios de 6 a 17 años que reciben apoyos alimentarios en el año/ Número total de beneficiarios inscritos en el padrón)*100	73.10%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de satisfacción de las niñas, niños y adolescentes que reciben las dotaciones - despensas	(Número de beneficiarios que manifestaron estar satisfechos con el desayuno escolar / Total de beneficiarios encuestados)*100	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de Comités de padres de familia asesorados	(Número de Comités asesorados / Número de Comités integrados)*100	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de capacitaciones al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	(Numero de personal operativo de los Sistemas Municipales DIF capacitados/ Número total de promotores)*100	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de aprobación de promotores capacitados en temas de orientación alimentaria	(Promotores aprobados/ Promotores evaluados)*100	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	(Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF / Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad programadas)*100	100%



Alimentación y nutrición familiar			
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta Anual del Indicador
Estratégico (Propósito)	Porcentaje de cobertura en familias con pobreza alimentaria	(Familias atendidas/ Población en pobreza multidimensional)*100	4.58%
Gestión (Componente)	Porcentaje de familias beneficiadas con el proyecto productivo para el autoconsumo	(Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo/ Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo programadas)*100	100%
Gestión (Componente)	Porcentaje de insumos alimentarios entregados a los beneficiarios	(Número de insumos alimentarios entregados / Número de insumos alimentarios programados a entregar)*100	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de proyectos productivos para autoconsumo	(Número de proyectos productivos para el autoconsumo entregados/ Número de proyectos productivos para el autoconsumo programados)*100	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias capacitadas para la producción de alimentos	(Familias capacitadas para la integración de proyecto / Proyectos productivos instalados)*100	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias que cuentan con proyectos productivos para el autoconsumo	(Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para el autoconsumo/ Total de familias que habitan en la entidad con carencias sociales)*100	14.54%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos	(Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos/ Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos programados)*100	100%
Gestión (Actividad)	Promedio de beneficiarios menores de cinco años	(Insumos alimentarios entregados / Número de beneficiarios menores de cinco años)	9.00

h) Comportamiento del indicador (ascendente o descendente) **SÍ CUMPLE**

Todas las fichas técnicas de los indicadores contienen el comportamiento del indicador conforme a lo siguiente:

Alimentación para la población infantil			
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Comportamiento del indicador
Estratégico (Fin)	Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación	((Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición / Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición)-1)*100	Ascendente
Gestión (Propósito)	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México	(Niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoraron su estado de nutrición / Niñas, niños y adolescentes beneficiados evaluados)*100	Ascendente
Gestión (Componente)	Proporción de despensas - dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	(Número de despensas - dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA / Número total de apoyos entregados en el periodo)	Ascendente
Gestión (Componente)	Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre la operatividad del programa, orientación y aseguramiento de la calidad alimentaria a personas encargadas de realizar las actividades	(Número de capacitaciones realizadas/ Número de capacitaciones programadas)*100	Ascendente
Gestión (Actividad)	Porcentaje de dotaciones - despensas diseñadas en apego a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia / Número total de despensas - dotaciones diseñadas y enviadas a validación)*100	Ascendente
Gestión (Actividad)	Porcentaje de Sistemas Municipales DIF con convenios firmados, para lograr que las dotaciones - despensa lleguen a los beneficiarios	(Convenios vigentes en el año / Total de municipios en el Estado de México)*100	Ascendente
Gestión (Actividad)	Porcentaje de población escolar menores de cinco años que presentan malnutrición atendida con acceso a alimentos	(Número total de beneficiarios menores de cinco años que reciben apoyos alimentarios en el año/ Número total de beneficiarios inscritos en el padrón)*100	Ascendente
Gestión (Actividad)	Porcentaje de población escolar de 6 a 17 años que presenta malnutrición atendida con acceso a alimentos	(Número total de beneficiarios de 6 a 17 años que reciben apoyos alimentarios en el año/ Número total de beneficiarios inscritos en el padrón)*100	Ascendente
Gestión (Actividad)	Porcentaje de satisfacción de las niñas, niños y adolescentes que reciben las dotaciones - despensas	(Número de beneficiarios que manifestaron estar satisfechos con el desayuno escolar / Total de beneficiarios encuestados)*100	Ascendente
Gestión (Actividad)	Porcentaje de Comités de padres de familia asesorados	(Número de Comités asesorados / Número de Comités integrados)*100	Ascendente
Gestión (Actividad)	Porcentaje de capacitaciones al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	(Número de personal operativo de los Sistemas Municipales DIF capacitados/ Número total de promotores)*100	Ascendente
Gestión (Actividad)	Porcentaje de aprobación de promotores capacitados en temas de orientación alimentaria	(Promotores aprobados/ Promotores evaluados)*100	Ascendente
Gestión (Actividad)	Porcentaje de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	(Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF / Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad programadas)*100	Ascendente



Alimentación y nutrición familiar			
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Comportamiento del indicador
Estratégico (Propósito)	Porcentaje de cobertura en familias con pobreza alimentaria	$(\text{Familias atendidas} / \text{Población en pobreza multidimensional}) * 100$	Ascendente
Gestión (Componente)	Porcentaje de familias beneficiadas con el proyecto productivo para el autoconsumo	$(\text{Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo} / \text{Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo programados}) * 100$	Ascendente
Gestión (Componente)	Porcentaje de insumos alimentarios entregados a los beneficiarios	$(\text{Número de insumos alimentarios entregados} / \text{Número de insumos alimentarios programados a entregar}) * 100$	Ascendente
Gestión (Actividad)	Porcentaje de proyectos productivos para autoconsumo	$(\text{Número de proyectos productivos para el autoconsumo entregados} / \text{Número de proyectos productivos para el autoconsumo programados}) * 100$	Ascendente
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias capacitadas para la producción de alimentos	$(\text{Familias capacitadas para la integración de proyecto} / \text{Proyectos productivos instalados}) * 100$	Ascendente
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias que cuentan con proyectos productivos para el autoconsumo	$(\text{Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para el autoconsumo} / \text{Total de familias que habitan en la entidad con carencias sociales}) * 100$	Ascendente
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos	$(\text{Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos} / \text{Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos programados}) * 100$	Ascendente
Gestión (Actividad)	Promedio de beneficiarios menores de cinco años	$(\text{Insumos alimentarios entregados} / \text{Número de beneficiarios menores de cinco años})$	Ascendente

Cabe señalar que en la ficha técnica del indicador **“Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación”** se refleja un comportamiento “Ascendente” sin embargo, la finalidad de este indicador es reflejar la disminución de personas que se encuentran en situación de carencia alimentaria.

Recomendaciones:

1. Revisar que en las fichas técnicas y en la MIR se presenten los mismos nombres de los indicadores; así como de los Programas que atiende, ya que se observa una desviación entre el nombre del programa social y el nombre del programa detallado en el indicador.
2. Reclasificar los indicadores (estratégicos y de gestión) conforme a la Metodología del Marco Lógico.
3. Revisar y en su caso modificar la interpretación de cada indicador para que se refleje lo que realmente busca medir.
4. Revisar el indicador **“Promedio de beneficiarios menores de cinco años”** y su fórmula de cálculo con la finalidad de clarificar qué pretende medir, si es el número de insumos otorgados a cada menor de 5 años, o el promedio de niños beneficiados.
5. Revisar los indicadores y mantenerlos en operación a mediano y largo plazo con la finalidad de poder medir su comportamiento a lo largo del tiempo y saber si el programa está cumpliendo con los objetivos establecidos.
6. Revisar el comportamiento del indicador **“Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación”** y ajustar su comportamiento de acuerdo a su finalidad.



10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo tienen las siguientes características?

- a) **Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.**

SÍ CUMPLE

Del análisis de los indicadores de ambos programas se concluye que las metas sí están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, son congruentes con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

Su diseño permite medir la situación de carencia alimentaria, la mejora nutricional alcanzada, la cobertura de las acciones con las familias, la suma de esfuerzos con los municipios y otras dependencias, los índices de capacitación, el alcance los apoyos productivos, entre otros.

Sin embargo, se recomienda revisar el indicador **“Promedio de beneficiarios menores de cinco años”** y su fórmula de cálculo con la finalidad de clarificar qué pretende medir, si es el número de insumos otorgados a cada menor de 5 años, o el promedio de niños beneficiados.

De la información proporcionada por el organismo, se observa que las fichas técnicas consideran los siguientes indicadores para evaluar el Programa de Alimentación para la Población Infantil³⁰:

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Variables	Unidad de Medida	Meta Anual Variables	Meta Anual Indicador
Estratégico	Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación	((Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición / Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición)-1)*100	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición	Porcentaje	19.8	-4.81%
			Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición	Porcentaje	20.8	
Gestión	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoraron su estado de nutrición en el Estado de México	(Niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoraron su estado de nutrición / Niñas, niños y adolescentes beneficiados evaluados)*100	Niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoraron su estado de nutrición	Beneficiario	1,057	100%
			Niñas, niños y adolescentes beneficiados evaluados	Beneficiario	1,057	
Gestión	Proporción de despensas - dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	(Número de despensas - dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA / Número total de apoyos entregados en el periodo)	Número de despensas - dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA	Paquete	77,858,483	1.0
			Número total de apoyos entregados en el periodo	Paquete	77,858,483	
Gestión	Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre la operatividad del programa, orientación y aseguramiento de la calidad alimentaria a personas encargadas de realizar las actividades	(Número de capacitaciones realizadas/ Número de capacitaciones programadas)*100	Número de capacitaciones realizadas	Capacitación	4	100%
			Número de capacitaciones programadas	Capacitación	4	

³⁰ Reporte general de la MIR Ejercicio 2020 y Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020.



Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Variables	Unidad de Medida	Meta Anual Variables	Meta Anual Indicador
Gestión	Porcentaje de dotaciones - despendas diseñadas en apego a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA	$(\text{Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia} / \text{Número total de despensas - dotaciones diseñadas y enviadas a validación}) * 100$	Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia	Paquete	6	100%
			Número total de despensas - dotaciones diseñadas y enviadas a validación	Paquete	6	
Gestión	Porcentaje de Sistemas Municipales DIF con convenios firmados, para lograr que las dotaciones - despensa lleguen a los beneficiarios	$(\text{Convenios vigentes en el año} / \text{Total de municipios en el Estado de México}) * 100$	Convenios vigentes en el año	Convenio	125	100%
			Total de municipios en el Estado de México	Municipio	125	
Gestión	Porcentaje de población escolar menores de cinco años que presentan malnutrición atendida con acceso a alimentos	$(\text{Número total de beneficiarios menores de cinco años que reciben apoyos alimentarios en el año} / \text{Número total de beneficiarios inscritos en el padrón}) * 100$	Número total de beneficiarios menores de cinco años que reciben apoyos alimentarios en el año	Persona	205,481	26.9%
			Número total de beneficiarios inscritos en el padrón	Persona	763,859	
Gestión	Porcentaje de población escolar de 6 a 17 años que presenta malnutrición atendida con acceso a alimentos	$(\text{Número total de beneficiarios de 6 a 17 años que reciben apoyos alimentarios en el año} / \text{Número total de beneficiarios inscritos en el padrón}) * 100$	Número total de beneficiarios de 6 a 17 años que reciben apoyos alimentarios en el año	Persona	558,378	73.10%
			Número total de beneficiarios inscritos en el padrón	Persona	763,859	
Gestión	Porcentaje de satisfacción de las niñas, niños y adolescentes que reciben las dotaciones - despendas	$(\text{Número de beneficiarios que manifestaron estar satisfechos con el desayuno escolar} / \text{Total de beneficiarios encuestados}) * 100$	Número de beneficiarios que manifestaron estar satisfechos con el desayuno escolar	Persona	800	100%
			Total de beneficiarios encuestados	Persona	800	
Gestión	Porcentaje de Comités de padres de familia asesorados	$(\text{Número de Comités asesorados} / \text{Número de Comités integrados}) * 100$	Número de Comités asesorados	Asesoría	125	100%
			Número de Comités integrados	Asesoría	125	
Gestión	Porcentaje de capacitaciones al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	$(\text{Número de personal operativo de los Sistemas Municipales DIF capacitados} / \text{Número total de promotores}) * 100$	Número de personal operativo de los Sistemas Municipales DIF capacitados	Capacitación	4	100%
			Número total de promotores	Capacitación	4	
Gestión	Porcentaje de aprobación de promotores capacitados en temas de orientación alimentaria	$(\text{Promotores aprobados} / \text{Promotores evaluados}) * 100$	Promotores aprobados	Evaluación	125	100%
			Promotores evaluados	Evaluación	125	
Gestión	Porcentaje de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	$(\text{Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF} / \text{Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad programadas}) * 100$	Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	Asesoría	4	100%
			Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad programadas	Asesoría	4	



En cuanto al Programa de Alimentación y Nutrición Familiar³¹ se tienen establecidos los siguientes indicadores:

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Variables	Unidad de Medida	Meta Anual Variables	Meta Anual Indicador
Estratégico	Porcentaje de cobertura en familias con pobreza alimentaria	$(\text{Familias atendidas} / \text{Población en pobreza multidimensional}) * 100$	Familias atendidas	Familia	82,287	4.58%
			Población en pobreza multidimensional	Familia	1,796,795	
Gestión	Porcentaje de familias beneficiadas con el proyecto productivo para el autoconsumo	$(\text{Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo} / \text{Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo programados}) * 100$	Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo	Familia	1,500	100%
			Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo programados	Familia	1,500	
Gestión	Porcentaje de insumos alimentarios entregados a los beneficiarios	$(\text{Número de insumos alimentarios entregados} / \text{Número de insumos alimentarios programados a entregar}) * 100$	Número de insumos alimentarios entregados	Paquete	557,807	100%
			Número de insumos alimentarios programados a entregar	Paquete	557,807	
Gestión	Porcentaje de proyectos productivos para autoconsumo	$(\text{Número de proyectos productivos para el autoconsumo entregados} / \text{Número de proyectos productivos para el autoconsumo programados}) * 100$	Número de proyectos productivos para el autoconsumo entregados	Familia	1,500	100%
			Número de proyectos productivos para el autoconsumo programados	Familia	1,500	
Gestión	Porcentaje de familias capacitadas para la producción de alimentos	$(\text{Familias capacitadas para la integración de proyecto} / \text{Proyectos productivos instalados}) * 100$	Familias capacitadas para la integración de proyecto	Familia	1,500	100%
			Proyectos productivos instalados	Paquete	1,500	
Gestión	Porcentaje de familias que cuentan con proyectos productivos para el autoconsumo	$(\text{Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para el autoconsumo} / \text{Total de familias que habitan en la entidad con carencias sociales}) * 100$	Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para el autoconsumo	Familia	1,500	14.54
			Total de familias que habitan en la entidad con carencias sociales	Familia	10,316	
Gestión	Porcentaje de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos	$(\text{Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos} / \text{Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos programados}) * 100$	Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos	Familia	81,587	100%
			Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos programados	Paquete	81,587	
Gestión	Promedio de beneficiarios menores de cinco años	$(\text{Insumos alimentarios entregados} / \text{Número de beneficiarios menores de cinco años})$	Insumos alimentarios entregados	Paquete	34,812	9
			Número de beneficiarios menores de cinco años	Niño	3,868	

Es importante mencionar que los siguientes tres indicadores no son responsabilidad del DIFEM, por lo tanto, se excluyen del análisis:

1. Tasa de variación porcentual de la población con carencia por acceso a la alimentación.
2. Porcentaje de canastas alimentarias entregadas a beneficiarios de programas de desarrollo social de la Dirección General de Programas Sociales.

³¹ Reporte general de la MIR Ejercicio 2020 y Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020.



3. Porcentaje de beneficiarios atendidos con canastas alimentarias de la Dirección General de Programas Sociales.

- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuentan los Programas y Proyectos.**

SÍ CUMPLE

Considerando que los indicadores que integran la MIR de los Programas presupuestarios son de nueva creación, el organismo no cuenta con información histórica que permita realizar un comparativo en los últimos años.

No obstante, derivado de los resultados alcanzados durante el ejercicio 2020, se observa que las metas establecidas en los indicadores son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos, financieros y los plazos establecidos en el Programa.

Recomendaciones:

1. Ver recomendaciones pregunta 9.



11. ¿Los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo reportan avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR de los Programas y Proyectos Presupuestarios respecto de sus metas?

SÍ CUMPLE

Durante el ejercicio fiscal 2020, el DIFEM reportó a la Dirección General de Planeación y Gasto Público los avances en el cumplimiento de sus indicadores, cerrando el año con los siguientes resultados³²:

Alimentación para la población infantil				
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta Anual	Meta Alcanzada
Estratégico (Fin)	Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación	$((\text{Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición} / \text{Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición}) - 1) * 100$	-4.81%	-4.81%
Gestión (Propósito)	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México	$(\text{Niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoraron su estado de nutrición} / \text{Niñas, niños y adolescentes beneficiados evaluados}) * 100$	100%	100%
Gestión (Componente)	Proporción de despensas - dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	$(\text{Número de despensas - dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA} / \text{Número total de apoyos entregados en el periodo})$	1.00	1.00
Gestión (Componente)	Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre la operatividad del programa, orientación y aseguramiento de la calidad alimentaria a personas encargadas de realizar las actividades	$(\text{Número de capacitaciones realizadas} / \text{Número de capacitaciones programadas}) * 100$	100%	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de dotaciones - despensas diseñadas en apego a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la EIASA	$(\text{Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia} / \text{Número total de despensas - dotaciones diseñadas y enviadas a validación}) * 100$	100%	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de Sistemas Municipales DIF con convenios firmados, para lograr que las dotaciones - despensa lleguen a los beneficiarios	$(\text{Convenios vigentes en el año} / \text{Total de municipios en el Estado de México}) * 100$	100%	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de población escolar menores de cinco años que presentan malnutrición atendida con acceso a alimentos	$(\text{Número total de beneficiarios menores de cinco años que reciben apoyos alimentarios en el año} / \text{Número total de beneficiarios inscritos en el padrón}) * 100$	26.90%	27.0%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de población escolar de 6 a 17 años que presenta malnutrición atendida con acceso a alimentos	$(\text{Número total de beneficiarios de 6 a 17 años que reciben apoyos alimentarios en el año} / \text{Número total de beneficiarios inscritos en el padrón}) * 100$	73.10%	73.11%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de satisfacción de las niñas, niños y adolescentes que reciben las dotaciones - despensas	$(\text{Número de beneficiarios que manifestaron estar satisfechos con el desayuno escolar} / \text{Total de beneficiarios encuestados}) * 100$	100%	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de Comités de padres de familia asesorados	$(\text{Número de Comités asesorados} / \text{Número de Comités integrados}) * 100$	100%	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de capacitaciones al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	$(\text{Número de personal operativo de los Sistemas Municipales DIF capacitados} / \text{Número total de promotores}) * 100$	100%	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de aprobación de promotores capacitados en temas de orientación alimentaria	$(\text{Promotores aprobados} / \text{Promotores evaluados}) * 100$	100%	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF	$(\text{Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad realizadas al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF} / \text{Número de asesorías en materia de aseguramiento de la calidad programadas}) * 100$	100%	100%

³² Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020



Alimentación y nutrición familiar				
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta Anual	Meta Alcanzada
Estratégico (Propósito)	Porcentaje de cobertura en familias con pobreza alimentaria	(Familias atendidas/ Población en pobreza multidimensional)*100	4.58%	4.58%
Gestión (Componente)	Porcentaje de familias beneficiadas con el proyecto productivo para el autoconsumo	(Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo/ Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para autoconsumo programadas)*100	100%	100%
Gestión (Componente)	Porcentaje de insumos alimentarios entregados a los beneficiarios	(Número de insumos alimentarios entregados / Número de insumos alimentarios programados a entregar)*100	100%	88.60%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de proyectos productivos para autoconsumo	(Número de proyectos productivos para el autoconsumo entregados/ Número de proyectos productivos para el autoconsumo programados)*100	100%	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias capacitadas para la producción de alimentos	(Familias capacitadas para la integración de proyecto / Proyectos productivos instalados)*100	100%	100%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias que cuentan con proyectos productivos para el autoconsumo	(Total de familias beneficiadas con proyectos productivos para el autoconsumo/ Total de familias que habitan en la entidad con carencias sociales)*100	14.54%	14.54%
Gestión (Actividad)	Porcentaje de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos	(Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos/ Total de familias beneficiadas con los insumos alimentarios no perecederos programados)*100	100%	101.76%
Gestión (Actividad)	Promedio de beneficiarios menores de cinco años	(Insumos alimentarios entregados / Número de beneficiarios menores de cinco años)	9.00	6.91



Akt

CONSULTORES

*Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones Múltiples
(FAM - Asistencia Social)*

12. ¿Cuál es el grado de involucramiento del DIFEM en el diseño de indicadores de la MIR federal del Fondo? ¿Existe un proceso de actualización y ajuste de metas de la MIR? En caso afirmativo, explicar ¿cómo es el proceso y quiénes están involucrados?

De acuerdo con la información proporcionada por el DIFEM, el Organismo no participa en el diseño de los indicadores de la MIR Federal del Fondo.



B. GESTIÓN DEL FONDO

B.1. INTEGRACIÓN

13. ¿Cuáles son los factores, los actores y las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación, de acuerdo con las funciones que señala la LCF, cuáles son las atribuciones y acciones de cada actor y en qué documento se definen y acotan?

La Ley de Coordinación Fiscal, que tiene por objeto coordinar el Sistema Fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, los Municipios y demarcaciones territoriales; en su artículo 25 fracción V establece el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la citada Ley.

El artículo 40 señala que las aportaciones federales con cargo al FAM que reciban los Estados, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

En este sentido, la Ley de Asistencia Social establece en su artículo 14 fracción I, que la formulación y conducción de la política nacional y el diseño de los instrumentos programáticos necesarios, es una facultad de la Federación en materia de asistencia social. El artículo 18 de la citada Ley establece la celebración de convenios con las Entidades Federativas, para que asuman el ejercicio de las funciones en materia de asistencia social.

La Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), en su carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, tienen entre sus atribuciones: Vigilar el estricto cumplimiento de esta Ley, así como las disposiciones que se dicten con base en ella; Apoyar la coordinación entre las instituciones que presten servicios de asistencia social y las educativas para formar y capacitar recursos humanos en la materia; Coordinar, con las entidades federativas, la prestación y promoción de los servicios de salud en materia de asistencia social.

El cálculo para la distribución del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM-AS), se realiza por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario mediante la aplicación de la fórmula de distribución del FAM. Para el ejercicio 2020, el monto total por distribuir considera componentes como el presupuesto recibido en el periodo anterior; el porcentaje asociado a la población en situación de pobreza con carencia alimentaria en 2018; así como el índice de desempeño en el año 2019; por lo que se considera fundamental alcanzar el mejor índice de desempeño en cada ejercicio fiscal.

Para el año evaluado, en cumplimiento al artículo 41 de la citada Ley, el Secretario de Salud dio a conocer el 28 de enero del 2020 los montos asignados con la publicación del *“Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas”*; destinando al Estado de México un monto de \$1,375,543,225.

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) coordinada por el SNDIF, señala que los recursos del FAM-AS pueden utilizarse en los programas establecidos en la misma, así como en otros apoyos de asistencia social en apego a los artículos 168 de la Ley General de Salud y 12 de la Ley de Asistencia Social. De igual forma establece que los Sistemas Estatales DIF deben priorizar la atención alimentaria, por lo que sugiere utilizar los recursos del FAM-AS de acuerdo con los siguientes porcentajes:



Porcentaje	Destino
85%	Al menos el 85% de los recursos del FAM-AS para la operación de programas alimentarios
15%	Hasta un 15% a otros apoyos de asistencia social
2%	No más de un 2% a gastos de operación

De acuerdo con los documentos proporcionados por el organismo, los recursos asignados en el FAM-AS se destinaron principalmente en Programas Alimentarios³³. En el año 2020, se distribuyó el recurso en los siguientes conceptos:

Concepto	Importe total con IVA	Clasificación
Nutrición escolar modalidad desayuno escolar frío	1,053,686,526.60	Programas Alimentarios
Nutrición escolar modalidad desayuno escolar caliente	101,313,459.45	Programas Alimentarios
Proyectos alimentarios para familias fuertes	1,606,242.33	Programas Alimentarios
Familias fuertes nutrición EDOMEX	15,588,813.60	Programas Alimentarios
Equipamiento para desayunadores alimentarios	14,991,330.74	Programas Alimentarios
Apoyos productivos comunitario EDOMEX	3,487,518.00	Programas Alimentarios
Cuentos para conversar en familia	4,000,000.00	Otros Programas Asistencia Social
Equipamiento de unidades móviles médico-odontológicas	1,812,570.99	Otros Programas Asistencia Social
Campaña permanente de prevención de adicciones	2,700,000.00	Otros Programas Asistencia Social
Juego de mesa didáctico de los derechos de niñas, niños y adolescentes	1,800,000.00	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de insumos para el funcionamiento del equipo para la detección de trastornos crónico-degenerativos en población vulnerable	6,300,601.94	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de pruebas psicológicas y escalas psiquiátricas impresas para valoración de pacientes de los servicios de psicología y psiquiatría de la Clínica de Salud Mental "Ramón de la Fuente"	1,740,000.00	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de cobertores para adultos mayores	1,999,907.80	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de sillas de ruedas, bastones, andaderas y pañales para adultos mayores.	20,522,449.70	Otros Programas Asistencia Social
Equipamiento de casas de día para adultos mayores.	15,252,420.00	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de aparatos auditivos para adultos mayores.	9,983,482.00	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de ropa, calzado, uniformes y blancos para los centros de asistencia social del DIFEM.	5,884,254.85	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de mobiliario y equipo para los centros de asistencia social del DIFEM.	3,000,000.00	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de equipos e insumos médico y odontológicos para los centros de asistencia social del DIFEM.	614,438.80	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición del servicio de comedor para los centros de asistencia social del DIFEM.	5,000,000.00	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de biberones, pañales, fórmula láctea y artículos de higiene personal para los centros de asistencia social del DIFEM.	4,396,205.69	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de vehículos para los centros de asistencia social del DIFEM.	2,505,200.00	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de artículos deportivos y ejercitadores para los Centros de Asistencia Social del DIFEM.	621,910.66	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de juegos exteriores infantiles e incluyentes para los Centros de Asistencia Social del DIFEM.	1,611,990.00	Otros Programas Asistencia Social
Entrega de ayudas funcionales para personas con discapacidad.	23,628,911.49	Otros Programas Asistencia Social
Equipamiento de unidad para personas con quemaduras en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).	3,000,000.00	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de Material para la elaboración de prótesis para personas con discapacidad del CREE.	3,000,000.00	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de equipo para módulos de expedición del programa de credencial nacional para personas con discapacidad.	924,271.00	Otros Programas Asistencia Social
Equipamiento del taller de prótesis del CREE.	10,000,000.00	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de equipo para el análisis y estudio del movimiento humano en el CREE, Toluca.	2,701,953.55	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de equipo médico de diagnóstico para trastornos auditivos en el CREE, Toluca.	1,150,000.00	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de juegos modulares incluyentes en el CREE, Toluca.	1,495,000.00	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de equipo de órtesis robótica de mano y dedos en el CREE	3,773,000.00	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición y colocación de guía podotáctil para facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad visual.	220,000.00	Otros Programas Asistencia Social

³³ Anexo 1 del Expediente Técnico del Programa de Acciones para el Desarrollo, ejercicio fiscal 2020.



Concepto	Importe total con IVA	Clasificación
Adquisición de equipo para reequipamiento de unidades operativas de rehabilitación.	2,341,603.30	Otros Programas Asistencia Social
Adquisición de láminas, pintura, impermeabilizante, cobertores y colchonetas para población vulnerable.	42,889,162.51	Otros Programas Asistencia Social
TOTAL	1,375,543,225.00	

En este sentido se puede observar que cerca del 87% del recurso se destina a la operación de programas presupuestarios, dando cumplimiento a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC):

Recurso destinado a	Monto Ejercido	Porcentaje
La operación de programas alimentarios	1,190,673,890.72	87%
Otros apoyos de asistencia social	184,869,334.28	13%
Total Asignado	1,375,543,225.00	100%

Otra de las responsabilidades para las Entidades Federativas en apego al artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es la publicación de las Reglas de Operación (ROP) a la que se sujetarán los programas y fondos federales en cada ejercicio fiscal con el propósito de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

Por lo anterior, el DIFEM en el ejercicio 2020 publicó las Reglas de Operación de los programas y proyectos presupuestarios asociados al FAM; que para efectos de la presente evaluación se consideran las vinculadas a los siguientes:

Programa	Proyecto Presupuestario	Reglas de Operación
02050603 Alimentación para la población infantil		
	020506030101 Desayunos escolares	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar.
	020506030102 Desayuno escolar comunitario	
02060501 Alimentación y nutrición familiar		
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX.
	020605010105 Huertos familiares	Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX.

Es importante señalar que la Ley de Coordinación Fiscal dispone que el ejercicio y aplicación de los recursos asignados al Fondo, es responsabilidad de cada Entidad Federativa, en el marco de la estructura programática que establezca el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

No obstante, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 85 fracción II:

“Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres...”



Es por ello, que el DIFEM durante el ejercicio 2020, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público previa revisión de la Secretaría de Finanzas, los reportes trimestrales correspondientes sobre el destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FAM-AS, mismos que se pueden consultar en la página web del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México³⁴

Con estas acciones se transparentan los recursos públicos y el quehacer gubernamental.

Recomendaciones:

1. Con la finalidad de reforzar los mecanismos de control del DIFEM, se recomienda elaborar un reporte en el que se identifique y clasifique la asignación y aplicación de los recursos del FAM-AS conforme a los porcentajes sugeridos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC): al menos 85% de los recursos para la operación de programas alimentarios; hasta 15% a otros apoyos de asistencia social; no más del 2% a gastos de operación.
2. Por la naturaleza del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, analizar la viabilidad de que en el ámbito de su competencia elabore un procedimiento interno para establecer las actividades críticas para la coordinación de acuerdo con las funciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se detallen las atribuciones y acciones de cada servidor público que interviene.

³⁴ https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/1er_Trim_FAM_2020_SFU.pdf
https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/2do_Trim_FAM_2020_SFU.pdf
https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/3do_Trim_FAM_2020_SFU.pdf
https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/4To_Trim_FAM_2020_SFU.pdf



14. ¿Cómo se designan los enlaces en las entidades federativas y qué características tienen estos enlaces (por ejemplo, dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñan, entre otras)? Cuando existen más de un enlace por entidad, se deben señalar las funciones de cada uno de ellos.

El Decreto Número 119.- Por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020, señala en su artículo SÉPTIMO transitorio que:

*“Es responsabilidad de las dependencias y entidades públicas como unidades ejecutoras del gasto informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales otorgados, con base en los programas presupuestarios aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través del **“Sistema de Recursos Federales Transferidos” (SRFT)**, así como verificar que los documentos comprobatorios justifiquen el destino de los recursos para el cual fueron otorgados.”³⁵*

De igual manera, la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos³⁶, señala que el medio para realizar los reportes establecidos en los artículos 85 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 71, 72, 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; es a través del citado Sistema.

Por otra parte, mediante los *“Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”* se establecen las disposiciones para que se envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales.

Durante el año 2018, periodo en el que entra en operaciones el actual Sistema de Recursos Federales Transferidos, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México se designaran los usuarios que estarían alimentando el citado sistema, a través del requisitado del **“Formato de solicitud de movimientos a los usuarios Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios (MSSN)”**.³⁷

De las documentales presentadas se observa que en dicho ejercicio requisitaron el formato con el rol de “Captura” para Sistema de Recursos Federales Transferidos en el Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios, de los siguientes servidores públicos:

USUARIO	CARGO CON EL QUE SE SOLICITÓ SU ALTA ³⁸	CARGO ACTUAL ³⁹
C.P. Alejandro Borboa Herrera	Jefe de Departamento de Control Presupuestal de la Inversión.	Subdirector de Finanzas
C.P. Cesar Alejandro Urbina Ballina	Subdirector de Contabilidad y Presupuesto	Subdirector de Contabilidad y Presupuesto
Mtra. Itandehui María Borja García	Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

³⁵ Decreto Número 119.- Por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020.

<https://transparenciainformacion.gob.mx/sites/transparenciainformacion.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/gaceta-presupuesto-egresos-2020.pdf>

³⁶ Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

³⁷ Oficio No. 419-A-18-0683 del 31 de julio de 2018

³⁸ “Formato de solicitud de movimientos a los usuarios Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios (MSSN)”. 15/08/2018

³⁹ Directorio DIFEM <https://difem.edomex.gob.mx/directorio>



Mediante el formato en comento, las dependencias y/u organismos, requieren a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el alta o baja de la aplicación; agregar o eliminar un rol; y agregar o eliminar dimensión, siendo importante precisar que es a través de la Secretaría de Finanzas de cada entidad federativa como validador, que deben hacer llegar los formatos debidamente revisados y validados por los involucrados a la SHCP.

Cabe señalar que, en la dirección electrónica de Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentran registrados los enlaces de cada entidad federativa, observando para el Estado de México servidores públicos adscritos a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y a la Dirección de Evaluación al Desempeño.⁴⁰ Es importante mencionar que no se cuenta con las funciones que realizan los enlaces del Estado de México, considerando que los servidores públicos no pertenecen al DIFEM.

Finalmente, de manera conjunta con las entidades federativas y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se crean indicadores que se registran en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en el cual el DIFEM reportó el avance de los siguientes:

Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Nivel en la MIR	Meta alcanzada 2020
Población de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año)*100	Propósito	100%
Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo)	Componente	1
Porcentaje de dotaciones – despensa que diseñan los Sistemas DIF en apego a los Criterios de Calidad Nutricia.	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada sistema DIF / Número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF)*100	Componente	100%

Recomendaciones:

1. Elaborar un listado con todos los servidores públicos que deban registrar información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y solicitar la actualización, toda vez que se observan variaciones en el puesto del servidor público que se registró con el que actualmente cuenta. Además de revisar minuciosamente cada dato registrado en el “**Formato de solicitud de movimientos a los usuarios Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios (MSSN)**”, a fin de evitar errores de captura.

⁴⁰ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>



15. ¿Los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones? En caso afirmativo, explique, ¿con qué recursos cuenta cada actor? En caso negativo, ¿qué recursos hacen falta para que puedan cumplir sus atribuciones?

SÍ CUMPLE

El Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM), establece que la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar, tiene como objetivo organizar, dirigir y controlar la ejecución de los programas establecidos en materia de alimentación y nutrición familiar, mediante la distribución de apoyos de asistencia alimentaria, asesoramiento para la producción y el autoconsumo en las comunidades rurales y urbanas más necesitadas de la entidad.⁴¹

De acuerdo con el citado ordenamiento, es a través de esta unidad administrativa y su estructura que se evalúan los resultados y el impacto de los programas nutricionales instrumentados y se dirige la operación de los programas alimentarios, midiendo su eficiencia y vigilando que cuenten con los suministros necesarios para su funcionamiento.

Los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuentan las Subdirecciones a cargo de los programas objeto de la presente evaluación se desglosan a continuación:

Unidad Administrativa	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Recursos Financieros*
Subdirección de Asistencia Alimentaria a Menores Escolares (Desayuno Escolares)	20 servidores públicos	7 unidades vehiculares 30 equipos de cómputo	Cap. 1000: \$101,519,893.00 Cap. 2000: \$232,811,867.00 Cap. 3000: \$ 22,655,984.00 Total: \$356,987,744.00
Subdirección de Apoyo y Orientación Nutricional Comunitaria (Desayuno Escolar Comunitario)	17 servidores públicos	3 unidades vehiculares 30 equipos de cómputo	Cap. 1000: \$101,519,893.00 Cap. 2000: \$232,811,867.00 Cap. 3000: \$ 22,655,984.00 Total: \$258,626,234.00
Subdirección de Proyectos Alimentarios (Dotación Alimenticia a Población Marginada y Huertos Familiares)	43 servidores públicos	20 unidades vehiculares 25 equipos de cómputo	Cap. 1000: \$ 44,984,063.00 Cap. 2000: \$264,654,339.00 Cap. 3000: \$ 15,664,133.00 Cap. 4000: \$ 3,800,000.00 Total: \$329,102,535.00

*Gasto Corriente

Es importante mencionar que, conforme a lo señalado por la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar, se consideran suficientes los recursos asignados para dar cumplimiento a los programas asociados al Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social.

Lo anterior se puede confirmar, con el cumplimiento en el ejercicio 2020 de las metas e indicadores⁴² que se tienen vinculados al Sistema de Recursos Federales Transferidos de acuerdo con lo siguiente:

Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Nivel en la MIR	Meta alcanzada 2020
Población de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año)*100	Propósito	100%
Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo)	Componente	1
Porcentaje de dotaciones – despensa que diseñan los Sistemas DIF en apego a los Criterios de Calidad Nutricia.	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada sistema DIF / Número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF)*100	Componente	100%

⁴¹ Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/Marco_Juridico/MGO_DIFEM_Nov2020.pdf

⁴² Cierre 2020 de los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.



16. ¿Cómo es el proceso de concertación de los criterios y fórmula de distribución entre el SNDIF y los SEDIF? y ¿En qué consiste la evaluación del SNDIF a las variables del Índice de Desempeño (ID) de la fórmula?

El cálculo para la distribución del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM-AS), se realiza por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario mediante la aplicación de la fórmula de distribución del FAM.

Para el año evaluado, en cumplimiento al artículo 41 de la citada Ley de Coordinación Fiscal, el Secretario de Salud dio a conocer el 28 de enero del 2020 los montos asignados con la publicación del "Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas"; destinando al Estado de México un monto de \$1,375,543,225.

Cabe señalar que en el citado Aviso se detallan los pasos para definir la distribución de los recursos, identificando en primer lugar el valor de los componentes de cada uno de los montos a distribuir:

- Monto total a distribuir en función del presupuesto recibido en el periodo anterior (MH)(3) = $0.96 * FAM AS_{(t)}$
- Monto total a distribuir con base en el porcentaje asociado a la población en situación de pobreza con carencia alimentaria en 2018 (MPCA)= $0.01 * FAM AS_{(t)}$
- Monto total a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el año 2019 (MID)= $0.03 * FAM AS_{(t)}$

Posteriormente se lleva a cabo la asignación de los recursos a cada uno de los Estados en función del porcentaje de presupuesto recibido en el periodo anterior; el porcentaje asociado a la población en situación de pobreza con carencia alimentaria en 2018; así como el índice de desempeño en el año 2019, presentando la siguiente fórmula.

$$FAM AS_{i,t} = \alpha_i MH + \beta_i MPCA + \gamma_i MID$$

Donde:

α : Porcentaje de recursos asignados al Estado "i" respecto del total nacional del FAM AS en el año anterior.

β : Valor estatal del índice de pobreza con carencia alimentaria del Estado i.

γ : Índice de desempeño (ID) del Estado i.

MH: Monto total de recursos a distribuir en función del presupuesto recibido en el periodo anterior.

MPCA: Monto total de recursos a distribuir con base en el peso de la población en situación de pobreza con carencia alimentaria del Estado, de acuerdo con los resultados más actuales de pobreza publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

MID: Monto total a distribuir con base en el Índice de Desempeño registrado en el periodo t.

Además, establece criterios para la aplicación de la fórmula de distribución de recursos destacando que ninguna entidad federativa recibe menor presupuesto que el año anterior; a lo largo de los ejercicios fiscales subsecuentes, se realizarán ajustes a las proporciones asociadas a los montos totales de MH (96%); MPCA (1%) y el MID (3%).

Para la asignación de los recursos se aplica las siguientes variables y ponderadores:



Estado	Población Estatal 2018 ^a	Presupuesto 2019 ^b		Pobreza con Carencia alimentaria 2018 ^a			ID 2019
		2019 (millones de pesos)	Porcentaje (α)	Miles de personas	Porcentaje en relación al Estado	Porcentaje (β)	Porcentaje (γ) ^c
México	17,666,779	\$ 1,370.52	11.1411	2,471,460	13.98931	3.16	3.5593

^a Cálculos propios con base en el "programa de cálculo y bases de datos de la metodología de medición multidimensional de pobreza 2018" disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Programas_BD_08_10_12_14_16_18.aspx

^b "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". DOF 21/01/2019. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

^c Cálculos propios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con base en el "Índice de Desempeño 2019"; Unidad de Atención a Población Vulnerable. Disponible en: <http://sitios.dif.gob.mx/alimentacion/docs/Indice%20de%20Desempeno%202019.pdf>

**RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. i ASISTENCIA SOCIAL 2020
(PESOS)**

	TOTAL	ESTADO DE MEXICO
ANUAL	12,709,379,899	1,375,543,225
ENERO	1,060,174,107	114,628,602
FEBRERO	1,060,174,107	114,628,602
MARZO	1,060,174,107	114,628,602
ABRIL	1,060,174,107	114,628,602
MAYO	1,060,174,107	114,628,602
JUNIO	1,060,174,107	114,628,602
JULIO	1,058,055,877	114,628,602
AGOSTO	1,058,055,877	114,628,602
SEPTIEMBRE	1,058,055,877	114,628,602
OCTUBRE	1,058,055,877	114,628,602
NOVIEMBRE	1,058,055,877	114,628,602
DICIEMBRE	1,058,055,872	114,628,603

Es importante mencionar, que el Índice de Desempeño (ID) es construido por el SNDIF, en acuerdo con los SEDIF, con el propósito de reflejar el desempeño de estos últimos, derivado de la planeación y operación de la EIASA y de las acciones de Desarrollo Comunitario realizadas en 2019, en congruencia con sus objetivos, para incentivar la mejora en la implementación de los programas que forman parte de estas estrategias.

Para tal efecto emite una guía sobre los principales aspectos que cada SEDIF debe considerar en la implementación y operación de los programas que integran la EIASA y las acciones de Desarrollo Comunitario.

El Índice⁴³ se calcula con base en la información que cada SEDIF envíe en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) de acuerdo con el calendario que reciben al inicio de cada año y los requerimientos específicos de cada componente de cálculo. La veracidad de la información reportada es responsabilidad de cada SEDIF.

⁴³ <http://sitios.dif.gob.mx/alimentacion/docs/Indice%20de%20Desempeno%202019.pdf>



17. En relación con los recursos distribuidos para cubrir las necesidades de asistencia social que prevé la normatividad del fondo, ¿cuáles son las disposiciones establecidas por el SNDIF? ¿qué establecen dichas disposiciones sobre la asignación y distribución?

Respecto del Fondo de Aportaciones Múltiples, la **Ley de Coordinación Fiscal**⁴⁴ establece lo siguiente:

Artículo 39.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 40.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados

Artículo 41.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo.

En este mismo sentido, la **Ley General de Salud**⁴⁵ establece que su artículo 172:

Artículo 172.- El Gobierno Federal contará con un organismo que tendrá entre sus objetivos la promoción de la asistencia social, prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables. Dicho organismo promoverá la interrelación sistemática de acciones que en el campo de la asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas.

La **Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios**⁴⁶ también menciona en su artículo 9 que:

Artículo 9. Los programas, acciones y servicios de asistencia social que se diseñen, implementen y ejecuten en los términos de esta Ley, se vincularán en lo conducente, con el Sistema Estatal de Salud, con el Sistema Estatal de Desarrollo Social y con el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, de conformidad con las disposiciones aplicables.

⁴⁴ Ley de Coordinación Fiscal www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁴⁵ Ley General de Salud [Ley General de Salud \(diputados.gob.mx\)](http://Ley%20General%20de%20Salud%20(diputados.gob.mx))

⁴⁶ Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios [Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios | Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL \(edomex.gob.mx\)](http://Ley%20de%20Asistencia%20Social%20del%20Estado%20de%20M%C3%A9xico%20y%20Municipios%20|%20Peri%C3%B3dico%20Oficial%20Gaceta%20del%20Gobierno%20y%20LEGISTEL%20(edomex.gob.mx))



Mediante el “**AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas**” publicado en el Diario Oficial de la Federación, se tiene que:

Único.- Se da a conocer, mediante el Anexo Único del presente Aviso, el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de la información de las mismas, generada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.⁴⁷

A partir del recurso autorizado al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, se utiliza la siguiente **fórmula para distribuir el recurso a nivel estatal**:

Se identifica el valor total de los componentes globales de cada uno de los montos a distribuir de la siguiente forma:

Monto total a distribuir en función del presupuesto recibido en el periodo anterior:

$$(MH)(3) = 0.96 * FAM AS_{(t)}$$

Monto total a distribuir con base en el porcentaje asociado a la población en situación de pobreza con carencia alimentaria en 2018:

$$(MPCA) = 0.01 * FAM AS_{(t)}$$

Monto total a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el año 2019:

$$(MID) = 0.03 * FAM AS_{(t)}$$

Se hace la asignación de los recursos a cada uno de los Estados en función del porcentaje de recursos captados en 2019; del peso de su población en situación de pobreza con carencia alimentaria para 2018; y de su desempeño registrado en 2019. Por tanto:

$$FAM AS_{i,t} = \alpha_i MH + \beta_i MPCA + iMID$$

Donde:

α : Porcentaje de recursos asignados al Estado "i" respecto del total nacional del FAM AS en el año anterior(4).

β : Valor estatal del índice de pobreza con carencia alimentaria del Estado i. : Índice de desempeño (ID) del Estado i.

MH: Monto total de recursos a distribuir en función del presupuesto recibido en el periodo anterior.

MPCA: Monto total de recursos a distribuir con base en el peso de la población en situación de pobreza con carencia alimentaria del Estado, de acuerdo a los resultados más actuales de pobreza publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

MID: Monto total a distribuir con base en el Índice de Desempeño registrado en el periodo t.

⁴⁷ AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas” publicado en el Diario Oficial de la Federación. [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)



Los **Criterios para la aplicación de la Fórmula de Distribución de los Recursos** establecen que ningún Estado recibirá menor presupuesto respecto al año anterior. A efecto de propiciar un óptimo ejercicio de los recursos, a lo largo de los ejercicios fiscales subsecuentes, se realizarán ajustes a las proporciones asociadas a los montos totales del MH (96%), MPCA (1%) y del MID (3%). Para la asignación de los recursos se aplicarán las siguientes variables y ponderadores:

Desglose de la Fórmula de Distribución:

Estado	Población Estatal 2018 ^a	Presupuesto 2019 ^b		Pobreza con Carencia alimentaria 2018 ^a			ID 2019
		2019 (millones de pesos)	Porcentaje (α)	Miles de personas	Porcentaje en relación al Estado	Porcentaje (β)	Porcentaje (γ) ^c
México	17,666,779	\$ 1,370.52	11.1411	2,471,460	13.98931	3.16	3.5593

Con base en los criterios y fórmula de distribución antes descrita, así como, el monto presupuestal asignado para el ejercicio 2020 equivalente a \$ 12,709,379,899.00 pesos, se da a conocer la distribución por entidad federativa de los **recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, para el ejercicio fiscal 2020:**

	TOTAL	ESTADO DE MEXICO
ANUAL	12,709,379,899	1,375,543,225
ENERO	1,060,174,107	114,628,602
FEBRERO	1,060,174,107	114,628,602
MARZO	1,060,174,107	114,628,602
ABRIL	1,060,174,107	114,628,602
MAYO	1,060,174,107	114,628,602
JUNIO	1,060,174,107	114,628,602
JULIO	1,058,055,877	114,628,602
AGOSTO	1,058,055,877	114,628,602
SEPTIEMBRE	1,058,055,877	114,628,602
OCTUBRE	1,058,055,877	114,628,602
NOVIEMBRE	1,058,055,877	114,628,602
DICIEMBRE	1,058,055,872	114,628,603

En el documento se menciona que el cálculo para identificar la población fue desarrollado por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el cual se basó en el programa de cálculo y bases de datos de la metodología de medición multidimensional de pobreza 2018 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicho índice fue desarrollado por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el cual se basó en el programa de cálculo y bases de datos de la metodología de medición multidimensional de pobreza 2018 del CONEVAL. Su cálculo refiere al cociente que se obtiene de la proporción (porcentaje) de población en pobreza con carencia alimentaria de cada uno de los estados del país; entre la sumatoria de todas las proporciones estatales de población en situación de pobreza con carencia alimentaria.

En acuerdo con los Sistemas Estatales se definió que el monto del presupuesto asociado al año previo (MH) no corresponde al monto recibido en el ejercicio 2019; pues se hizo una reducción marginal, a efecto de dar un mayor peso relativo al monto asignado al desempeño (MID) y al indicador asociado a la carencia alimentaria (MPCA).

Derivado de lo anterior, se puede establecer que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia determinó la aplicación de la Fórmula de Distribución del Fondo de Aportaciones Múltiples, así como su distribución y calendarización en su componente de Asistencia Social, conforme a los Criterios para la aplicación de la Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33.



18. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios (padrón de beneficiarios) que distribuye el Fondo?, ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable? En caso de contar con un padrón de beneficiarios, ¿la información se encuentra sistematizada, actualizada y accesible para consulta pública?

SÍ CUMPLE

De acuerdo a los programas analizados en esta evaluación, se determina la vinculación de cada uno de los proyectos con sus respectivas Reglas de Operación:

Programa	Proyecto Presupuestario	Reglas de Operación
02050603 Alimentación para la población infantil		
	020506030101 Desayunos escolares	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar.
	020506030102 Desayuno escolar comunitario	
02060501 Alimentación y nutrición familiar		
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX.
	020605010105 Huertos familiares	Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX.

Si bien de la información proporcionada por el DIFEM se puede establecer la vinculación anterior, se observa que los programas no se denominan de la misma manera que en la estructura programática, por lo anterior, se recomienda homologar en la medida de lo posible, los nombres de los programas sociales en todos los documentos a efecto de presentar con más claridad la información, así como documentar internamente de manera oficial la vinculación de las denominaciones del Programa y/o Proyectos de la Estructura Programática con las Reglas de Operación.

Para los proyectos de “Desayunos Escolares” y “Desayuno Escolar Comunitario” rigen las “**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL EDOMEX: NUTRICIÓN ESCOLAR**”⁴⁸ en las cuales se establece que *las personas beneficiarias* serán aquellas niñas, niños y adolescentes, detectados a través de la toma de peso y estatura al inicio del ciclo escolar, con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, inscritos en el Programa.

Los *requisitos y criterios de selección* se establecen con base en los lineamientos establecidos en la EIASADC, los criterios de focalización para seleccionar a las personas beneficiarias son los siguientes:

- 1) Niños, niñas y adolescentes que asistan a las escuelas públicas de Educación Básica del Estado de México ubicadas preferentemente en los municipios de alta y muy alta marginación o que pertenezcan a los planteles escolares que según la clasificación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), pertenezcan a la modalidad indígena o de control del Consejo Nacional para el Fomento Educativo (CONAFE).
- 2) Que presenten malnutrición o estén en riesgo de padecerla.
- 3) Que proporcionen la información para el llenado total campos del Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria.
- 4) Que habiten, preferentemente, en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de México.
- 5) Que los directivos del Plantel Escolar y padres de familia estén de acuerdo con la operación del Programa.
- 6) No estar dentro del padrón de las personas beneficiarias de otro programa alimentario escolar o de cualquier otra dependencia gubernamental.

⁴⁸ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edomex: Nutrición Escolar [Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Sección Segunda | Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL \(edomex.gob.mx\)](#)



En este mismo sentido, establecen como *criterios de priorización* en el Programa a las niñas, niños y adolescentes que:

- a) Sean diagnosticados con desnutrición grave, a través de la Plataforma, mediante el diagnóstico del estado de desnutrición, de acuerdo con los indicadores de peso para la edad, peso para la talla, talla para la edad e Índice de Masa Corporal para la edad.
- b) Que presenten Inseguridad Alimentaria, por la falta de acceso físico, social y económico a alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer las necesidades alimenticias.

El DIFEM capacitará al personal operativo de los SMDIF quienes son los *responsables del levantamiento del padrón*, en la técnica de peso y estatura. Deberán registrar en la Plataforma, a las posibles personas beneficiarias, con base en la información solicitada en las Reglas de Operación, en el periodo de agosto-noviembre.

Al concluir el registro, el DIFEM deberá concentrar y entregar al SMDIF la información de las personas beneficiarias y localidades atendidas.

El trámite de registro de las personas solicitantes es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa. Para ellos se utilizarán los siguientes formatos:

- a) Formato de registro de posible persona beneficiaria;
- b) "Concentrado mensual de Desayuno Escolar Caliente" c) Aquellos que la Instancia Normativa determine

Las mismas Reglas establecen que la instancia ejecutora integrará y actualizará el padrón de personas beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.

Por lo que respecta al proyecto de "**Dotación alimenticia a población marginada**" es guiado por las "**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES, NUTRICION EDOMEX**"⁴⁹ en las cuales se establece que *las personas beneficiarias* serán aquellas de 2 hasta 64 años de edad que habiten en el Estado de México y que presenten carencia por acceso a la alimentación.

Los beneficiarios permanecerán por un año, siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos en las Reglas y podrán ser contemplados para el siguiente ejercicio los beneficiarios que continúen viviendo en carencia por acceso a la alimentación.

Los menores de 2 hasta 5 años 11 meses de edad no escolarizado permanecerán dentro del padrón hasta que mejoren sus condiciones nutricionales.

Los requisitos y criterios de selección para ser persona beneficiaria del Programa son los siguientes:

Personas de 6 hasta 64 años de edad

- a) Residir en el Estado de México;
- b) Tener una edad entre 6 hasta 64 años;
- c) Identificación oficial;
- d) CURP;
- e) Para menores de edad se solicitará acta de nacimiento; y
- f) Tener carencia por acceso a la alimentación

⁴⁹ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes, Nutrición EDOMÉX" [Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Sección Segunda | Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL \(edomex.gob.mx\)](#)



Menores de 2 hasta 5 años 11 meses de edad no escolarizados

- a) Residir en el Estado de México;
- b) Tener de 2 hasta 5 años 11 meses de edad;
- c) Acta de nacimiento;
- d) CURP; y
- e) Tener carencia por acceso a la alimentación.

Como criterios de priorización establece en su apartado 7.1.3.1 lo siguiente:

Personas de 6 hasta 64 años de edad, se dará preferencia en el Programa a las personas que:

- a) Sean madres o padres solteras(os) con hijos de hasta 12 años de edad; o
- b) Mujeres embarazadas; o
- c) Mujeres en periodo de lactancia; o
- d) Personas que presenten padecimientos crónicos (diabetes, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, asma, cáncer, VIH), que presenten certificado médico expedido por institución pública; o
- e) Personas adultas mayores de 60 a 64 años de edad;
- f) Personas con alguna discapacidad;
- g) Niños menores de 2 años de edad en carencia por acceso a la alimentación;
- h) Que no reciban apoyo alimentario de otro Programa social; y
- i) Las demás personas que determine la instancia normativa.

Menores de 2 hasta 5 años 11 meses de edad no escolarizados

- a) Personas que habitan en municipios o localidades de muy alta y alta marginación.
- b) Que no reciban apoyo alimentario de otro Programa social
- c) Las demás personas que determine la instancia normativa.

En el Apartado 7.1.4. se estipula que el DIFEM deberá integrar y registrar los datos personales del solicitante y en su caso del cobeneficiario en el Formato de Registro, el cual podrá ser a través de una visita domiciliaria, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Los Formatos de Registro y la documentación soporte, estarán bajo resguardo de las instancias que determine del DIFEM para cualquier consulta posterior o revisión del Programa.

La instancia ejecutora integrará y actualizará el padrón de personas beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.

Por lo que respecta al proyecto de “**Huertos Familiares**” es guiado por las “**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS EDOMEX**”⁵⁰ en las cuales se establece que *las personas beneficiarias* serán aquellas que se encuentran en condición de pobreza, que presenten carencia por acceso a la alimentación que habiten en zonas rurales del Estado de México.

Las familias beneficiarias permanecerán siempre y cuando cumplan con los criterios establecido en las Reglas.

Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes *requisitos*:

⁵⁰ Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX.



- a) Proporcionar una copia de identificación oficial vigente (Credencial de Elector INE o IFE)
- b) Copia de la CURP.
- c) Que viva en localidades rurales del Estado de México.

Se *dará prioridad* a las familias que tengan al menos un integrante con alguna de las siguientes características:

- a) Personas desempleadas.
- b) Niñas, Niños y Adolescentes.
- c) Mujeres embarazadas
- d) Mujeres en periodo de lactancia.
- e) Personas con discapacidad.
- f) Adultos mayores.
- g) Personas con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos.

En el Apartado 7.1.4 se establece que es *el DIFEM quien deberá integrar y registrar los datos personales* del representante de familia en el formato de registro y la información socioeconómica de la misma, a través del CUIS, del Formato de Registro; y/o c) Aquellos que la Instancia Normativa determine.

La instancia ejecutora integrará y actualizará el padrón de personas beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.

De acuerdo a la información proporcionada por el DIFEM, se tiene que el padrón se integra a través de un aplicativo sistematizado que cada año se desarrolla y resguarda en la Coordinación de Gestión Gubernamental, mediante el cual los SMDIF, los Comités de Desayunos Escolares, o bien, los propios padres de familia registran a los posibles beneficiarios, una vez registrados se les realiza una evaluación antropométrica para determinar su estado de nutrición y validar si son aceptados o rechazados de acuerdo con la modalidad.

Aunado a lo anterior, en cumplimiento al Artículo 92 Fracción XIV b, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios⁵¹, la información relacionada con los padrones de beneficiarios de los distintos proyectos se encuentra de manera pública en el portal de IPOMEX y es actualizada de manera trimestral⁵² por lo cual se considera que está actualizada y para consulta pública.

Recomendaciones:

1. Homologar en la medida de lo posible, los nombres de los programas sociales en todos los documentos a efecto de presentar con más claridad la información, así como documentar internamente de manera oficial la vinculación de las denominaciones del Programa y/o Proyectos de la Estructura Programática con las Reglas de Operación.

⁵¹ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios
[Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios | Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL \(edomex.gob.mx\)](#)

⁵² https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/DIFEM/art_92_xiv_b.web



19. Respetto de la población potencial y objetivo:

- a) ¿Se encuentran claramente definidas y cuantificadas?
- b) ¿El método o procedimiento para cuantificarlas y determinarlas es el adecuado?
- c) ¿Se define un plazo para su revisión y actualización?

- a) ¿Se encuentran claramente definidas y cuantificadas?

SÍ CUMPLE

Para los Proyectos de “Alimentación para la Población Infantil” y “Alimentación y Nutrición Familiar” en el Diagnóstico del Problema se identifica la población y ubicación territorial⁵³ de la siguiente manera:

Documento	Ubicación territorial
02050603 Alimentación para la población infantil	El Programa opera en planteles educativos públicos de turno matutino o vespertino de los 125 municipios del Estado de México en sus niveles de preescolar, primaria y secundaria dando prioridad a los niños que presentan malnutrición o se encuentra en riesgo de presentarla preferentemente de comunidades de alta y muy alta marginación, zonas indígenas, rurales y urbanas.
02060501 Alimentación y nutrición familiar	Los proyectos que conforman este programa operan en los 125 municipios atendiendo a población vulnerable del Estado de México.

Por lo que respecta al Reporte General de la MIR para el ejercicio 2020 se tiene que en el Programa de **Alimentación para la Población Infantil** se determina que la población es la siguiente:

Reporte General de la MIR Alimentación para la Población Infantil		
Tipo de Población	Cuantificación	Porcentaje
Referencia	3,495,132	100%
Potencial	Población no afectada por el problema 348,933	Población no afectada por el problema 9.99%
	Población afectada por el problema 3,146,199	Población afectada por el problema 90.01%
Objetivo	Población postergada: 1,169,330	Población postergada: 37.16%
	Población objetivo: 1,976,869	Población objetivo: 62.83%

Por su parte en el Reporte General de la MIR 2020⁵⁴ del Programa presupuestario “**Alimentación y Nutrición Familiar**” se observan las siguientes poblaciones:

Reporte General de la MIR Alimentación y Nutrición Familiar		
Tipo de Población	Cuantificación	Porcentaje
Referencia	16,187,608	100%
Potencial	Población no afectada por el problema 15,648,298	Población no afectada por el problema 96.7%
	Población afectada por el problema 539,310	Población afectada por el problema 3.3%
Objetivo	Población postergada: 498,380	Población postergada: 92.4%
	Población objetivo: 40,930	Población objetivo: 7.6%

⁵³ Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2020.

⁵⁴ Reporte general de la MIR Ejercicio 2020: “Alimentación para la Población Infantil” y “Alimentación y Nutrición Familiar”



Esta población se encuentra en concordancia con las Reglas de Operación proporcionadas por el DIFEM, aunque como ya se mencionó anteriormente, no se denominan de la misma manera que en la estructura programática.

En las Reglas de Operación para los diferentes Proyectos Presupuestarios se definen las poblaciones de la siguiente manera:

Población	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar (Desayunos escolares y Desayuno escolar comunitario)	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX" (Dotación alimenticia a población marginada)	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX (Huertos familiares)
Universo	Población escolar inscrita en planteles públicos de educación básica del Estado de México.	Personas que habita en el Estado de México.	Familias que habiten en el Estado de México que se encuentren en situación de pobreza.
Potencial	Población escolar inscrita en planteles públicos de educación básica del Estado de México, prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación.	Personas de 2 hasta 64 años de edad, que habiten en el Estado de México.	Familias que habiten en el Estado de México que se encuentren en situación de pobreza y presenten carencia por acceso a la alimentación.
Objetivo	Niñas, niños y adolescentes detectados con malnutrición o en riesgo de padecerla que asistan a planteles públicos de educación básica, que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.	Personas de 2 hasta 64 años de edad, que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación en los siguientes rangos de edad: a) Personas de 2 años y hasta 5 años 11 meses de edad no escolarizados, que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación. b) Personas de 6 hasta 64 años de edad, que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación.	Familias que habiten en el Estado de México que se encuentren en situación de pobreza, presenten carencia por acceso a la alimentación y residan en localidades rurales.

Como puede observarse tanto en los Diagnósticos, como en la MIR y en las Reglas de Operación se define claramente la población y se encuentra cuantificada.

b) ¿El método o procedimiento para cuantificarlas y determinarlas es el adecuado?

NO CUMPLE

Mediante escrito, el DIFEM indica que *"en el ejercicio 2020 no se contaba con un documento mediante el cual se determinara la cuantificación de las poblaciones a atender"*.

Por lo anterior, se recomienda que el DIFEM genere una memoria de cálculo en la que se detalle la metodología para determinar y cuantificar la población.

c) ¿Se define un plazo para su revisión y actualización?

SÍ CUMPLE

En cuanto al plazo para la revisión y actualización el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2020, señala que *"Los Programas Anuales tienen su naturaleza fincada en un diagnóstico preciso y oportuno para establecer metas racionales y una planificación del orden y temporalidad en el que las actividades y procesos, deberán verificarse para ofrecer a la población satisfactores para las necesidades imperantes y por supuesto, funcionar de base para el seguimiento, la evaluación y en su momento la rendición de cuentas, en un entorno de transparencia."*; en este sentido el Diagnóstico es revisado y actualizado al menos una vez al año, con fundamento en los artículos 289 y 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



En este sentido, dicho Manual establece los formatos que las unidades responsables y ejecutoras deberán presentar, entre ellos, se encuentran el PbR-01a y PbR-01b los cuales contemplan la descripción general y el diagnóstico de los proyectos y programas presupuestarios.

Por lo anterior, los elementos que se incluyen en el diagnóstico es lo que permite fundamentar la pertinencia y dimensión de la ejecución de los programas y proyectos presupuestarios.

Recomendaciones:

1. Generar una memoria de cálculo en la que se detalle la metodología para determinar y cuantificar la población.



B.2. DISTRIBUCIÓN

20. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

El total de los recursos presupuestarios de los Programas y Proyectos vinculados al Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, provienen de recursos federales del Ramo 33, conforme a lo señalado en la **Ley de Coordinación Fiscal**.⁵⁵

Artículo 39.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 40.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados

Artículo 41.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo.

⁵⁵ Ley de Coordinación Fiscal [Ley de Coordinación Fiscal \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)



21. ¿Cuál es el presupuesto asignado a los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo para generar los entregables, bienes, o servicios (Componentes) que entrega?

Mediante el “AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas” publicado en el Diario Oficial de la Federación, se tiene que derivado de los criterios y fórmula de distribución, la distribución para el Estado de México de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, para el ejercicio fiscal 2020 asciende a \$1,375,543,225 y que se calendarizó de la siguiente manera:

	TOTAL	ESTADO DE MEXICO
ANUAL	12,709,379,899	1,375,543,225
ENERO	1,060,174,107	114,628,602
FEBRERO	1,060,174,107	114,628,602
MARZO	1,060,174,107	114,628,602
ABRIL	1,060,174,107	114,628,602
MAYO	1,060,174,107	114,628,602
JUNIO	1,060,174,107	114,628,602
JULIO	1,058,055,877	114,628,602
AGOSTO	1,058,055,877	114,628,602
SEPTIEMBRE	1,058,055,877	114,628,602
OCTUBRE	1,058,055,877	114,628,602
NOVIEMBRE	1,058,055,877	114,628,602
DICIEMBRE	1,058,055,872	114,628,603

Este monto fue notificado al DIFEM a través de oficio emitido por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia⁵⁶.

De acuerdo con la información proporcionada⁵⁷, se establece que los programas y proyectos presupuestarios que se encuentran vinculados al Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social son los siguientes:

Programa	Proyecto Presupuestario
02030201 Atención médica	
	020302010101 Atención médica ambulatoria
	020302010108 Salud bucal
02050603 Alimentación para la población infantil	
	020506030101 Desayunos escolares
	020506030102 Desayuno escolar comunitario
02060501 Alimentación y nutrición familiar	
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada
	020605010105 Huertos familiares
02060801 Protección a la población infantil y adolescente	
	020608010101 Centros de asistencia social
	020608010105 Promoción de la participación infantil y adolescente
02060802 Atención a personas con discapacidad	
	020608020102 Orientación e información sobre discapacidad
	020608020301 Atención especializada a personas con discapacidad
	020608020302 Atención terapéutica a personas con discapacidad
	020608020303 Fabricación y reparación de ayudas funcionales
02060803 Apoyo a los adultos mayores	
	020608030102 Asistencia social a los adultos mayores
	020608030201 Vida activa para el adulto mayor
02060804 Desarrollo integral de la familia	
	020608040101 Fomento a la integración de la familia
	020608040106 Orientación y atención psicológica y psiquiátrica
02060806 Oportunidades para los jóvenes	
	020608060103 Promoción del desarrollo integral del adolescente

⁵⁶ Oficio 212.000.00/017/2020

⁵⁷ Formato de Recursos Federales 2020 Presupuestal



Es importante resaltar que de los 1,375,543,225 millones de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, el 86.9% de los recursos (1,370,511,555 millones de pesos) se ejercen en los proyectos alimentarios que se mencionan a continuación:

Programa	Proyecto Presupuestario	Presupuesto ejercido	% del FAM
02050603 Alimentación para la población infantil		\$1,169,991,316.79	85.4%
	020506030101 Desayunos escolares	\$1,053,686,526.6	76.9%
	020506030102 Desayuno escolar comunitario	\$116,304,790.19	8.5%
02060501 Alimentación y nutrición familiar		\$20,682,573.93	1.5%
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	\$17,195,055.93	1.2%
	020605010105 Huertos familiares	\$3,487,518.00	0.3%

Por lo anterior, y considerando su dimensión, la evaluación se ha centrado en los proyectos referidos en el cuadro anterior.

El monto asignado a DIFEM corresponde al 100% del 46% señalado en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual señala “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel”.



22. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) Son conocidos por las áreas responsables.**

Para el ejercicio 2020, con oficio 212.000.00/017/2020 de fecha 14 de enero de 2020, la Directora General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Estatal de la Familia (SNDIF) informa al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) el monto asignado al Estado de México para la operación de los programas alimentarios y llevar a cabo las acciones de asistencia social, el cual asciende a \$1,375,543,225.00.

El citado importe corresponde al 100% del 46% que establece la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 40 para el Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), recurso que debe utilizarse en apego a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020, priorizando la atención alimentaria.

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**

SÍ CUMPLE

Los *“Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”* establecen en su CAPÍTULO V la entrega de los recursos del Ramo 33.

En primera instancia son las Dependencias Coordinadoras de los Fondos, quienes tienen la responsabilidad de establecer la distribución de los recursos de las Aportaciones Federales, entre las entidades federativas; para el caso del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de asistencia social, corresponde a la Secretaría de Salud Federal.

Las citada Dependencia debe acordar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las fechas de pago de las Aportaciones Federales del ejercicio respectivo, quien en el año 2020 dio a conocer las fechas mediante el *“Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero del 2020⁵⁸.

⁵⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020



**Ramo General 33
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Calendario de fechas de pago 2020**

Mes	FAM
Enero	31
Febrero	26
Marzo	30
Abril	30
Mayo	29
Junio	26
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	30
Noviembre	30
Diciembre	11

De igual manera, en el citado Acuerdo se dan a conocer los recursos autorizados para el Estado de México en el Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social) de acuerdo con lo siguiente:

Mes	Importe (Pesos)
Enero	114,628,602
Febrero	114,628,602
Marzo	114,628,602
Abril	114,628,602
Mayo	114,628,602
Junio	114,628,602
Julio	114,628,602
Agosto	114,628,602
Septiembre	114,628,602
Octubre	114,628,602
Noviembre	114,628,602
Diciembre	114,628,603
Total	1,375,543,225

En apego a los Lineamientos antes señalados, la ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales se realizará por conducto de la Dirección General de Planeación y Presupuesto "A", quien para poder llevar a cabo la entrega de los recursos a las entidades federativas, éstas deben contar, dentro de los primeros diez días naturales de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos, con cuentas bancarias productivas específicas para cada uno de ellos, debidamente registradas ante la Tesorería de la Federación.

En este sentido, las entidades federativas deben remitir a la citada Dirección General, la documentación para el registro de las cuentas bancarias ante la Tesorería y enviar los recibos originales de los recursos depositados por concepto de Aportaciones Federales, a más tardar a los 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los reciban.

De igual manera, la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos⁵⁹, señala que el medio para realizar los reportes establecidos en los artículos 85 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 71, 72, 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; es a través del citado Sistema que cuenta con un proceso de validación para revisar la coherencia de la información reportada.

⁵⁹ Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf



El Sistema de Recursos Federales Transferidos cuenta con un proceso que permite a las Secretarías de Finanzas u homólogas de las entidades federativas verificar y emitir observaciones sobre la información reportada por organismos y/o los municipios a cargo, por lo que toda aquella información que no haya cumplido con el flujo completo de validación no forma parte del informe que se envía de manera trimestral al Congreso de la Unión.

Lo anterior debe realizarse de acuerdo con lo estipulado en el calendario para el registro de avances y revisión contemplado en los Lineamientos:

Calendario para el registro de avances en el SFU				
Reporte de avances	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Mes en que se reporta	abril	julio	octubre	enero
Captura de información.	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de información de municipios o Demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente.	18	18	18	18
Atención a observaciones por parte de los municipios o Demarcaciones, para envío de información consolidada.	20	20	20	20
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las Dependencias y Entidades.	23	23	23	23
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas.	25	25	25	25
Cierre definitivo del SFU.	25	25	25	25

A nivel estatal, el DIFEM verifica con la Dirección General de Tesorería en el portal de trámites, el estatus de una autorización de pago y una vez que esta haya sido programada como pago definitivo la Subdirección de Finanzas o el Departamento de Tesorería del organismo, envían oficio a la Caja General de Gobierno para que con base en la autorización de pago se deposite el recurso mensual asignado a la cuenta bancaria correspondiente.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

SÍ CUMPLE

De acuerdo a lo señalado en el inciso anterior, los procedimientos se encuentran estandarizados en los *“Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”*, así como en la *“Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.”*

No obstante, resulta conveniente que el organismo elabore un documento que contenga el procedimiento interno para verificar que las transferencias de las aportaciones se realicen de acuerdo con lo programado.



- c) **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**

SÍ CUMPLE

Sí a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

- d) **Son conocidos por las áreas responsables.**

SÍ CUMPLE

Tanto los *“Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”*; el *“Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”*; así como la *“Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos”*, son documentos de carácter público, por lo que sí son conocidos por las áreas responsables.

Recomendaciones:

1. Elaborar un documento que contenga el procedimiento al interior del DIFEM para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, que abarque desde la solicitud de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración a las áreas responsables para conocer los proyectos que llevarán a cabo, hasta la comprobación de que los recursos fueron asignados conforme a lo programado.



23. ¿El Gobierno del Estado de México recibió de la SHCP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del FAM, de acuerdo con la distribución y calendarización estipulada en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación?

SÍ CUMPLE

En primera instancia, el DIFEM verifica el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

Así mismo, con oficio 212.000.00/017/2020 de fecha 14 de enero de 2020, la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Estatal de la Familia (SNDIF) informa a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) el monto asignado al Estado de México para la operación de los programas alimentarios y llevar a cabo las acciones de asistencia social, el cual asciende a \$1,375,543,225.00.

Posteriormente, el DIFEM solicita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto la asignación y autorización del recurso, en apego a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) vigentes. De igual forma le envía el Expediente Técnico que contiene las acciones a realizar, debidamente requisitado para la autorización correspondiente.

La Subsecretaría de Planeación y Presupuesto comunica al DIFEM la asignación y autorización de recursos presupuestales con cargo al Ramo 33 en su vertiente Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, con lo que el organismo puede iniciar el proceso de liberación de recursos y la ejecución de acciones.

Asimismo, el Cajero General de Gobierno informa al DIFEM del trámite de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la cuenta específica productiva del Ramo 33 relacionada con el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio 2020.

Una vez autorizados los recursos, se solicita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto las ministraciones de acuerdo con el calendario publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando el Formato denominado “Autorización de Pago”, en apego a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo⁶⁰.

Finalmente se lleva a cabo la transferencia de los recursos a la cuenta bancaria destinada para tal efecto conforme a los recursos autorizados.

Los reportes correspondientes se realizan mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

⁶⁰ Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo http://normateca.edugem.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2016/07/ACUE_059.pdf



24. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Unidad Responsable de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo, para la transferencia de recursos a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) y/o para la entrega de apoyos, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

De acuerdo a lo señalado por el organismo, no presentan problemas para la transferencia de los recursos, considerando que se debe dar cumplimiento a las fechas señaladas en el *“Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”*.

De igual manera, al calendario de avances en el ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos, establecido en los *“Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”*.

Calendario para el registro de avances en el SFU				
Reporte de avances	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Mes en que se reporta	abril	julio	octubre	enero
Captura de información.	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de información de municipios o Demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente.	18	18	18	18
Atención a observaciones por parte de los municipios o Demarcaciones, para envío de información consolidada.	20	20	20	20
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las Dependencias y Entidades.	23	23	23	23
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas.	25	25	25	25
Cierre definitivo del SFU.	25	25	25	25

Por otra parte, la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar señala que uno de los principales problemas que se presentan para la entrega de apoyos alimentarios es el cambio constante de personal operativo en Sistemas Municipales, lo que puede generar retrasos en la operación.

Durante el ejercicio 2020 el principal obstáculo que se identificó para la operación del programa fue el cierre de planteles educativos, que por normatividad era el lugar para consumo de los desayunos escolares fríos y calientes, situación que el DIFEM afrontó con la publicación de la **“Guía Práctica de los Programas Alimentarios del SNDIF ante la pandemia por COVID-19”**⁶¹ y que permitió ajustar el proceso de entrega de los desayunos.

⁶¹ Guía Práctica de los Programas Alimentarios del SNDIF ante la pandemia por COVID-19”
http://sitios1.dif.gob.mx/documentos_SNDIF/guia_practica_Programas_Alimentarios.pdf



B.3. ADMINISTRACIÓN

25. ¿La Unidad Responsable o Unidad Ejecutora del FAM registra contable y presupuestalmente los recursos del Fondo, así como la documentación que justifique y compruebe la recepción y ejercicio de los recursos?

SÍ CUMPLE

Mediante el “AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas” publicado en el Diario Oficial de la Federación, se tiene que derivado de los criterios y fórmula de distribución, la distribución para el Estado de México de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, para el ejercicio fiscal 2020 asciende a \$1,375,543,225 y que se calendarizó de la siguiente manera:

	TOTAL	ESTADO DE MEXICO
ANUAL	12,709,379,899	1,375,543,225
ENERO	1,060,174,107	114,628,602
FEBRERO	1,060,174,107	114,628,602
MARZO	1,060,174,107	114,628,602
ABRIL	1,060,174,107	114,628,602
MAYO	1,060,174,107	114,628,602
JUNIO	1,060,174,107	114,628,602
JULIO	1,058,055,877	114,628,602
AGOSTO	1,058,055,877	114,628,602
SEPTIEMBRE	1,058,055,877	114,628,602
OCTUBRE	1,058,055,877	114,628,602
NOVIEMBRE	1,058,055,877	114,628,602
DICIEMBRE	1,058,055,872	114,628,603

Este monto fue notificado al DIFEM a través de oficio emitido por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia⁶².

En este mismo sentido y por medio del oficio 20704000L-APAD-0007/20⁶³ la Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto comunica al DIF la Asignación y Autorización de recursos presupuestales con cargo al Ramo General 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su vertiente Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social).

El DIFEM de manera trimestral a través de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración reporta el Avance del Ejercicio del Gasto⁶⁴ en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, (Presupuesto Aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado), información que es validada por la Coordinadora del Fondo a través de la Unidad de Normatividad de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.

⁶² Oficio 212.000.00/017/2020

⁶³ Oficio 20704000L-APAD-0007/20

⁶⁴ Avance del Ejercicio del Gasto

https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/1er_Trim_FAM_2020_SFU.pdf

https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/2do_Trim_FAM_2020_SFU.pdf

https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/3do_Trim_FAM_2020_SFU.pdf

https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/4To_Trim_FAM_2020_SFU.pdf

https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/Definit_FAM_FOTRA DIS_2020.pdf



En dichos reportes se observa que del presupuesto total asignado al Fondo se ejerció el 99.6% de los recursos, de los cuales el 86.9% de gasto en los proyectos alimentarios que se mencionan a continuación, ejerciendo el 100% del presupuesto autorizado para estos dos programas⁶⁵:

Programa	Proyecto Presupuestario	Presupuesto ejercido	% del FAM
02050603 Alimentación para la población infantil		\$1,169,991,316.79	85.4%
	020506030101 Desayunos escolares	\$1,053,686,526.6	76.9%
	020506030102 Desayuno escolar comunitario	\$116,304,790.19	8.5%
02060501 Alimentación y nutrición familiar		\$20,682,573.93	1.5%
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	\$17,195,055.93	1.2%
	020605010105 Huertos familiares	\$3,487,518.00	0.3%

En Cumplimiento al Capítulo V: De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental⁶⁶ el DIFEM remite a la oficina del Contador General Gubernamental los avances financieros trimestrales:

- Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.
- Montos pagados por ayudas y subsidios.
- Formato de Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno.

De la información financiera proporcionada es posible concluir que en el Estado de Avance Presupuestal de Ingresos se observa la recepción de los recursos marcados como Subsidio FAM Ramo 33; en el Reporte de Egresos por Capítulo del Gasto se realiza el Registro Presupuestal que se lleva a cabo de los Recursos del Ramo 33; y en este mismo sentido, la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto realiza el Registro Contable de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental, alineados al CONAC del FAM.

⁶⁵ Formato de Recursos Federales 2020 Presupuestal

⁶⁶ Ley General de Contabilidad Gubernamental

[Ley General de Contabilidad Gubernamental \(diputados.gob.mx\)](http://leygeneraldecontabilidadgubernamental.diputados.gob.mx)



26. Indique el porcentaje de recursos ejercidos en el año 2020 respecto del monto transferido (Eficiencia). ¿Se ejercieron en tiempo y forma los recursos?

SÍ CUMPLE

De acuerdo con la información proporcionada por el DIFEM⁶⁷ se desprende que se ejercieron 99.6% de los recursos asignados al Fondo de Aportaciones Múltiples, dejando sin ejercer poco más de 5 millones de pesos, este subejercicio se concentró en su totalidad en los Programas del Fondo de Asistencia Social, ejerciendo la totalidad del presupuesto asignado a los Programas Alimentarios:

Programa	Proyecto Presupuestario	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	Eficiencia
02050603	Alimentación para la población infantil	\$1,169,991,316.79	\$1,169,991,316.79	100%
	020506030101 Desayunos escolares	\$1,053,686,526.6	\$1,053,686,526.6	100%
	020506030102 Desayuno escolar comunitario	\$116,304,790.19	\$116,304,790.19	100%
02060501	Alimentación y nutrición familiar	\$20,682,573.93	\$20,682,573.93	100%
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	\$17,195,055.93	\$17,195,055.93	100%
	020605010105 Huertos familiares	\$3,487,518.00	\$3,487,518.00	100%
TOTAL FAM		\$1,375,543,225.00	\$1,370,511,555.24	99.6%

La normatividad aplicable para el reporte de recursos federales transferidos es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85; Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 48 y 49; Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 68, 71, 72 y 80.

De manera trimestral la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración a través del Departamento de Control Presupuestal de la Inversión reporta el Avance del Ejercicio del Gasto⁶⁸ en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, (Presupuesto Aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado), información que es validada por la Coordinadora del Fondo a través de la Unidad de Normatividad de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.

La validación de la información se realiza de acuerdo al Calendario para el Registro de Avances en el SRFT, de conformidad con la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos⁶⁹.

De los reportes emitidos se desprende que los recursos se ejercieron en tiempo y forma; pese a que fue un año atípico y que debido a la pandemia generada por el SARS-Cov2 las escuelas se mantuvieron cerradas a partir de marzo del 2020, en cumplimiento al acuerdo del Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2020, se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria ocasionada por el virus de SARS-Cov2, en dentro de las cuales se estableció como prioridad el que todos los programas sociales del gobierno deberían continuar la entrega y distribución de los apoyos, por tal motivo el Sistema Nacional DIF envió a los Sistemas Estatales la Guía Práctica de los Programas Alimentarios, señalando que la entrega debería continuar en coordinación con los Sistemas Municipales DIF a través de los comités de Padres de Familia, para el consumo y preparación de los desayunos en su domicilio.

Derivado de la estrategia mencionada, el DIF logró cumplir con sus metas y ejercer el presupuesto asignado.

⁶⁷ Formato de Recursos Federales 2020 Presupuestal

⁶⁸ Avance del Ejercicio del Gasto

[https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/1er Trim FAM 2020 SFU.pdf](https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/1er%20Trim%20FAM%202020%20SFU.pdf)
[https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/2do Trim FAM 2020 SFU.pdf](https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/2do%20Trim%20FAM%202020%20SFU.pdf)
[https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/3do Trim FAM 2020 SFU.pdf](https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/3do%20Trim%20FAM%202020%20SFU.pdf)
[https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/4to Trim FAM 2020 SFU.pdf](https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/4to%20Trim%20FAM%202020%20SFU.pdf)
[https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/Definit FAM FOTRADIS 2020.pdf](https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Situacion%20economica/Definit%20FAM%20FOTRADIS%202020.pdf)

⁶⁹ Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

[Guía de criterios SFU VF 2.pdf \(transparenciapresupuestaria.gob.mx\)](#)



27. ¿La instancia ejecutora es la responsable del almacenaje de los productos y bienes necesarios para los desayunos escolares, los apoyos alimentarios y la asistencia social que se otorgan a la población objetivo? En caso afirmativo, ¿con qué mecanismos de control se cuenta para asegurar la calidad de los productos y bienes? En caso negativo, ¿existen mecanismos de control y supervisión por parte de la instancia ejecutora para conocer el estado de los productos y bienes en todo momento, y determinar que los responsables del almacenaje cumplan con los compromisos adquiridos al ser contratados?

Atendiendo a lo establecido en la Ley General de Salud que en su artículo 199 bis señala que “Las instituciones que tengan por objeto recibir la donación de alimentos y el suministro o distribución de los mismos con la finalidad de satisfacer las necesidades de nutrición y alimentación de los sectores más desprotegidos del país, quedan sujetas a control sanitario y, además de cumplir con lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables deberán:

1. Tener establecimientos que reúnan las condiciones sanitarias adecuadas para el manejo de alimentos;
2. Contar con el personal capacitado y equipo para la conservación, análisis bacteriológico, manejo y transporte higiénico de alimentos;
3. Realizar la distribución de los alimentos oportunamente, a fin de evitar su contaminación, alteración o descomposición...”

Para dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado y con la finalidad de complementar las medidas, la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar del DIFEM a través de su Unidad de Control de Calidad, emitió el Manual de “Buenas prácticas de almacenamiento y manejo de producto”⁷⁰, en el cual se describen las acciones que deberán llevarse a cabo en el Almacén, al momento de la recepción de productos, en el manejo del producto no conforme, entre otros.

De acuerdo con lo comentado con el DIFEM, el resguardo de los productos se encuentra directamente en los municipios, los cuales cumplen con lo establecido en el Manual.

Para realizar la entrega a los sistemas municipales DIF y los planteles escolares se cuenta con un área de control de calidad encargada de analizar y comprobar la calidad de los insumos y alimentos que se entregaran a los beneficiarios, posteriormente se realiza la entrega de los Desayunos Escolares Fríos en los Sistemas municipales DIF y los Desayunos Escolares Calientes en los Planteles Escolares, para finalmente ser entregados a los beneficiarios.

Trimestralmente se capacita los SMDIF en temas de buenas prácticas de almacenamiento y manejo de productos, de esta manera se asegura el cumplimiento en el almacenaje y la conservación de los alimentos.

Adicionalmente, se realizan supervisiones aleatorias a los SMDIF para verificar el estado de los productos.

⁷⁰ Buenas prácticas de almacenamiento y manejo de producto
[Buenas_practicas_2021\(flihtml5.com\)](http://Buenas_practicas_2021(flihtml5.com))



28. ¿Los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo cuentan con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes?

SÍ CUMPLE

Para efectos de la presente evaluación los siguientes Programas y Proyectos Presupuestarios se vinculan al Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social, los cuales se asocian a sus respectivas Reglas de Operación:

Programa	Proyecto Presupuestario	Reglas de Operación
02050603 Alimentación para la población infantil		
	020506030101 Desayunos escolares	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar.
	020506030102 Desayuno escolar comunitario	
02060501 Alimentación y nutrición familiar		
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX.
	020605010105 Huertos familiares	Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX.

En cuanto a los Proyectos Presupuestarios “Desayunos escolares” y “Desayuno escolar comunitario”, de acuerdo con lo establecido en las **Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar**⁷¹, las personas beneficiarias son aquellas niñas, niños y adolescentes, detectados a través de la toma de peso y estatura al inicio del ciclo escolar, con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, inscritos en el Programa.

El DIFEM capacita al personal operativo de los SMDIF quienes son los *responsables del levantamiento del padrón*, en la técnica de peso y estatura, con estas acciones se integra la población objetivo, atendiendo los requisitos y criterios para la selección de las personas beneficiadas:

- Niños, niñas y adolescentes que asistan a las escuelas públicas de Educación Básica del Estado de México ubicadas preferentemente en los municipios de alta y muy alta marginación o que pertenezcan a los planteles escolares que según la clasificación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), pertenezcan a la modalidad indígena o de control del Consejo Nacional para el Fomento Educativo (CONAFE).
- Que presenten malnutrición o estén en riesgo de padecerla.
- Que proporcionen la información para el llenado total campos del Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria.
- Que habiten, preferentemente, en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de México.
- Que los directivos del Plantel Escolar y padres de familia estén de acuerdo con la operación del Programa.
- No estar dentro del padrón de las personas beneficiarias de otro programa alimentario escolar o de cualquier otra dependencia gubernamental.

⁷¹ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/ene312.pdf>



Priorizando principalmente a aquellos que sean diagnosticados con desnutrición grave, a través de la Plataforma, mediante el diagnóstico del estado de desnutrición, de acuerdo con los indicadores de peso para la edad, peso para la talla, talla para la edad e Índice de Masa Corporal para la edad; que presenten Inseguridad Alimentaria, por la falta de acceso físico, social y económico a alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer las necesidades alimenticias.

En este sentido, se deben registrar en la Plataforma, a las posibles personas beneficiarias, con base en la información solicitada en las Reglas de Operación, en el periodo de agosto-noviembre.

Para la Integración de padrón las Reglas de Operación establecen lo siguiente:

- a) El SMDIF participará de manera conjunta con el DIFEM en el establecimiento de mecanismos y estrategias para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- b) Se inicia con la toma de peso y estatura de la posible persona beneficiaria inscrita en los planteles escolares; llenando el formato de registro de posible persona beneficiaria; capturar los datos del formato en la plataforma destinada para tal fin.
- c) Para la modalidad desayunos escolares fríos la selección de beneficiarios se realiza a través de la plataforma, mediante el diagnóstico del estado de desnutrición, de acuerdo con los indicadores de peso para la edad, peso para la talla, talla para la edad e Índice de Masa Corporal para la edad.

Al concluir el registro, el DIFEM deberá concentrar y entregar al SMDIF la información de las personas beneficiarias y localidades atendidas.

Es importante mencionar que las Reglas de Operación antes señaladas, definen a la Plataforma como “*Sistema digital del DIFEM para la captura de posibles personas beneficiarias*”

El sistema utilizado se encuentra en la plataforma del Sistema de Información de Programas de Gobierno “SIP-G”, el cual es desarrollado cada año por la Coordinación de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Finanzas.

El padrón se integra a través de este Sistema y durante el proceso de captura del padrón es posible identificar el total de solicitudes recibidas y el total de solicitudes aceptadas.

Dentro de los campos que contiene el sistema, se encuentran: nombre de posible beneficiario; fecha en la que es dado de alta en el sistema; fecha en la que los datos son actualizados; fecha de nacimiento; género; grado de estudios; entidad federativa; CURP; domicilio; localidad; municipio; peso y talla.

Por lo que respecta al Proyecto Presupuestario “**Dotación alimenticia a población marginada**”, de acuerdo con lo establecido en las **Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX**”⁷², las personas beneficiarias son de 2 hasta 64 años de edad que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación.

El DIFEM integra y registra los datos personales del solicitante y en su caso del cobeneficiario en el Formato de Registro, que podrá ser a través de una visita domiciliaria, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Los Formatos de Registro y la documentación soporte, estarán bajo resguardo de las instancias que determine del DIFEM para cualquier consulta posterior o revisión del Programa.

⁷² Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Nutrición EDOMEX
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/ene312.pdf>



Con el registro e integración del Formato de Registro se integra la población objetivo considerando a las personas de 2 hasta 64 años de edad, que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación en los siguientes rangos de edad:

- a. Personas de 2 años y hasta 5 años 11 meses de edad no escolarizados, que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación.
- b. Personas de 6 hasta 64 años de edad, que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación.

Existen criterios de priorización para otorgar los beneficios de este programa:

Personas de 6 hasta 64 años de edad, preferencia en el Programa a las personas que:

- a) Sean madres o padres solteras(os) con hijos de hasta 12 años de edad; o
- b) Mujeres embarazadas; o
- c) Mujeres en periodo de lactancia; o
- d) Personas que presenten padecimientos crónicos (diabetes, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, asma, cáncer, VIH), que presenten certificado médico expedido por institución pública; o
- e) Personas adultas mayores de 60 a 64 años de edad;
- f) Personas con alguna discapacidad;
- g) Niños menores de 2 años de edad en carencia por acceso a la alimentación;
- h) Que no reciban apoyo alimentario de otro Programa social; y
- i) Las demás personas que determine la instancia normativa.

Menores de 2 hasta 5 años 11 meses de edad no escolarizados

- a) Personas que habitan en municipios o localidades de muy alta y alta marginación.
- b) Que no reciban apoyo alimentario de otro Programa social
- c) Las demás personas que determine la instancia normativa.

De la misma manera que en las *Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar*, el sistema utilizado se encuentra en la plataforma del Sistema de Información de Programas de Gobierno "SIP-G".

De acuerdo con lo señalado por el organismo, el padrón se integra a través de este Sistema y durante el proceso de captura del padrón es posible identificar el total de solicitudes recibidas y el total de solicitudes aceptadas.

Dentro de los campos que contiene el sistema, se encuentran: folio, tipo de beneficiario; fecha de alta; fecha de actualización; nombre; fecha de nacimiento; estado civil; sexo; grado de estudios; CURP; domicilio; localidad; municipio; entidad federativa.

En cuanto al Proyecto Presupuestario "**Huertos familiares**", de acuerdo con lo establecido en las **Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX**⁷³, las personas beneficiarias son familias que habiten en el Estado de México que se encuentren en situación de pobreza, presenten carencia por acceso a la alimentación y residan en localidades rurales.

Para este programa, se *dará prioridad* a las familias que tengan al menos un integrante con alguna de las siguientes características:

⁷³ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/ene312.pdf>



- a) Personas desempleadas
- b) Niñas, Niños y Adolescentes
- c) Mujeres embarazadas
- d) Mujeres en periodo de lactancia
- e) Personas con discapacidad
- f) Adultos mayores
- g) Personas con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos.

Las citadas Reglas de Operación establecen que el DIFEM es quien deberá integrar y registrar los datos personales del representante de familia en el formato de registro y la información socioeconómica de la misma, a través del *Cuestionario Único de Información Socioeconómica de las familias beneficiarias del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX (CUIIS)*, refiriendo además como formatos a utilizar al Formato de Registro; y aquellos que la Instancia Normativa determine.

De igual manera que en las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social anteriores, el sistema utilizado se encuentra en la plataforma del Sistema de Información de Programas de Gobierno "SIP-G", y de acuerdo a lo señalado por el DIFEM el padrón se integra a través de este Sistema y durante el proceso de captura es posible identificar el total de solicitudes recibidas y el total de solicitudes aceptadas.

Dentro de los campos que contiene el sistema, se encuentran: folio, tipo de beneficiario; fecha de alta; fecha de actualización; nombre; fecha de nacimiento; estado civil; sexo; grado de estudios; CURP; domicilio; localidad; municipio; entidad federativa.

Por lo anterior, se observa que el DIFEM para los Proyectos Presupuestarios "**Desayunos escolares**"; "**Desayuno escolar comunitario**"; "**Dotación alimenticia a población marginada**" y "**Huertos Familiares**" cuentan con información sistematizada que les permite conocer la demanda total de apoyos y las características específicas de la población, a través de los aplicativos del Sistema de Información de Programas de Gobierno "SIP-G".



29. ¿Los procedimientos de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos?

- Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- Están apegados al documento normativo o institucional de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo.

De los Programas y Proyectos Presupuestarios que se vinculan al Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social, en esta evaluación se consideran los siguientes, siendo importante mencionar que a través de sus respectivas Reglas de Operación se detalla el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo:

Programa	Proyecto Presupuestario	Reglas de Operación
02050603 Alimentación para la población infantil		
	020506030101 Desayunos escolares	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar.
	020506030102 Desayuno escolar comunitario	
02060501 Alimentación y nutrición familiar		
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX.
	020605010105 Huertos familiares	Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX.

- Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.

SÍ CUMPLE

Las **Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar**⁷⁴ se encuentran vinculadas a los Proyectos Presupuestarios “**Desayunos escolares**” y “**Desayuno escolar comunitario**”; en ellas se identifican las características de su población objetivo de acuerdo con lo siguiente:

Población Universo	Población Potencial	Población Objetivo
Población escolar inscrita en planteles públicos de educación básica del Estado de México.	Población escolar inscrita en planteles públicos de educación básica del Estado de México, prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación.	Niñas, niños y adolescentes detectados con malnutrición o en riesgo de padecerla que asistan a planteles públicos de educación básica, que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.

Para la población objetivo, se atienden los requisitos y criterios para la selección de las personas beneficiadas:

- Niños, niñas y adolescentes que asistan a las escuelas públicas de Educación Básica del Estado de México ubicadas preferentemente en los municipios de alta y muy alta marginación o que pertenezcan a los planteles escolares que según la clasificación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), pertenezcan a la modalidad indígena o de control del Consejo Nacional para el Fomento Educativo (CONAFE).

⁷⁴ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/ene312.pdf>



- Que presenten malnutrición o estén en riesgo de padecerla.
- Que proporcionen la información para el llenado total campos del Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria.
- Que habiten, preferentemente, en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de México.
- Que los directivos del Plantel Escolar y padres de familia estén de acuerdo con la operación del Programa.
- No estar dentro del padrón de las personas beneficiarias de otro programa alimentario escolar o de cualquier otra dependencia gubernamental.

Priorizando principalmente a aquellos que sean diagnosticados con desnutrición grave, a través de la Plataforma, mediante el diagnóstico del estado de desnutrición, de acuerdo con los indicadores de peso para la edad, peso para la talla, talla para la edad e Índice de Masa Corporal para la edad; que presenten Inseguridad Alimentaria, por la falta de acceso físico, social y económico a alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer las necesidades alimenticias.

Por otra parte, las **Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX**⁷⁵ se asocian al Proyecto Presupuestario “**Dotación alimenticia a población marginada**”, identificando entre otras a su población objetivo:

Población Universo	Población Potencial	Población Objetivo
Personas que habita en el Estado de México	Personas de 2 hasta 64 años de edad, que habiten en el Estado de México	Personas de 2 hasta 64 años de edad, que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación en los siguientes rangos de edad: a) Personas de 2 años y hasta 5 años 11 meses de edad no escolarizados, que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación. b) Personas de 6 hasta 64 años de edad, que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación.

Con el registro e integración del Formato de Registro se integra la población objetivo, existiendo criterios de priorización para otorgar los beneficios de este programa:

Personas de 6 hasta 64 años de edad, preferencia en el Programa a las personas que:

- Sean madres o padres solteras(os) con hijos de hasta 12 años de edad; o
- Mujeres embarazadas; o
- Mujeres en periodo de lactancia; o
- Personas que presenten padecimientos crónicos (diabetes, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, asma, cáncer, VIH), que presenten certificado médico expedido por institución pública; o
- Personas adultas mayores de 60 a 64 años de edad;
- Personas con alguna discapacidad;
- Niños menores de 2 años de edad en carencia por acceso a la alimentación;
- Que no reciban apoyo alimentario de otro Programa social; y
- Las demás personas que determine la instancia normativa.

Menores de 2 hasta 5 años 11 meses de edad no escolarizados

- Personas que habitan en municipios o localidades de muy alta y alta marginación.
- Que no reciban apoyo alimentario de otro Programa social
- Las demás personas que determine la instancia normativa.

⁷⁵ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Nutrición EDOMEX
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/ene312.pdf>



Finalmente, las **Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX**⁷⁶, se vinculan al Proyecto Presupuestario “**Huertos familiares**”, y en ellas se especifica su población objetivo:

Población Universo	Población Potencial	Población Objetivo
Familias que habiten en el Estado de México que se encuentren en situación de pobreza.	Familias que habiten en el Estado de México que se encuentren en situación de pobreza y presenten carencia por acceso a la alimentación.	Familias que habiten en el Estado de México que se encuentren en situación de pobreza, presenten carencia por acceso a la alimentación y residan en localidades rurales.

Para este programa, se *dará prioridad* a las familias que tengan al menos un integrante con alguna de las siguientes características:

- Personas desempleadas
- Niñas, Niños y Adolescentes
- Mujeres embarazadas
- Mujeres en periodo de lactancia
- Personas con discapacidad
- Adultos mayores
- Personas con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos.

b) Existen formatos definidos.

SÍ CUMPLE

En las Reglas de Operación de los Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social se detallan los formatos que se utilizan para recabar información:

Programa / Proyecto Presupuestario	Reglas de Operación	Formatos definidos
02050603 Alimentación para la población infantil 020506030101 Desayunos escolares 020506030102 Desayuno escolar comunitario	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar.	Formato de registro de posible persona beneficiaria; Concentrado mensual de Desayuno Escolar Caliente Aquellos que la Instancia Normativa determine.
02060501 Alimentación y nutrición familiar 020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX.	Formato de Registro Aquellos que la Instancia Normativa determine
02060501 Alimentación y nutrición familiar 020605010105 Huertos familiares	Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX.	Cuestionario Único de Información Socioeconómica de las familias beneficiarias del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX (CUIS) Formato de Registro; y Aquellos que la Instancia Normativa determine.

⁷⁶ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/ene312.pdf>



c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.

SÍ CUMPLE

Los procedimientos de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se concentran en las Reglas de Operación respectivas las cuales se encuentran disponibles para la población objetivo:

Programa / Proyecto Presupuestario	Reglas de Operación	Publicación
02050603 Alimentación para la población infantil 020506030101 Desayunos escolares 020506030102 Desayuno escolar comunitario	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar.	Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 31 de enero del 2020. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gc/2020/ene312.pdf
02060501 Alimentación y nutrición familiar 020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX.	
02060501 Alimentación y nutrición familiar 020605010105 Huertos familiares	Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX.	

d) Están apegados al documento normativo o institucional de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo.

SÍ CUMPLE

La Ley de Coordinación Fiscal, establece en su artículo 25 las aportaciones federales, que se transfieren a las haciendas públicas de los Estados, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos, para los Fondos: V. Fondo de Aportaciones Múltiples.

El uso de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social le genera a los Estados responsabilidades de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal; motivo por el cual los Sistemas Estatales DIF incluyendo al DIFEM, deben publicar cada año las Reglas de Operación a las que sus programas se sujetarán.

Cabe señalar que el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, define a las Reglas de Operación como las disposiciones a las que se sujetan los programas y fondos federales para otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

En este sentido las Reglas de Operación de los Proyectos Presupuestarios antes señalados cumplen en lo general con lo señalado en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, al ser simples, precisas, transparentes, de fácil acceso y claras; consideran las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo; especifican la vinculación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras.



Akt

CONSULTORES

*Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones Múltiples
(FAM - Asistencia Social)*

Recomendaciones:

1. En cumplimiento a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020, incorporar a las Reglas de Operación vinculadas al FAM-AS, lineamientos, metodologías, manuales que se requieran para su ejecución, así como una matriz de indicadores (MIR) que deberá encontrarse homologada al fin y propósito de la MIR del FAM-AS vigente.



30. ¿Los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo cuentan con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos que cumplan con los siguientes aspectos?

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Los siguientes Programas y Proyectos Presupuestarios se vinculan al Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social, los cuales cuentan con Reglas de Operación para su funcionamiento:

Programa	Proyecto Presupuestario	Reglas de Operación
02050603 Alimentación para la población infantil		
	020506030101 Desayunos escolares	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar.
	020506030102 Desayuno escolar comunitario	
02060501 Alimentación y nutrición familiar		
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX.
	020605010105 Huertos familiares	Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX.

A través de estos documentos, se detallan las acciones que se deben realizar para verificar la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo.

- a) **Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.**

SÍ CUMPLE

En el caso del Programa de Desarrollo Social EDOMÉX: Nutrición Escolar, sus Reglas de Operación establecen que, en el Registro, el DIFEM es el encargado de capacitar al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF quienes a su vez son los responsables del levantamiento del padrón, en el peso y estatura, así como de registrar a los posibles beneficiados en la plataforma diseñada para tal efecto.

No obstante, el DIFEM debe concentrar y entregar a los Sistemas Municipales DIF la información de las personas y localidades que son beneficiadas; señalando a la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar, como la encargada de dar seguimiento a través de las Subdirecciones de Asistencia Alimentaria a Menores Escolares, y de Apoyo y Orientación Nutricional Comunitaria.

De igual manera se contempla una instancia normativa que es el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa que tiene la responsabilidad de normar el Programa y dentro de sus atribuciones se encuentra la de vigilar la integración del padrón de personas beneficiarias, y determinar los criterios de admisión de casos especiales; vigilar la inclusión de nuevas personas beneficiarias, en sustitución de las bajas; establecer mecanismos para el seguimiento de la operación del Programa, así como para el cumplimiento de sus objetivos; emitir y modificar sus lineamientos internos.



En el apartado de Seguimiento del Programa de las citadas Reglas de Operación, se dispone que los promotores del Programa deben validar el padrón de beneficiarios con los directores de las escuelas correspondientes.

En este rubro, el DIFEM supervisa que el Programa se opere en las escuelas beneficiadas de acuerdo con las presentes Reglas, por lo que puede realizar visitas de supervisión a los Sistemas Municipales DIF a fin de verificar las diferentes etapas y procesos del programa.

Es importante mencionar, que debe existir un Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI) por cada escuela que sea beneficiada en el Programa, el cual se integra por tres contralores sociales y cuya función principal es vigilar el cumplimiento de la operación del Programa en apego a las Reglas de Operación.

Finalmente se considera la posibilidad de realizar anualmente una evaluación externa que permita mejorar el Programa; o bien auditorías de control y vigilancia a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM); la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM) y el Órgano de Control Interno del DIFEM.

Para el Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes Nutrición EDOMÉX”, sus Reglas de Operación establecen que el DIFEM debe integrar y registrar los datos personales del solicitante y en su caso del cobeneficiario; puede realizarlo mediante visita domiciliaria, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar es la unidad administrativa responsable del Programa, quien a través de la Subdirección de Proyectos Alimentarios serán los encargados de la administración, planeación y seguimiento.

De la misma manera que el Programa anterior, considera como instancia normativa al Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa, teniendo dentro de sus funciones el vigilar la integración del padrón de personas beneficiarias, así como determinar los criterios de admisión de casos especiales; vigilar la inclusión de nuevas personas beneficiarias, en sustitución de las bajas; establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa, así como para el cumplimiento de sus objetivos.

Se incluyen además mecanismos de Participación Social para la operación y seguimiento del Programa, a través del COCICOVI; así como la posibilidad de realizar evaluaciones externas; auditorías al Programa a través del OSFEM, SECOGEM y el Órgano de Control Interno del DIFEM.

En el Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX”, sus Reglas de Operación señalan que el DIFEM debe integrar y registrar los datos personales del representante de familia y la información socioeconómica de la misma.

El área encargada de dar seguimiento es la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar a través de la Subdirección de Proyectos Alimentarios.

Asimismo, cuenta con una instancia normativa que es el Comité de Seguimiento y Evaluación de Programas de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar, que tiene entre sus funciones, vigilar la integración del padrón de las familias beneficiarias, así como, determinar los criterios de admisión de casos especiales; vigilar la inclusión de nuevas familias beneficiarias, en sustitución de las bajas durante la ejecución del Programa; establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa, así como, para el cumplimiento de sus objetivos.



Contempla la participación de la sociedad civil, a través de la integración y operación del COCICOVI para el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Como en los Programas anteriores establece la posibilidad de realizar evaluaciones externas; auditorías a través del OSFEM, SECOGEM y el Órgano de Control Interno del DIFEM.

Derivado de lo anterior, se observa que las propias Reglas de Operación de los tres Programas contemplan mecanismos para verificar la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, las cuales son consistentes con las características de la población objetivo que se establece en las mismas.

- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.**

SÍ CUMPLE

Están publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social antes citados, se encuentran estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras, de conformidad con lo mencionado en el inciso anterior.

- c) Están sistematizados.**

SÍ CUMPLE

De acuerdo con lo señalado por el DIFEM, el sistema utilizado se encuentra en la plataforma del Sistema de Información de Programas de Gobierno “SIP-G”, en el que se lleva a cabo la captura y es posible identificar en el proceso el total de solicitudes recibidas y las aceptadas; y en el mismo sistema se verifica la recepción, registro y trámite correspondiente.

- d) Están difundidos públicamente.**

SÍ CUMPLE

Los mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo se encuentran en las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social que se presentan a continuación y que están publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno:

Programa / Proyecto Presupuestario	Reglas de Operación	Publicación
02050603 Alimentación para la población infantil 020506030101 Desayunos escolares 020506030102 Desayuno escolar comunitario	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar.	Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 31 de enero del 2020. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gc/t/2020/ene312.pdf
02060501 Alimentación y nutrición familiar 020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX.	
02060501 Alimentación y nutrición familiar 020605010105 Huertos familiares	Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX.	



31. ¿Los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo cuentan con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características?

- a) **Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos de los Programas y Proyectos.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por los operadores de los Programas y Proyectos.**

- a) **Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos de los Programas y Proyectos.**

SÍ CUMPLE

A través de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social objeto de esta evaluación, se detallan las acciones que se deben realizar para verificar el procedimiento de entrega de apoyos destinados a la población objetivo.

En el Programa de Desarrollo Social EDOMÉX: Nutrición Escolar, se establece la integración de Comités de Desayunos Escolares, siendo los Sistemas Municipales DIF quienes deben promover la participación social en las escuelas beneficiadas, estos comités se encuentran integrados por madres, padres, tutoras y tutores de familia y tienen como objetivo garantizar que los desayunos escolares se elaboren y consuman diariamente por las personas beneficiadas dentro de la escuela.

El DIFEM capacita al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF, quienes son los responsables de llevar a cabo el levantamiento e integración del padrón en la Plataforma. Al concluir el registro, el DIFEM concentra y entrega a los Sistemas Municipales DIF la información de las personas beneficiarias y las localidades atendidas.

Los Comités de Desayunos Escolares entregan el apoyo diariamente a la persona beneficiaria, y llevan un registro de entrega, consumo y recuperación de cuota; Para los desayunos escolares calientes, el responsable de la recepción de los insumos alimenticios verifica la cantidad programada, y que la dotación corresponda a la Carta de Liberación emitida por la Unidad de Control de Calidad de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar; verificar el número de lote, la fecha de caducidad y la integridad de los productos.

Los promotores del Programa en su modalidad de Desayuno Escolar Frío y Caliente validan el Padrón de beneficiarios con los directores de las Escuelas beneficiadas; supervisan su correcta ejecución llevando un seguimiento de la operación de los mismos y prevenir un mal funcionamiento; recopilan la información de cada Comité de Desayunos Escolares y la integran en la plataforma.

El DIFEM supervisa que el Programa se opere en las escuelas beneficiadas de acuerdo con las Reglas de Operación, y puede realizar visitas de supervisión a los Sistemas Municipales DIF para verificar las diferentes etapas y procesos del programa, así mismo puede solicitar soportes documentales que acrediten las buenas prácticas de almacenamiento y manejo de los insumos.

Para los desayunos escolares fríos, el DIFEM puede aplicar cuestionarios de aceptación de los productos a una muestra de personas beneficiarias; y/o realizar la toma de peso y estatura para la evaluación del impacto del estado de nutrición de niñas, niños y adolescentes beneficiados.



En apego a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020, la Unidad de Control de Calidad realiza la verificación de los espacios para resguardo de insumos alimenticios, revisando que cumplan con las condiciones físicas de almacenamiento y las prácticas de manejo de producto; lleva a cabo el monitoreo de la calidad de los insumos alimentarios durante su cadena de suministro a través del envío de muestras a un Laboratorio Acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), para verificar que se cumpla con las Especificaciones Técnicas solicitadas a la empresa proveedora.

De igual manera se contempla una instancia normativa que es el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa que tiene la responsabilidad de normar el Programa y dentro de sus atribuciones se encuentra la de establecer mecanismos para el seguimiento de la operación del Programa, así como para el cumplimiento de sus objetivos.

Cuenta además con el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI) para vigilar el cumplimiento de la operación del Programa, y establece la posibilidad de realizar evaluaciones externas y auditorías por las instancias correspondientes.

Para el Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes Nutrición EDOMÉX”, sus Reglas de Operación establecen que el DIFEM debe integrar y registrar los datos personales del solicitante y en su caso del cobeneficiario; puede realizarlo mediante visita domiciliaria, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El Programa, considera como instancia normativa al Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa, y dentro de sus funciones se encuentra el establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa, así como para el cumplimiento de sus objetivos.

Se incluyen además mecanismos de Participación Social para la operación y seguimiento del Programa, a través del COCICOVI; así como la posibilidad de realizar evaluaciones externas y auditorías al Programa.

En el Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX”, sus Reglas de Operación señalan que el DIFEM debe integrar y registrar los datos personales del representante de familia y la información socioeconómica de la misma.

El área encargada de dar seguimiento es la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar a través de la Subdirección de Proyectos Alimentarios.

El Comité de Seguimiento y Evaluación de Programas de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar, tiene entre sus funciones, establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa, así como, para el cumplimiento de sus objetivos.

Además cuenta con la participación de la sociedad civil, a través de la integración y operación del COCICOVI para el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Como en los Programas anteriores establece la posibilidad de realizar evaluaciones externas; auditorías a través de las instancias correspondientes-

Derivado de lo anterior, se observa que las propias Reglas de Operación de los tres Programas contemplan mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, acordes a lo establecido en los documentos normativos de los Programas y Proyectos presupuestarios.



b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

SÍ CUMPLE

Están publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” las Reglas de Operación de los siguientes Programas de Desarrollo Social; por lo que los mecanismos se encuentran estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras, de conformidad con lo mencionado en el inciso anterior.

Programa / Proyecto Presupuestario	Reglas de Operación	Publicación
02050603 Alimentación para la población infantil 020506030101 Desayunos escolares 020506030102 Desayuno escolar comunitario	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar.	Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 31 de enero del 2020. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gc/t/2020/ene312.pdf
02060501 Alimentación y nutrición familiar 020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX.	
02060501 Alimentación y nutrición familiar 020605010105 Huertos familiares	Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX.	

c) Están sistematizados.

SÍ CUMPLE

De acuerdo con lo señalado por el DIFEM, el sistema utilizado se encuentra en la plataforma del Sistema de Información de Programas de Gobierno “SIP-G”, en el que se lleva a cabo la captura y es posible identificar en el proceso el total de solicitudes recibidas y las aceptadas; y en el mismo sistema se verifica la recepción, registro y trámite correspondiente.

d) Son conocidos por los operadores de los Programas y Proyectos.

SÍ CUMPLE

Conforme a lo señalado por el DIFEM, los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, se detalla en las Reglas de Operación mencionadas en el inciso b) y son conocidas por los operadores de los Programas y Proyectos correspondientes.



32. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que operan los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo cumplen con las siguientes características?

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respecto de la información proporcionada por el DIFEM, la Dirección de Alimentación y Nutrición familiar señala que en la parte operativa se cuenta con el Sistema de registro de posibles personas beneficiadas y la Plataforma del Sistema de Información de Programas de Gobierno "SIP-G", sistemas estatales que son administrados por la Coordinación de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Finanzas.

Por lo que respecta a los informes trimestrales, la Dirección de Alimentación envía la información a la UIPPE para su carga en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

El área de Finanzas reporta que, para el registro contable, la Subdirección de Contabilidad y Presupuestos ocupó el Sistema PROGRES, realizando el registro conforme a la normatividad en la materia y conforme a los procedimientos claramente definidos para tal fin.

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.**

SÍ CUMPLE

Por lo que respecta al Sistema de registro de posibles personas beneficiadas sí cuenta con fuentes de información confiable, ya que son los propios responsables de los beneficiarios quienes realizan la captura, además, posteriormente los datos son validados a través de la clave CURP.

En este mismo sentido, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, recibe por parte de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar el oficio mediante el cual remite la información trimestral y al cierre del ejercicio 2020, referente a los indicadores registrados.

- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**

SÍ CUMPLE

Se tienen los periodos establecidos para cada sistema, para el Sistema de registro de posibles personas beneficiadas las Reglas de Operación establecen que el registro se realizará en el periodo agosto - noviembre. Para la Plataforma del Sistema de Información de Programas de Gobierno "SIP-G" se calendariza la entrega de un padrón consolidado al finalizar el ciclo escolar y para el caso número tres, las actualizaciones se realizan de manera trimestral.

Respecto de los reportes de indicadores se generan de forma trimestral y anual.



c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

SÍ CUMPLE

De acuerdo a lo comentado con el DIFEM, si se proporciona información al personal involucrado en cada proceso, según corresponda.

d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

SÍ CUMPLE

Se considera que no existe discrepancia entre los sistemas, debido a que uno se alimenta del otro y comparten exactamente la misma información base, de acuerdo con la normatividad aplicable para cada caso.

La información que remite la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar es la misma que se captura en el Sistema y posteriormente la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación remite vía correo electrónico impresión de pantalla a la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar una vez capturada la información.



C. RENDICIÓN DE CUENTAS

C.1. SUPERVISIÓN

33. ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión y seguimiento del fondo? Y ¿Quiénes son los responsables de estos mecanismos de acuerdo con la normatividad aplicable?

En el apartado B. de esta evaluación se han señalado los mecanismos para la integración, distribución y administración del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, y se ha mencionado que a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos se informa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio de los recursos, realizando y publicando los reportes correspondientes en apego al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al interior del DIFEM, el Director de Finanzas, Planeación y Administración, con base en las siguientes atribuciones establecidas en el artículo 22 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ha implementado mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo:

- I. Planear, programar, presupuestar, administrar y controlar los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales para el funcionamiento de las unidades administrativas del DIFEM, en términos de la normatividad de la materia;
- II. Cumplir y hacer cumplir las normas y políticas aplicables en materia de administración de recursos humanos, materiales y financieros;
- III. Integrar, en coordinación con las demás unidades administrativas, los anteproyectos de ingresos y de presupuesto de egresos del DIFEM y presentarlos a la o el Director General;
- IV. Calendarizar los recursos del presupuesto autorizado al DIFEM y realizar las modificaciones y ampliaciones presupuestales, de acuerdo con la normatividad de la materia;
- V. Controlar y verificar la aplicación del presupuesto de las unidades administrativas del DIFEM;
- VI. Coordinar, consolidar y controlar la información sobre el ejercicio del gasto del DIFEM e informar a la o el Director General sobre el comportamiento del mismo;
- VII. Elaborar los estados financieros del DIFEM y realizar el registro de la contabilidad patrimonial y presupuestaria;
- IX. Adquirir oportunamente los bienes y servicios que les soliciten las diferentes unidades administrativas del DIFEM, con base en las disposiciones jurídicas de la materia;
- X. Integrar conjuntamente con las demás unidades administrativas del DIFEM, los programas de adquisiciones, arrendamientos, mantenimientos y contratación de servicios que requieran;
- XI. Presidir los Comités de Adquisiciones y Servicios y de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del DIFEM e impulsar el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- XII. Ejecutar los procedimientos de adquisiciones y servicios, arrendamientos, adquisición de inmuebles y enajenaciones, de obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera el DIFEM, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XVII. Administrar los recursos derivados de los convenios suscritos con dependencias federales y estatales y los que correspondan ser ejercidos por el DIFEM, informando de ello a las instancias competentes;

Los mecanismos implementados consisten en realizar reuniones trimestrales, en las que se convocan a las unidades administrativas responsables de ejercer los recursos del Ramo 33 del FAM-AS. En las reuniones se revisan los saldos por ejercer, las acciones que se han llevado a cabo para su cumplimiento y las pendientes por realizar, lo que permite monitorear el avance en el ejercicio de los recursos.



Además de la participación de las unidades administrativas ejecutoras del gasto, en las reuniones participan la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; la Subdirección de Finanzas, Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, Departamento de Programación de Adquisiciones y Departamento de Control Presupuestal de la Inversión.

No obstante, 23 de marzo del 2020 se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el *“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD EN MATERIA SANITARIA, PARA EVITAR UN POSIBLE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO”* y posteriormente el 2 de abril del mismo año se publica por el mismo medio el *“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO”*.⁷⁷

En este último se ordena la suspensión temporal de manera inmediata de todas las actividades no esenciales para mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2; motivo por el cual fueron suspendidas las reuniones trimestrales.

⁷⁷ ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO
[https://monitoreoqr.edomex.gob.mx/dHome/medidas_sanitarias/GACETA_02_DE_ABRIL_2020_\(MEDIDAS_PREVENTIVAS_Y_ACTIVIDADES\)\(ABROGADO\).pdf](https://monitoreoqr.edomex.gob.mx/dHome/medidas_sanitarias/GACETA_02_DE_ABRIL_2020_(MEDIDAS_PREVENTIVAS_Y_ACTIVIDADES)(ABROGADO).pdf)



34. En el ejercicio 2020 ¿se identifican cambios en la estructura organizativa del fondo? En caso afirmativo, ¿qué tipo de cambios son, normativos, operativos, financieros, entre otros? Por cada cambio identificado se debe señalar a qué función afecta y a qué actores involucra.

Durante el año 2019 se operaban los proyectos vinculados al FAM-AS conforme a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria⁷⁸ que representan una herramienta que permite a los Sistemas Estatales DIF la flexibilidad suficiente para una planeación objetiva y acorde a las prioridades de asistencia social alimentaria y, al mismo tiempo, establece la línea operativa de los programas alimentarios a nivel nacional.

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) a partir del 2020 se conoce como la nueva Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario⁷⁹ (EIASADC), en la que se privilegiará la organización y participación de las comunidades, la vigilancia nutricional y el aseguramiento de la calidad de los alimentos que se entregan a través de programas alimentarios.

Como la misma Estrategia lo señala, a partir de 2019 se trabajó en la construcción de una nueva estrategia integral a favor de la alimentación saludable, sostenible y justa para la niñez y la población en condiciones de vulnerabilidad, que contribuya a revertir las tendencias y cifras crecientes de los problemas de malnutrición, pero que además, se enriqueciera con el fomento de la participación social y la promoción de la salud para contribuir al desarrollo de las comunidades más vulnerables de nuestro país.

Se diseñaron acciones para la transición paulatina de los desayunos escolares fríos a calientes, considerando la Alimentación Escolar como un elemento sustancial de los derechos humanos a una alimentación adecuada y una educación de calidad.

A partir de 2020, se prioriza la integración de productos frescos en los desayunos calientes, principalmente aquellos provenientes de productores locales para favorecer la regionalización de insumos y menús en contribución a la preservación de las culturas alimentarias locales. Del mismo modo, se impulsará la inclusión de una mayor variedad de insumos en las dotaciones alimentarias para la preparación de raciones nutritivas.

De esta manera el enfoque de la atención alimentaria, así como de desarrollo comunitario, se unen en una sola Estrategia, dando paso a la EIASADC, misma que favorecerá de forma gradual, la acción conjunta a favor del bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad, siendo este un compromiso institucional por parte del SNDIF.

En este sentido, se armonizaron las Reglas de Operación de los Programas EDOMÉX: Nutrición Escolar, Familias Fuertes Nutrición EDOMÉX y Apoyos Productivos Comunitarios EDOMÉX; que para efectos de la presente evaluación se considera la siguiente vinculación:

Programa	Proyecto Presupuestario	Reglas de Operación
02050603 Alimentación para la población infantil		
	020506030101 Desayunos escolares	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar.
	020506030102 Desayuno escolar comunitario	
02060501 Alimentación y nutrición familiar		
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX.
	020605010105 Huertos familiares	Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX.

⁷⁸ Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria

[EIASA 2019.pdf \(dif.gob.mx\)](#)

⁷⁹ Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020 http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASADC_2020.pdf



La modificación principal de estas Reglas de Operación vinculadas al Programa de Alimentación para la población infantil, en sus dos proyectos de “Desayunos Escolares” y “Desayuno Escolar Comunitario” se centralizó en la denominación de los apoyos, cambiando el nombre y la descripción de ellos, de entrega de raciones alimentarias a entrega de desayunos escolares, incluyendo fruta fresca y algunos vegetales.

También se modificó el registro de beneficiarios y se estableció que el DIFEM capacitará al personal operativo de los SMDIF, responsable del levantamiento del padrón, en la técnica de peso y estatura. El personal de los SMDIF, responsable de la integración del padrón, registrará en la Plataforma, a las posibles personas beneficiarias, esto hizo más accesible para los padres de familia y/o tutores el registro de los beneficiarios, mediante la creación de un aplicativo o página que permite el registro en línea.

Además, ante la presente pandemia por el virus del SARS Cov-2 se implementó una estrategia para la entrega directa de los Desayunos Escolares, a los beneficiarios, para el consumo en casa, lo anterior conforme a lo establecido en la “Guía Práctica de los Programas Alimentarios del Sistema Nacional DIF ante la pandemia por COVID-19” emitida en el mes de abril de 2020.

Por lo que respecta a las ROP vinculadas al proyecto “Dotación alimenticia a población marginada” durante su cambio principal radico en la delimitación de las poblaciones, estableciendo rangos de edad de población potencial de 2 hasta 64 años de edad que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación en los siguientes rangos de edad:

- a. Personas de 2 años y hasta 5 años 11 meses de edad no escolarizados, que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación.
- b. Personas de 6 hasta 64 años de edad, que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación.

En este mismo sentido, se estratifico el tipo de apoyo, estableciéndolo en dos vertientes:

Personas de 6 hasta 64 años de edad

- a. Paquete alimentario bimestral en una y hasta en 6 ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- b. Pláticas de orientación alimentaria, nutrición, salud e higiene.

Menores de 2 hasta 5 años 11 meses de edad no escolarizados

- a. Paquete alimentario de forma mensual, específico para menores de dos hasta cinco años once meses de edad, en una y hasta en 12 ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal;
- b. Se podrá entregar un complemento alimenticio; de acuerdo con la disponibilidad presupuestal; c) Pláticas de orientación alimentaria, nutrición, salud e higiene.

En cuanto al proyecto de “Huertos familiares” en 2020 las ROP fueron las de “Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX”⁸⁰, es de resaltar que las modificaciones principales radicaron en el cambio del tipo de apoyo que antes consistía en: Entrega de estufas ecológicas por única ocasión, entrega de letrinas y/o baños, entrega de paquete de semillas de hortalizas de diferentes especies, entrega de equipamiento e insumos para comedores comunitarios, actualmente la entrega del apoyo será de: paquete de semillas para el establecimiento de huertos, paquete de proyectos productivos y equipamiento para Purificación de agua.

Por lo anterior, si bien se realizaron algunos cambios en los documentos normativos, operativamente no significó cambios sustantivos en los procesos internos, los actores involucrados continuaron con las mismas funciones adecuándolas a las nuevas incorporaciones normativas.



35. Para el seguimiento de los objetivos de la EIASA, ¿en qué consisten las visitas de seguimiento a los SEDIF? En particular, ¿cuáles son las principales observaciones y/o resultados derivados de éstas? ¿cómo se da seguimiento a las observaciones emitidas por SNDIF?

Con el propósito de transparentar el uso de los recursos públicos en los programas de asistencia social alimentaria que operan con recursos del Ramo 33, la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020 (EIASADC), señala los mecanismos implementados para el intercambio de información entre los Sistemas Estatales DIF y las instancias globalizadoras federales; entre ellos se encuentran las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros sociales y el envío de información por parte de los SEDIF al SNDIF en apego a los tiempos establecidos.

A través de las visitas del Sistema Nacional DIF, se da seguimiento a la operación y cumplimiento de la EIASADC y al mismo tiempo se asesora al personal de los SEDIF, sobre aspectos que permitan mejorar la ejecución de su Proyecto Estatal Anual (PEA).

En estas visitas se recaba información cualitativa y cuantitativa de la operación de los programas de la citada Estrategia a través de trabajo de campo y de gabinete.

Para realizar el trabajo de gabinete se solicita a los SEDIF evidencia de los resultados de la operación de sus programas de acuerdo con lo siguiente:

- *“Informe del SEDIF sobre los avances a los acuerdos y compromisos plasmados en la visita inmediata anterior, así como de las retroalimentaciones emitidas por el SNDIF a los programas alimentarios y de desarrollo comunitario*
- *Acciones desarrolladas en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario*
- *Modificaciones a la conformación de apoyos alimentarios*
- *Acciones implementadas en materia de aseguramiento de la calidad alimentaria*
- *Acciones de orientación y educación alimentaria*
- *Acciones descritas en las ROP de los programas alimentarios*
- *Acciones realizadas en el marco de los convenios efectuados entre el SEDIF y los SMDIF*
- *Acciones realizadas en coordinación con los Comités de Desayunos Escolares”⁸¹*

De acuerdo con lo señalado por el DIFEM, el trabajo de gabinete se inicia con la presentación del objetivo de la visita; posteriormente se da seguimiento a los avances en las recomendaciones realizadas en la visita anterior, así como al Proyecto Estatal Anual.; realiza una revisión de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario que se operan; así como al avance en la adquisición y distribución de insumos alimentarios y de desarrollo comunitario; verifica el estatus de las Reglas de Operación para programas alimentarios así como los Convenios con los SMDIF; le da seguimiento a los padrones de beneficiarios y a las acciones establecidas para la operación de los nuevos programas alimentarios; de igual manera verifica la cobertura y distribución en las localidades de alto y muy alto grado de marginación, así como el municipio, localidad, SMDIF, plantel educativo, espacio alimentario y grupo de desarrollo; además revisa el material o las herramientas de orientación y educación alimentaria que se proporcionan; verifica las acciones de aseguramiento de la calidad por parte del SEDIF.

En cuanto al trabajo de campo, se busca conocer la operación de los programas mediante la visita realizada en los espacios donde se desarrollan los Programas y cómo es la interacción con los operadores y beneficiarios.

⁸¹ Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020, http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASADC_2020.pdf



Dentro de las acciones que realiza el personal del SNDIF en esta visita destacan: el seguimiento a la recepción de los insumos, así como a su manejo y almacenaje; el recorrido por el almacén del proveedor, del SEDIF y de los SMDIF, según corresponda y la revisión de la caducidad de los insumos y los niveles de inventarios. Por otra parte, toma conocimiento de los menús aprobados, así como de los temas de orientación y educación alimentaria y del manejo adecuado de los alimentos. Realiza un recorrido por instalaciones del espacio alimentario y revisa la preparación de los alimentos.

Para la emisión de sus comentarios y recomendaciones el SNDIF contempla lo establecido en la Guía de la “Cédula para la toma de medidas antropométricas y preguntas sobre hábitos alimentarios”, con el propósito de realizar el comparativo y la recopilación de la información.

Con la información recabada el SNDIF emite sus comentarios y recomendaciones para mejorar los programas alimentarios y de desarrollo comunitario del SEDIF, los cuales quedan establecidos en una minuta firmada por ambas partes, en la que se establecen los acuerdos y compromisos a los que el SEDIF debe dar atención.

Es importante mencionar, que de acuerdo con la EIASADC el seguimiento de los acuerdos y los compromisos establecidos, tienen una ponderación en el Índice de Desempeño.

Cabe destacar que derivado de la contingencia por la pandemia del COVID-19, durante el ejercicio fiscal 2020, no se llevaron a cabo visitas de supervisión por parte del SNDIF.



36. ¿En qué consiste el proceso de revisión y retroalimentación del SNDIF a los instrumentos para la planeación, operación y seguimiento de los programas alimentarios operados por los SEDIF? En particular, ¿quiénes participan? ¿la revisión y retroalimentación es oportuna, es decir, es entregada en tiempo y forma para su integración por parte de los SEDIF? ¿cuáles son las principales observaciones y/o comentarios emitidos?

Conforme a lo establecido en el Capítulo 2 de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)⁸² se establecen las responsabilidades del SNDIF, SEDIF y SMDIF, en cuanto a las principales funciones asociadas a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vinculadas con esta pregunta están las siguientes:

- Solicitar, recibir, analizar y emitir comentarios del PEA y el Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) de los programas alimentarios, así como el Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC) y los Informes cualitativos y cuantitativos correspondientes.
- Promover la creación o actualización de las normas, políticas, ROP o lineamientos, en su ámbito de competencia, para la operación y evaluación de los programas alimentarios y de desarrollo familiar y comunitario.
- Proponer la distribución del recurso del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Asistencia Social (Fondo V.i.), para la operación de los programas correspondientes a su competencia.
- Asignar los recursos provenientes del Ramo 12 a los SEDIF para la operación de los proyectos de desarrollo comunitario validados.
- Asesorar, analizar, aprobar y monitorear los proyectos de aplicación de recursos vinculados al desarrollo comunitario.
- Establecer las variables del Índice de Desempeño con el fin de evaluar la operación de los programas de la presente Estrategia.
- Dar seguimiento y brindar apoyo a los SEDIF en la rendición de cuentas.
- Integrar los informes que sean requeridos por las diversas instancias globalizadoras sobre la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario.

En este mismo sentido, los SEDIF tendrán las siguientes responsabilidades:

- Elaborar, considerando lo establecido en la presente Estrategia, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario a nivel estatal y municipal.
- Elaborar ROP para los programas alimentarios, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.
- Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario.
- Elaborar y entregar a la DGADC, según el calendario emitido por la misma, la información de los programas alimentarios referente al PEA, IPPEA, los reportes mensuales de cobertura y distribución, listado de centros educativos, reporte por género, listado de comités y padrones de beneficiarios.
- Iniciar oportunamente la operación de los programas alimentarios, y entregar de forma continua y sin interrupciones las dotaciones y raciones alimentarias.
- Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta.
- Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC.

⁸² http://sitios1.dif.qob.mx/alimentacion/docs/EIASADC_2020.pdf



- Promover la lactancia materna exclusiva (0 a 6 meses de vida) y continuada (hasta los 2 años o más de vida), incluyendo a la población en situación de emergencia o desastre. Dar seguimiento y evaluar la operación de los programas de la EIASADC.
- Promover la formación y operación de grupos de contraloría social para el seguimiento de los programas.
- Informar a la DGADC y a las diversas instancias globalizadoras el avance en la aplicación del recurso y operación de sus programas alimentarios y de desarrollo comunitario.
- Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en éste se señala.

Dado que los SMDIF son un elemento fundamental en el proceso de operación de los programas de la EIASADC, se definen para éstos las siguientes responsabilidades:

- Operar los programas descritos en la presente Estrategia, con observancia y apego a las ROP emitidas por el SEDIF y lo establecido en el convenio de colaboración firmado entre ambos.
- Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC.
- Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de la EIASADC.

Para promover la transparencia y rendición de cuentas de los resultados de los programas de asistencia social alimentaria operados con recursos del Ramo 33 FAM-AS, la Estrategia diseñó una serie de mecanismos de intercambio de información entre los SEDIF y las Instancias Globalizadoras Federales, así como con la DGADC, por medio de los cuales se realiza la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF por parte de los SEDIF, de acuerdo al calendario emitido por la DGADC:

Anexo 8. Calendario anual de informes 2020

Programas Alimentarios	
Informe / Formato	Fecha límite de entrega
Proyecto Estatal Anual (PEA 2020) y todos sus anexos	17 de febrero
Especificaciones Técnicas de Calidad	17 de febrero
Análisis de Laboratorio y/o Certificados de Calidad de insumos aceptados	31 de marzo
Reporte de Número de Beneficiarios por Sexo y Grupo de Edad 2019	01 de abril
Entrega de Acuses de Méritos a los SMDIF	13 de abril
Reporte Semestral de Comités (Ciclo 2019-2020) y Ejemplo de Acta Constitutiva	15 de abril
Reporte Semestral de Centros Escolares del Programa de Desayunos Escolares (Ciclo 2019-2020)	15 de abril
Evaluación del Estado de Nutrición	26 de junio
Anexo "K" Acciones de Orientación Alimentaria (requisitado)	26 de junio
Reporte de Avances de la Estrategia de Educación Alimentaria	19 de julio
Carpeta de Etiquetas de Insumos Alimentarios	03 de agosto
Análisis de Laboratorio de Seguimiento	04 de septiembre
Padrones de Beneficiarios de los Programas del FAM-AS	30 de septiembre
Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA 2020)	05 de octubre
Reporte Mensual de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios	15 del mes posterior al reportado
Reporte Trimestral del Recurso Ejercido por Programa del Ramo 33 Fondo V.I., destinados a los Programas Alimentarios 2020	Día 10 del mes posterior al trimestre reportado
Información solicitada para las Fichas de Desempeño 2019 de CONEVAL	Calendario establecido por CONEVAL (se dará a conocer)
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	
Informe / Formato	Fecha límite de entrega
Informe Cuantitativo	Primera entrega: 2 de julio Segunda entrega: 14 de diciembre
Informe Cualitativo	Primera entrega: 2 de julio Segunda entrega: 14 de diciembre
Informe Físico Financiero	Primera entrega: 2 de julio Segunda entrega: 5 de octubre Tercera entrega: 14 de diciembre
Avance de las Estrategias Anuales de Inversión Comunitaria 2020	Primera entrega: 2 de julio Segunda entrega: 14 de diciembre
Datos de Representantes de Grupos de Desarrollo 2020	Primera entrega: 3 de agosto Segunda entrega: 14 de diciembre
Muestra de Programas de Trabajo Comunitario	05 de octubre
Muestra de Diagnósticos Participativos	05 de octubre
Muestra de Actas Constitutivas de Grupos de Desarrollo	05 de octubre
Muestra de Convenios con Municipios	05 de octubre
Muestra de Comprobantes de Capacitación a Municipios	05 de octubre
Muestra de Proyectos Comunitarios	05 de octubre
Oficios de asignación de promotor	05 de octubre



Por lo que respecta a **los Programas Alimentarios**, el SNDIF solicita a los SEDIF, a través de la DGADC, el avance y desempeño de:

- Enviar el PEA y el IPPEA, de acuerdo con la estructura indicada y en la fecha establecida por la DGADC.
- Proporcionar al SNDIF la información específica que éste solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos.
- Entregar al SNDIF la información requerida dentro del documento “Índice de Desempeño”, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en éste se señalan.
- Es responsabilidad de cada SEDIF dar el seguimiento necesario a la obtención de los acuses de recibo y conservar la evidencia del envío de la información en tiempo y forma, especialmente cuando se trate de información relacionada con el Índice de Desempeño.
- Implementar acciones preventivas para dar certidumbre y transparencia al ejercicio de los recursos, especialmente cuando se trate de tiempos electorales.

En cumplimiento a la normatividad, el DIFEM envía el Proyecto Estatal Anual como una herramienta para la planeación estratégica y la operación de los programas alimentarios, en él se plasman las acciones que llevará a cabo el SEDIF durante el ejercicio fiscal vigente, de acuerdo con su problemática alimentaria y de salud, así como su capacidad para dar respuesta a la misma.

La retroalimentación es realizada por el Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario en el Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual 2020, los principales comentarios emitidos son los siguientes:

1. Cobertura y Distribución

Se felicita al Sistema Estatal DIF Estado de México por el análisis FODA realizado.

Se reconoce el trabajo realizado durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 y se invita a entregar el Reporte de Actividades Alimentación y APCE, ante COVID – 19, de manera mensual, con la finalidad de mantener la comunicación y coordinación entre el Sistema Nacional DIF y el Sistema Estatal.

Se felicita al SEDIF por destinar el 85% del recurso a los programas alimentarios y por fortalecer la operación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, por medio de suma recurso estatal y/o municipal.

Se invita a fortalecer la transición de los desayunos fríos a desayunos calientes, ya que los desayunos calientes representan una oportunidad para acceder a alimentos con mayor valor nutricional, como frutas y verduras frescas, así como alimentos con alto contenido proteico y fibra.

Se enfatiza en la importancia de focalizar los beneficiarios de cada uno de los programas, con la finalidad de que la EIASADC cumpla con los objetivos establecidos, por lo que se deberá dar prioridad a los municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población (CONAPO) más recientes, así como identificar a las personas que cubran con las características de la población objetivo descrita para cada programa alimentario.



2. Normatividad

El SEDIF envió padrones de beneficiarios 2020 para dos programas de asistencia social alimentaria: Desayunos Escolares en sus modalidades fría y caliente, y Asistencia Social Alimentaria (ASA) a Personas de Atención Prioritaria.

Respecto a las Reglas de Operación (ROP), y con base en la información enviada como parte de los Anexos N del IPPEA 2020, se corroboró que el SEDIF publicó documentos de ROP en su Periódico Oficial del Estado el 31 de enero 2020, así como en su página Web. Las ROP son por programa y corresponden a “Nutrición Escolar” y “Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX”. El SEDIF envió 125 acuses de entrega de las ROP a los SMDIF.

En relación con los convenios de colaboración, el SEDIF envió un convenio general para la operación de los programas alimentarios, el cual fue firmado durante el presente ejercicio fiscal, con una vigencia hasta 31 de diciembre de 2020, por lo cual, cumple con el principio de anualidad presupuestaria y con lo establecido en la EIASADC 2020.

Padrones de beneficiarios: Respecto a la firma del convenio de colaboración con RENAPO, con base en la información enviada por el SEDIF en el Anexo N4, se toma como inicio del trámite el 25 de junio, cuando el SEDIF envió la documentación y solicitud a RENAPO. Se recomienda darle seguimiento a dicho trámite, a fin de mejorar la calidad de los padrones de beneficiarios.

Con el fin de revisar que los padrones de beneficiarios enviados por el SEDIF cumplan con el formato del Modelo de personas físicas del Manual del SIIPP-G, se tomó una muestra al azar de 50 registros de cada padrón, en los cuales se revisó que cada una de las variables obligatorias cumplan lo establecido en el dicho Manual. Con base en dicha revisión, se elaboró un cuadro resumen con las observaciones detectadas.

Cabe mencionar que, con el fin de cumplir con el formato establecido en el Manual de Operación del SIIPP-G y de contribuir a la transparencia en los programas de asistencia social alimentaria, se debe colocar la cantidad del costo unitario del apoyo entregado a los beneficiarios en la variable denominada “Cantidad del apoyo”, para todos los programas. Asimismo, se deben colocar todos los dígitos que correspondan a cada clave.

Reglas de Operación: Se recomienda al SEDIF que, en caso de que la información señalada como faltante se encuentre ubicada en algún otro título que no corresponda o se encuentre dispersa en diversos apartados, reestructurar y reubicar dicha información de acuerdo con los puntos señalados en el Anexo 1 “Modelo de Reglas de Operación”, así como apearse a la totalidad de apartados y títulos del modelo de ROP que establezca la EIASADC 2021.

También se sugiere al SEDIF incluir cada uno de los indicadores, sus fórmulas y componentes en el apartado 7.3 Indicadores de Resultados para cumplir totalmente con lo que se solicita en dicho apartado.

Se reitera que las ROP deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el 31 de marzo del 2021. Por otro lado, se debe considerar que las ROP son la base para celebrar el Convenio de Colaboración correspondiente con los ayuntamientos y SMDIF, para la operación de cada uno de los programas de asistencia social alimentaria.

Convenios de colaboración SEDIF-SMDIF: El convenio de colaboración enviado por el SEDIF en el IPPEA omite las cláusulas correspondientes a: “Adquisición y distribución de insumos”, “Mecanismos de entrega de apoyos” y “Mecanismos de corresponsabilidad”. Por lo que se recomienda al SEDIF apearse al modelo de convenio de colaboración que se establezca en la EIASADC 2021.



Es importante señalar que, para el ejercicio fiscal 2021, se deberá firmar un Convenio de colaboración por cada uno de los programas que opera el SEDIF, ya que esto permite cumplir con la normatividad aplicable al FAM-AS, brindar una mayor certeza jurídica a ambas partes y establecer las condiciones y medidas específicas para cada programa y municipio.

Asimismo, no se omite mencionar que el contenido de cada uno de los Convenios de Colaboración deberá ser congruente con lo establecido en las ROP vigentes y que la celebración de estos para el ejercicio fiscal 2021 deberá realizarse a más tardar el último día de abril o no más de 30 días naturales después de la publicación de las respectivas ROP en el Periódico Oficial del Estado.

3. Aseguramiento de la Calidad

Se reconoce el trabajo realizado por el SEDIF Estado de México al incluir capacitaciones para difundir acciones preventivas para evitar el contagio de COVID-19.

Se recomienda, como área de oportunidad, realizar materiales como infografías, trípticos, carteles, etc., para lograr un mayor alcance y difusión de la información.

Se felicita al SEDIF Estado de México por el cumplimiento en tiempo y forma de la entrega de los análisis de laboratorio de los insumos alimentarios en apego a las Especificaciones Técnicas de Calidad establecidas.

Con respecto al etiquetado de los insumos alimentarios, se recomienda al SEDIF a dar cumplimiento a los puntos establecidos en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, los lineamientos de imagen gráfica y etiquetado, establecidos en la EIASADC. Asimismo, se recomienda estar al pendiente de la actualización de la Normas en materia de alimentos para asegurar que los insumos entregados den cumplimiento a las mismas.

4. Orientación Alimentaria

Se solicita atentamente consultar los Criterios de Calidad Nutricia 2020 de manera exhaustiva con la finalidad de realizar las adecuaciones de acuerdo con la reestructuración de los programas de la EIASADC.

En cuanto a las dotaciones y menús es necesario consultar la evaluación en las tablas del Informe.



37. ¿Qué información se valida en el Sistema de la SHCP, cuáles son los mecanismos de validación y qué actores están involucrados en dicho proceso? ¿Los responsables de la validación de la información son los mismos que validan la información que se incluye en el resto de los sistemas informáticos que son relevantes para el seguimiento del fondo?

En cuanto a la información del Avance del Ejercicio del Gasto del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del DIFEM a través de su Departamento de Control Presupuestal de la Inversión, realiza el reporte en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en el que se encuentran los datos del Presupuesto asignado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Esta información es validada por la Coordinadora del Fondo a través de la Unidad de Normatividad de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.

Cabe señalar, que la validación de la información se realiza de acuerdo con el calendario de registro, revisión y validación de avances en el citado Sistema, en apego a la “*Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos*”⁸³.

Por otra parte, la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar remite mediante documento validado a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación la información relacionada con los siguientes indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos:

Indicadores Reportados por el DIFEM en el SRFT		
No.	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición
1	Porcentaje de dotación-despensa que diseñan los sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia*	Anual
2	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia *	Trimestral
3	Población de la estrategia integral de la asistencia social alimentaria con acceso a alimentos	Anual

*Indicadores reportados a su vez en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño en el Programa “Alimentación para la Población Infantil”

La UIPPE revisa que la información reportada sea consistente con la proporcionada para los avances del Programa Anual en el Sistema de Planeación y Presupuesto y el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Posteriormente se captura el avance en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y se solicita la validación a la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar. El sistema turna para revisión del Coordinador estatal del Fondo (Dirección General de Evaluación del Desempeño, de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto).

En caso de existir observaciones, el Coordinador Estatal del Fondo, las remite en el mismo sistema, y de no haber observaciones se turna al Coordinador Nacional del Fondo (Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

Es importante mencionar, que la UIPPE remite al Departamento de Desayunos Escolares y Raciones Vespertinas, las capturas de pantalla respectivas para que a su vez las envíen a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario encargada de la Evaluación y Seguimiento de los Programas Alimentarios en el SNDIF como parte de los criterios considerados para la evaluación del Índice de Desempeño.

Cabe señalar, que el Sistema de Recursos Federales Transferidos es el sistema oficial en el que se deben realizar los reportes, por lo que las validaciones corresponden a los actores antes señalados.

⁸³ Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos
file:///F:/02%20AKT/04%20DIFEM%202021/TERCERA%20SOLICITUD/Apartado_C_actualizaci%C3%B3n%20031221/Pregunta%2037%20B/guia_criterios.pdf



C.2. SEGUIMIENTO

38. ¿La información que el programa obtiene para monitorear o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?

- a) Es oportuna**
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes la integran**
- c) Está sistematizada**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes**
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente**

El Organismo atendiendo a lo establecido en el Calendario anual de Informes 2020 y con la finalidad de dar cumplimiento a la rendición de cuentas de los resultados de los programas de asistencia social alimentaria operados con recursos del Ramo 33 FAM-AS, recolecta, revisa y envía la información obtenida a las diferentes instancias.

La Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar emite información obtenida de los programas operados con recursos del Ramo 33 FAM-AS, para integrar los informes enviados al SNDIF y se pueda realizar la evaluación y seguimiento establecidos por las instancias federales.

En este mismo sentido, la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar remite a la UIPPE la información relacionada con las metas de Programa Anual y las variables e indicadores del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

- a) Es oportuna**

SÍ CUMPLE

Se considera que la información es oportuna debido a que se entrega conforme a lo establecido en el Calendario del SNDIF y conforme a los lineamientos que enmarca cada apartado.

- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes la integran**

SÍ CUMPLE

Se considera que la información es confiable y está validada por quienes la integran, siguiendo una cadena de revisión y consolidación diseñada de manera interna en el Organismo.

- c) Está sistematizada**

SÍ CUMPLE

La información se encuentra sistematizada, realizando el seguimiento a través del Programa Anual en el Sistema de Planeación y Presupuesto y el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.



- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**

SÍ CUMPLE

Se considera que la información permite medir los indicadores de Actividades y Componentes, dando seguimiento a través de las variables que se integran en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En este mismo sentido, es importante mencionar que por su parte el SNDIF una vez que realiza la evaluación de la información y resultados que remite el DIFEM, emite el Índice de Desempeño por Indicador y Resultados, para el ejercicio 2020 el DIFEM obtuvo un resultado de 0.94926 cifra superior al promedio nacional que es de 0.8546.

Adicionalmente, el SNDIF emite la retroalimentación al IPPEA 2020 (Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual 2020) mediante el cual emite las observaciones derivadas de la evaluación (estas se mencionan en la pregunta 36).

- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.**

SÍ CUMPLE

La información se encuentra actualizada, de manera trimestral conforme a la calendarización del PA y SIED; y en las fechas establecidas en el Calendario anual de Informes 2020.



39. ¿El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad Responsable o Ejecutora, cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con los bienes y/o servicios generados a partir de los recursos del FAM?

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020 (EIASADC), establece algunos mecanismos para asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos con el propósito de prevenir riesgos a la salud en la población beneficiada y garantizar al mismo tiempo la calidad nutricional en su consumo.

Se debe contar con el soporte documental que integre el registro de las acciones que se llevan a cabo para el aseguramiento de la calidad alimentaria, como parte de este soporte documental es de suma importancia especificar la conformidad de los apoyos alimentarios a través de encuestas de satisfacción, quejas y sugerencias.

En este sentido, dentro del Programa Presupuestario “Alimentación para la población infantil”, específicamente en el Proyecto “Desayunos escolares”, se tiene registrada en el Programa Anual 2020 la meta denominada “Aplicar cuestionarios de aceptación a una muestra de menores beneficiados con desayunos escolares fríos”; en este sentido, mensualmente se lleva a cabo la aplicación de una encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito evaluar la aceptación de los productos que se entregan a las personas beneficiadas.

Nombre de la meta	Unidad de Medida	Programado 2020	Alcanzado 2020	Porcentaje de Cumplimiento
Aplicar cuestionarios de aceptación a una muestra de menores beneficiados con desayunos escolares fríos ⁸⁴	Encuesta	800	800	100%

Es importante mencionar, que estas encuestas se aplican de manera presencial en los planteles escolares; no obstante, derivado de la contingencia por la pandemia del COVID-19, durante el ejercicio fiscal 2020, se digitalizó el formato de la encuesta y se envió a los SMDIF para que a su vez lo compartieran con los Comités y beneficiarios, para continuar con la aplicación de estas.

Con los resultados alcanzados, además de conocer la aceptación o no de los productos que integran los Desayunos Escolares Fríos, permiten conocer los hábitos alimenticios de los beneficiarios; con esta información se implementan estrategias para mejorar las campañas de orientación y educación alimentaria, que se llevan a cabo durante el ciclo escolar.

De acuerdo con lo señalado por el DIFEM, en lo referente a los Programas “Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX” y “Familias Fuertes Nutrición EDOMÉX, no se llevan a cabo encuestas de satisfacción.

Recomendaciones:

1. Analizar la viabilidad de elaborar encuestas de satisfacción en todos los programas que le permita al DIFEM evaluar el desempeño de estos; y detectar áreas de oportunidad para mejorar la toma de decisiones.

⁸⁴ PbR-11a Cuarto Trimestre, Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora



40. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

El DIFEM en el ejercicio 2020 publicó las Reglas de Operación de los programas y proyectos presupuestarios asociados al FAM; que para efectos de la presente evaluación se considera la siguiente vinculación:

Programa	Proyecto Presupuestario	Reglas de Operación
02050603 Alimentación para la población infantil		
	020506030101 Desayunos escolares	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar.
	020506030102 Desayuno escolar comunitario	
02060501 Alimentación y nutrición familiar		
	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX.
	020605010105 Huertos familiares	Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX.

Durante los últimos tres años, se han cambiado los nombres de la denominación de los programas, siendo los siguientes:

Año	Denominación del Programa
2018	Desayunos Escolares: Familias Fuertes, Nutrición Escolar Desayunos Escolares Comunitarios: Familias Fuertes con Desayunos Escolares
2019	Nutrición Escolar
2020	Nutrición Escolar

Año	Denominación del Programa
2018	Familias Fuertes con Apoyos HORTADIF
2019	Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX
2020	Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX

Año	Denominación del Programa
2018	ROP Familias Fuertes y Familias Fuertes Alimentación para la Niñez
2019	Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX
2020	Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX

En el año 2018 las Reglas de Operación de los proyectos de “Desayunos Escolares” y “Desayuno Escolar Comunitario” estaban segmentadas, a partir del año 2019 se emitieron las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Nutrición Escolar⁸⁵, las cuales rigen a ambos proyectos.

La modificación principal de estas Reglas de Operación vinculadas al Programa de Alimentación para la población infantil, en sus dos proyectos de “Desayunos Escolares” y “Desayuno Escolar Comunitario” se centralizó en la denominación de los apoyos, cambiando el nombre y la descripción de ellos, de entrega de raciones alimentarias a entrega de desayunos escolares, incluyendo fruta fresca y algunos vegetales.

⁸⁵ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edoméx: Nutrición Escolar [Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Sección Segunda | Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL \(edomex.gob.mx\)](#)



También se modificó el registro de beneficiarios y se estableció que el DIFEM capacitará al personal operativo de los SMDIF, responsable del levantamiento del padrón, en la técnica de peso y estatura. El personal de los SMDIF, responsable de la integración del padrón, registrará en la Plataforma, a las posibles personas beneficiarias, esto hizo más accesible para los padres de familia y/o tutores el registro de los beneficiarios, mediante la creación de un aplicativo o página que permite el registro en línea.

Además, ante la presente pandemia por el virus del SARS Cov-2 se implementó una estrategia para la entrega directa de los Desayunos Escolares, a los beneficiarios, para el consumo en casa, lo anterior conforme a lo establecido en la “Guía Práctica de los Programas Alimentarios del Sistema Nacional DIF ante la pandemia por COVID-19” emitida en el mes de abril de 2020.

Por lo que respecta a las ROP vinculadas al proyecto “Dotación alimenticia a población marginada” durante el 2018 se denominaron ROP Familias Fuertes y Familias Fuertes Alimentación⁸⁶ para la Niñez, a partir del año 2019 se nombraron “Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX” y su cambio principal radico en la delimitación de las poblaciones, estableciendo rangos de edad de población potencial de 2 hasta 64 años de edad que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación en los siguientes rangos de edad:

- a) Personas de 2 años y hasta 5 años 11 meses de edad no escolarizados, que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación.
- b) Personas de 6 hasta 64 años de edad, que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación.

En este mismo sentido, se estratifico el tipo de apoyo, estableciéndolo en dos vertientes:

Personas de 6 hasta 64 años de edad

- a) Paquete alimentario bimestral en una y hasta en 6 ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- b) Pláticas de orientación alimentaria, nutrición, salud e higiene.

Menores de 2 hasta 5 años 11 meses de edad no escolarizados

- a) Paquete alimentario de forma mensual, específico para menores de dos hasta cinco años once meses de edad, en una y hasta en 12 ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal;
- b) Se podrá entregar un complemento alimenticio; de acuerdo con la disponibilidad presupuestal;
- c) Pláticas de orientación alimentaria, nutrición, salud e higiene.

En cuanto al proyecto de “Huertos familiares” en 2018 su denominación era “Familias Fuertes con Apoyos HORTADIF” y a partir del año 2019 cambió de nombre a “Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX”⁸⁷, es de resaltar que las modificaciones principales radicaron en el cambio del tipo de apoyo que antes consistía en: Entrega de estufas ecológicas por única ocasión, entrega de letrinas y/o baños, entrega de paquete de semillas de hortalizas de diferentes especies, entrega de equipamiento e insumos para comedores comunitarios, actualmente la entrega del apoyo será de: paquete de semillas para el establecimiento de huertos, paquete de proyectos productivos y equipamiento para Purificación de agua.

⁸⁶ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX” [Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Sección Segunda | Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL \(edomex.gob.mx\)](#)

⁸⁷ Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX



En este mismo sentido, se elimina la participación de los DIF Municipales, y se traslada la gestión directa al DIFEM, quien se encarga de realizar las visitas en sitio, otorgar los apoyos y dar seguimiento al programa. Esta modificación tuvo como resultado, contar con la información del padrón de manera inmediata, gestionar la entrega de manera más oportuna y la elaboración de los reportes se agilizó.

Recomendaciones:

1. Homologar en la medida de lo posible, los nombres de los programas sociales en todos los documentos a efecto de presentar con más claridad la información, así como documentar internamente de manera oficial la vinculación de las denominaciones del Programa y/o Proyectos de la Estructura Programática con las Reglas de Operación.



41. En caso de que los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo cuenten con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?

La Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios **“Alimentación para la población infantil”** y **“Alimentación y nutrición familiar”** cuentan con indicadores para medir su Fin y Propósito, y durante el ejercicio 2020 alcanzaron los siguientes resultados:

Alimentación para la Población Infantil						
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	VARIABLES	Unidad de Medida	Meta Anual Variables	Meta Anual Indicador
Estratégico NIVEL FIN	Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación	((Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición / Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición)-1)*100	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición	Porcentaje	19.8	-4.81%
			Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición	Porcentaje	20.8	
Gestión NIVEL PROPÓSITO	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México	(Niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoraron su estado de nutrición / Niñas, niños y adolescentes beneficiados evaluados)*100	Niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoraron su estado de nutrición	Beneficiario	1,057	100%
			Niñas, niños y adolescentes beneficiados evaluados	Beneficiario	1,057	

El resultado del indicador a nivel Fin muestra una disminución del 4.81% en la población con carencia alimentaria durante el ejercicio fiscal 2020 respecto de la población con carencia alimentaria en 2019.

En cuando al indicador en nivel propósito, se observa que el 100% de las niñas, niños y adolescentes beneficiados, mejoraron su estado de nutrición.

Alimentación y Nutrición Familiar						
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	VARIABLES	Unidad de Medida	Meta Anual Variables	Meta Anual Indicador
- NIVEL FIN	Tasa de variación porcentual de la población con carencia por acceso a la alimentación	((Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición / Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición)-1)*100	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el último periodo de medición Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en el periodo anterior de medición	Porcentaje Porcentaje	-	-
Estratégico NIVEL PROPÓSITO	Porcentaje de cobertura en familias con pobreza alimentaria	(Familias atendidas/ Población en pobreza multidimensional)*100	Familias atendidas Población en pobreza multidimensional	Familia Familia	82,287 1,796,795	4.58%



El indicador a nivel FIN de la MIR del Programa presupuestario “Alimentación y Nutrición Familiar”, no se encuentra dentro de la batería de indicadores del DIFEM, por lo que se sugiere que si bien no es el encargado de atenderlo es importante que le den a conocer el resultado alcanzado con el propósito de monitorear que el programa va orientado a los resultados que se buscan alcanzar.

El resultado obtenido en el indicador a nivel propósito señala que, durante el año 2020, se alcanzó una cobertura del 4.58% de las familias con pobreza alimentaria, a las que se les brindaron apoyos alimentarios, alcanzando el 100% de la meta programada para dicho ejercicio fiscal.

Por otra parte, el DIFEM, durante el citado ejercicio fiscal reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Federal de Recursos Transferidos, el avance de los indicadores federales vinculados al Fondo de Aportaciones Múltiples FAM- Asistencia Social⁸⁸, de los cuales uno de ellos se ubica a nivel propósito conforma a lo siguiente:

Sistema Federal de Recursos Transferidos						
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Variables	Unidad de Medida	Meta Anual Variables	Meta Anual Indicador
Estratégico Nivel Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año)*100	Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año	Porcentaje	767,727 767,727	100%

El resultado de este indicador refleja que durante el año 2020 alcanzaron el 100% de los beneficiarios que recibieron apoyos alimentarios en el año respecto de los inscritos en los programas alimentarios de la Estrategia de la Asistencia Social Alimentaria en el año.

Recomendaciones:

1. Coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, para que anualmente le den a conocer al DIFEM el resultado alcanzado en los indicadores de todos los niveles, con la finalidad de verificar si el programa está alcanzando los resultados esperados.
2. Reclasificar el indicador “**Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México**”, el cual se encuentra en la MIR del Programa presupuestario “**Alimentación para la Población Infantil**” a nivel “Propósito”, siendo un indicador estratégico y no de gestión, por el nivel en el que se encuentra.
3. Analizar la inclusión del indicador de nivel “Fin” “**Tasa de variación porcentual de la población con carencia por acceso a la alimentación**” que se encuentra en la MIR del Programa presupuestario “**Alimentación y Nutrición Familiar**”, considerando que el indicador denominado “**Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación**”, el cual es el indicador a nivel “Fin” del Programa “**Alimentación para la Población Infantil**”, y es operado por el DIFEM, contiene las mismas variables, por lo que el organismo estaría en posibilidades de integrarlo a su batería de indicadores.
4. Revisar las unidades de medida de los indicadores a efecto de que se indique la magnitud de lo que se busca medir en el indicador.

⁸⁸ Captura de pantalla de los registros realizados en el Sistema Federal de Recursos Transferidos.



42. ¿Existe coordinación entre la dependencia federal que coordina el fondo y los enlaces estatales en los procesos de evaluación? ¿Cuántas evaluaciones del fondo se han coordinado con los enlaces estatales? ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas evaluaciones? Explicar si se da seguimiento a dichas recomendaciones.

En concordancia con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno del Estado de México instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, para que los recursos económicos que ejerza, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, en apego a lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El Plan de Desarrollo del Estado de México tiene el propósito de perfilar a la Administración Pública Estatal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores.

El Programa Anual de Evaluación se sustenta en lo que establecen los artículos 4 fracción XII, 61 fracción 11, inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMyM) y la "Metodología para la Elaboración del PAE" del GEM, en cumplimiento a lo que mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los programas y la asignación de recursos, deberán guardar relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución. La Secretaría de Finanzas cuenta con las atribuciones para llevar a cabo, la evaluación del desempeño, lo cual se hará a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, como instancia técnica; quien diseñará, coordinará y emitirá los Lineamientos metodológicos y técnicos para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño, y cumplirá y hará cumplir las disposiciones en materia de evaluación.

Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" (LGEPPGEM), publicados en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del 23 de febrero de 2017, así como los emitidos por el COVEVAL y la SHCP.

Como parte de los Trabajos de Evaluación la Secretaría de Finanzas emite cada año el Programa Anual de Evaluaciones (PAE), donde señala los Programas, áreas responsables y fondos a evaluar, al DIFEM le han asignado las evaluaciones que se vinculan al FAM Asistencia Social Ramo 33 en el PAE 2014 y PAE 2015.

Derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones Múltiples FAM Asistencia Social del Ramo 33 para el año 2014, se emitió el respectivo Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales⁸⁹ del cual se derivaron los siguientes 5 hallazgos y 12 recomendaciones, que se muestran a continuación:

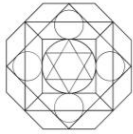
⁸⁹ Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales

http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/pdf/evaluacion-resultados/PAE/2014-CONV_FAM-AS_DIFEM.pdf



Hallazgos:

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	Derivado del proceso de evaluación al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se identificó que en la MIR del principal Programa Presupuestario financiado con recursos del FAM "Atención a la población infantil", se identifican algunas oportunidades para mejorar los niveles de Fin y Componente.	Se conformará un grupo de trabajo interno del DIFEM dónde se realizara la revisión de la MIR del Programa presupuestario "Atención a la población infantil" con el propósito de revisar y adecuar la MIR, en atención a lo establecido por la MML.
Fecha comprometida de cumplimiento		Agosto/2016
2	Así mismo, el equipo evaluador no identificó evidencia documental de la metodología para cuantificar la población a beneficiar, como su temporalidad para su revisión y actualización (no obstante de tener registros de los municipios, escuelas y menores que se beneficiaron con los recursos del Fondo. El equipo evaluador no tuvo acceso documental al padrón de beneficiarios de desayunos escolares.	Se integrara un grupo de trabajo mediante el cual se pueda establecer claramente la metodología para la cuantificación de las poblaciones del Programa presupuestario, así como sus periodos de revisión y/o actualización, dichos cambios se reflejarán en las reglas de operación para el ejercicio 2016.
Fecha comprometida de cumplimiento		Agosto/2016
3	También, se pudo observar que aun cuando se cuenta con reglas de operación precisas para la entrega de los desayunos escolares, que incluyen detalles sobre los mecanismos de enrolamiento, los formatos a utilizar para su registro, los derechos y sanciones, así como la mecánica operativa y mecanismos de participación social, tanto para desayunos escolares comunitarios como para desayunos escolares fríos y raciones vespertinas, el equipo evaluador no obtuvo evidencia que mida la satisfacción del usuario.	Se realizaran mesas de trabajo, con las áreas administrativas encargadas de la operación del "Programa Desayuno Escolar Comunitario", con el propósito de revisar, diseñar e implementar los mecanismos necesarios que permitan recabar la información sobre la satisfacción de los beneficiarios.
Fecha comprometida de cumplimiento		Agosto/2016
4	Además, dado que el DIFEM administra registros sobre los beneficiarios por escuela y municipio, una oportunidad para monitorear la gestión y resultados del programa desayunos escolares consiste en instrumentar indicadores de eficiencia y economía para evaluar los recursos del FAM.	Llevar a cabo reuniones con los operadores del "Programa de Desayunos Escolares", siendo a través de este grupo colegiado, mediante el cual se revisen los indicadores ya existentes (los propios y los establecidos por el DIF Nacional), y en su caso, se propondrán indicadores de eficiencia y economía, adicionales.
Fecha comprometida de cumplimiento		Agosto/2016
5	Al considerar como referencia la Ingesta Diaria Recomendada (IDR) del DIFEM, que consiste en el consumo de al menos 1 mil 440 kilocalorías al día, y la orientación de la norma mexicana para la asistencia social a grupos de riesgo, relativa a que los apoyos deberán cubrir como mínimo el 20 por ciento de las recomendaciones diarias de nutrimentos a nivel familiar, se determinó que uno de los 5 menús en la modalidad de Desayuno Escolar Frío no proporciona el porcentaje recomendado por la norma.	Se llevará a cabo la revisión de los 5 menús de la modalidad de Desayuno Escolar Frío, con la finalidad de evaluar su aporte calórico, además de solicitar la opinión técnica del DIF Nacional al respecto.
Fecha comprometida de cumplimiento		Agosto/2016



Recomendaciones:

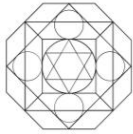
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

b) De las recomendaciones:

1	Derivado de la Evaluación al FAM en su vertiente "Asistencia Social" se recomienda crear una mesa de seguimiento y resultados del FAM, compuesta por las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas y del DIFEM responsables de la gestión del Fondo, para que, por medio de ésta, se den a conocer los avances periódicos a sus integrantes, se planteen las cuestiones de relevancia en la operación y se informe de los resultados obtenidos con los recursos del Fondo.	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) como operador de los recursos del FAM, llevara a cabo la conformación de un grupo de trabajo que permita dar seguimiento de manera oportuna a las etapas de planeación, administración, resultados y transparencia del Fondo de forma integral.	Agosto 2016
2	Asimismo, a pesar de que en los resúmenes narrativos de los Componentes 1 y 2 se identifican los productos proporcionados, sus indicadores refieren el cambio esperado en la población objetivo al indicar un resultado (Propósito), y no a los bienes o servicios que son producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo (Componente).	El DIFEM realizara un análisis mediante el cual se determinara realizar las adecuaciones a los indicadores competencia de dicho Sistema, realizando la gestión necesaria ante las instancias pertinentes para atender la recomendación.	Agosto 2016
3	Los nombres de los indicadores "Niños atendidos con desayunos fríos", "Niños atendidos con raciones vespertinas" y "Niños atendidos con desayuno escolar comunitario" (Actividad 1.1, 2.1 y 3.1 respectivamente) hacen referencia a "niños"; no obstante, sus resultados no identifican este segmento de la población ya que reflejan el promedio de productos entregados por día hábil del calendario escolar.	Se realizarán mesas de trabajo con las instancias correspondientes para revisar y en su caso, adecuar los nombres de los indicadores para que estos sean acordes a la formula y resultado de la aplicación de la misma.	Agosto 2016
4	Específicamente, el Indicador "Porcentaje de dosis de vacunación aplicadas a la población menor de 5 años" hace alusión a un porcentaje; pese a que su fórmula tiene un factor a escala (100), sus variables expresan un promedio al tener diferentes unidades de medida para numerador y denominador.	Se revisará la estructura del indicador, con el propósito de identificar las inconsistencias entre el nombre de las variables y su resultado, derivado de la revisión se realizara la gestión necesaria ante la instancia pertinente para que valore su procedencia.	Agosto 2016

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES
Página 6 de 10



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO




GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA ENGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

5	Se señala que en el resumen narrativo del Componente 4 y la Actividad 4.1 se redactaron el mismo objetivo con diferentes palabras, es decir, existe duplicidad en la aspiración del objetivo. Por ello, se recomienda rediseñar los resúmenes, con el fin de que sean claros los de acuerdo a su nivel e indicadores.	Se llevara a cabo la revisión de los resúmenes narrativos, con el propósito de adecuarlos o rediseñarlos para que estos estén acordes a lo que establece la Metodología de Marco Lógico (MML).	Agosto 2016
6	Los Indicadores "Impacto en el estado de nutrición con desayunos fríos" e "Impacto en el estado de nutrición con raciones vespertinas" se establecen de "Gestión"; sin embargo, sus variables, como su nombre lo indica, miden un impacto o resultado, es decir un indicador "Estratégico", por lo que se recomienda modificar su tipo y, consecuentemente, ubicarlos en el nivel Propósito.	Derivado del proceso de revisión de la MIR, se realizarán las adecuaciones correspondientes al indicador competencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	Agosto 2016
7	Incorporar a la MIR los Supuestos y Medios de Verificación, así como revisar el diseño de los Indicadores, con base en la "Guía para la Elaboración de Indicadores" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a fin de que su construcción e implementación garantice el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario.	Se realizara una revisión general de los Indicadores de la MIR, con el propósito de que estos sean revisados, y se adecuen de acuerdo a lo que establece el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno del Estado de México.	Agosto 2016
8	Documente la metodología que utilizará para determinar el número de menores a beneficiar con desayunos escolares (región, municipio y/o escuela) financiados con recursos del FAM, e incluya su temporalidad, fuentes de cálculo y periodo de actualización. Asimismo, con fines de transparencia, valore la posibilidad de hacer público el documento en cuestión.	Se realizará el análisis correspondiente para determinar si es factible implementar una metodología que permita determinar el número de menores a beneficiar con desayunos escolares en sus tres modalidades financiados con recursos del FAM.	Agosto 2016
9	Atienda lo que establecen las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social "Desayuno escolar comunitario" y "Desayunos escolares fríos y raciones vespertinas", respectivamente, en cuanto a la integración de los padrones de beneficiarios, a efecto de tener disponibilidad, control y seguimiento de la información.	Se llevara a cabo una revisión a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para efectos de identificar aquellos aspectos que no se hayan considerado en la integración actual de los padrones de beneficiarios.	Diciembre 2016



 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>		 <p>GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA ENGRANDE</p>	
"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"			
10	Valore el diseñar un instrumento que permita medir la satisfacción de los beneficiarios, respecto al proceso operativo de entrega de los desayunos escolares (oportunidad) y del producto que se brinda (cantidad, calidad y suficiencia).	Si bien se tienen acciones orientadas a conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios, de los Programas de Desayunos Fríos y Raciones Vespertinas, el Programa de Desayuno Escolar Comunitario realizara los trabajos pertinentes para diseñar los mecanismos que permitan recabar información sobre la satisfacción de los usuarios.	Diciembre 2016
11	Considere el diseño de instrumentos de medición que le permitan dar seguimiento al costo por desayuno escolar y al costo por menor atendido en sus diversas modalidades, ello a fin de evaluar las dimensiones de eficiencia y economía en el desempeño del Fondo.	Si bien, se cuenta con instrumentos que permiten realizar el seguimiento al costo por desayuno escolar y al costo por menor atendido en sus diversas modalidades, estos se revisaran con la finalidad de determinar su idoneidad.	Agosto 2016
12	Lleve a cabo las acciones necesarias para elaborar y documentar una metodología que determine por grupos de edad (preescolar y escolar de primaria) la IDR en los apoyos que proporciona a través del Programa Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas, a efecto de corroborar la aplicación de las Normas Mexicanas en el apoyo a la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo y servicios básicos de salud.	Se realizaran las acciones necesarias para revisar y actualizar, y en su caso adecuar los documentos que permiten determinar por grupos de edad la IDR en los apoyos que proporcionados a través del Programa Desayunos Escolares, Fríos y Raciones Vespertinas.	Agosto 2016

De acuerdo con la información porporcionada por el DIFEM, todas las acciones del convenio han sido realizadas.

En cuanto a la Evaluación de Impacto del año 2015 se realizó al Programa presupuestario "Alimentación para la población infantil" en particular a los proyectos "Desayunos escolares" y "Desayuno escolar comunitario", se emitió el respectivo Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales⁹⁰ del cual se derivaron las siguientes 5 acciones susceptibles de mejora:

⁹⁰ Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales
http://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/InformacionContable/Ev_Progrs_Pres/ConvenioPAE_2015_DIFEM.pdf



CUARTA. De los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Hallazgos		Acciones a Implementarse	
1	Derivado de la evaluación, al Programa Presupuestario (Pp) "Alimentación para la Población Infantil", se encontró que la información antropométrica de los beneficiarios preescolares es escasa y no permitió la valoración para ser incluidas en este estudio.	Realizar un censo o muestreo que permita conocer el perfil nutricional, antropométrico, sociodemográfico, económico, de la población potencial del Pp en la entidad, con la finalidad de generar un diagnóstico adecuado del estado de nutrición.	
Fecha comprometida de cumplimiento		17 de noviembre de 2021	
2	La entrega de los desayunos escolares, no se encuentra focalizada de acuerdo a las necesidades y características de los beneficiarios de las regiones de la entidad.	Focalizar la entrega de los desayunos escolares, utilizando los resultados del censo o muestreo del estado nutricional para atender a la población objetivo de cada región de la entidad.	
Fecha comprometida de cumplimiento		17 de noviembre de 2021	
3	Se encontró que no se cuenta con cobertura total en las zonas de alta marginación, como está manifestado en sus respectivas Reglas de Operación.	Revisión y actualización de los criterios de atención y focalización en las Reglas de Operación, tomando como base los resultados del estado nutricional.	
Fecha comprometida de cumplimiento		17 de noviembre de 2021	
4	El Pp no implementa acciones en materia de orientación alimentaria, que complemente el apoyo alimentario otorgado.	Implementar acciones en materia de orientación alimentaria, promoviendo estilos de vida saludable, y realizando una supervisión constante.	
Fecha comprometida de cumplimiento		17 de noviembre de 2021	
5	No se cuenta con un adecuado sistema de monitoreo y evaluación de los resultados del programa en la población beneficiaria, para llevar a una vigilancia nutricional continua, ya que solo se da seguimiento al cumplimiento de las metas en la entrega de los desayunos escolares.	Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML) para la inclusión de indicadores que permitan el monitoreo y evaluación de los resultados del Pp en la población beneficiaria.	
Fecha comprometida de cumplimiento		17 de noviembre de 2021	

QUINTA. Cumplimiento. "LA SECRETARÍA" y "LA CONTRALORÍA", determinarán si las acciones y los compromisos realizados por "EL SUJETO EVALUADO" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

De acuerdo a la información proporcionada por el DIFEM, todas las acciones del convenio han sido realizadas.

Por otro lado, no existe coordinación entre la dependencia federal que coordina el fondo y los enlaces estatales en los procesos de evaluación, ya que DIF Nacional emite sus criterios y evalúa el desempeño de la implementación de la Estrategia con la información que le es remitida, a partir del cual emite el Índice del Desempeño.



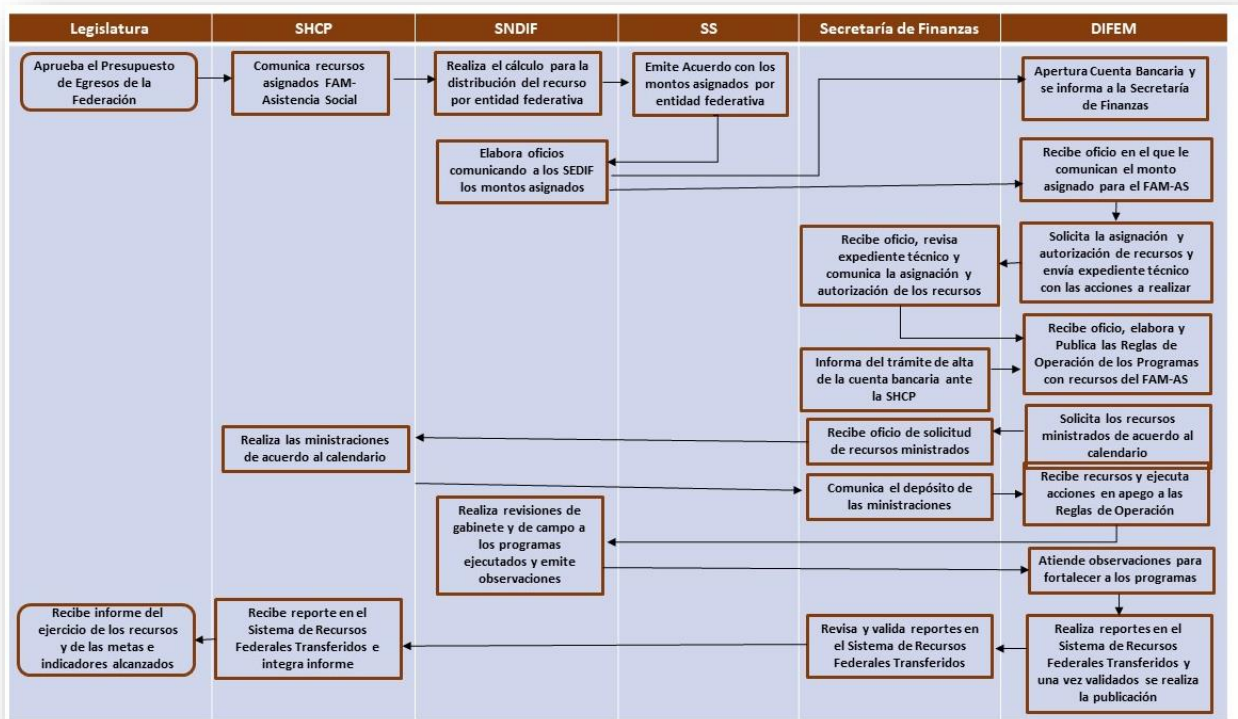
C.3. GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN

43. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información? ¿Qué información se comparte y para qué fines?

Se presentan los flujos de información entre los diferentes actores que comparten información en la asignación y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social.

La normatividad aplicable que se presenta en la evaluación contiene mecanismos de control que detonan procedimientos claros y con atribuciones definidas para cada actor; se instrumentan acciones que permiten el seguimiento claro y transparente de los recursos asignados y su destino que tiene como propósito mejorar la calidad de vida de la población.

“Ver Anexo 1 Flujo de información Fondo Aportaciones Múltiples – Asistencia Social”





44. En el caso del Sistema de la SHCP ¿cómo se puede mejorar la información que se reporta en el sistema y los mecanismos para su validación? ¿Qué información sustantiva no se incluye en dicho sistema y cuáles son las razones para ello? Se debe valorar la calidad de la información disponible en el sistema para la toma de decisiones y el seguimiento de los recursos.

De acuerdo a las entrevistas realizadas con personal del DIFEM quienes son los que operan el sistema, refieren que el sistema de la SHCP es bastante amigable, y sí considera la información más relevante de la operación de los programas.

Únicamente refieren que con la finalidad de hacer más dinámica la captura para la carga de la información financiera, que no se requiera previamente descargar el formato en Excel y posteriormente subirlo, si no implementar la captura de la información directamente en el portal.



C.4 RENDICIÓN DE CUENTAS

45. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo cumplen con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
 - b) Los resultados principales son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
 - c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
 - d) La dependencia o entidad que opera no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).
- a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.

SÍ CUMPLE

De la revisión a la página web del DIFEM, se observa que la normatividad que le aplica se encuentra de manera accesible a tres clics a partir de la página inicial <https://difem.edomex.gob.mx/>

Click	Apartado	Click	Apartado
1	Acerca del DIFEM	1	Información Pública de Oficio
2	Marco Jurídico	2	Normatividad aplicable Fracción I
3	Al elegir la normatividad que requiera el ciudadano	3	Al elegir la normatividad que requiera el ciudadano

- b) Los resultados principales son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.

SÍ CUMPLE

Se observa que al ingresar a la página web del DIFEM <https://difem.edomex.gob.mx/> la información de los resultados principales es difundida y se tiene acceso de manera sencilla a tres clics a partir de la página inicial:

Click	Apartado	Click	Apartado
1	Acerca del DIFEM	1	Información Pública de Oficio
2	Información Contable y Financiera	2	Indicadores de objetivos y resultados Matriz de Indicadores de Resultados Metas y objetivos Presupuesto asignado
3	Al elegir la normatividad que requiera el ciudadano ejemplo los reportes Título IV en cumplimiento a la LFPRH.	3	Al elegir el rubro del cual quiere la información



- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.

SÍ CUMPLE

Al ingresar a la página de la Información Pública de Oficio Mexiquense correspondiente al DIFEM (IPOMEX) <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/DIFEM.web> la información de los contactos y teléfonos para informar y orientar a la población beneficiaria es difundida y se tiene acceso de manera sencilla a tres clics a partir de la página inicial:

Click	Apartado	Click	Apartado
1	Domicilio de la Unidad de Transparencia, Fracción XVI	1	(Ingresando desde la página https://difem.edomex.gob.mx/) Información Pública de Oficio
2	Dar Click en el ejercicio o bien en la descarga de información	2	Domicilio de la Unidad de Transparencia, Fracción XVI
3	-	3	Dar Click en el ejercicio o bien en la descarga de información

- d) La dependencia o entidad que opera no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

SÍ CUMPLE

Durante el ejercicio fiscal 2020, en cuanto a información del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencial Social, no hubo modificación de respuesta a partir de recurso de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).



46. ¿Qué elementos de los mecanismos de supervisión y seguimiento del fondo contribuyen a la rendición de cuentas y transparencia? En particular, ¿los instrumentos diseñados para el reporte del ejercicio, destino y resultados del fondo permiten dar cuenta de los resultados específicos del fondo en las entidades federativas? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué elementos se podrían modificar o adecuar para que los instrumentos permitan dar cuenta de los resultados específicos del fondo?

El Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁹¹ establece que los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y
- II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes. Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior

El artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal⁹² menciona que “Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior”. Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento.

⁹¹ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf

⁹² [Ley de Coordinación Fiscal \(diputados.gob.mx\)](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LC_200521.pdf)



En este mismo sentido y con finalidad de dar cumplimiento al Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se reportan trimestralmente los Formatos del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros; Montos pagados por ayudas y subsidios; y Formato de Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno, entre otros.

Y se da cumplimiento al artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental⁹³ en el cual se debe de reportar en las páginas electrónicas de internet 30 días después del cierre del periodo (periodo trimestral) la información financiera que se genera.

Artículo 51.- La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso.

A efecto de dar cumplimiento a la normatividad antes referida, el DIFEM se apega al principio de Rendición de Cuentas dando cumplimiento al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en las siguientes fracciones principalmente:

Artículo 92. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

IV. Las metas, objetivos e indicadores de las áreas de los sujetos obligados de conformidad con los programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo, Plan de Desarrollo Municipal, en su caso y demás ordenamientos aplicables;

V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer, así como las matrices elaboradas para tal efecto;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las matrices elaboradas para tal efecto;

XIV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Periodo de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j) Mecanismos de exigibilidad;
- k) Mecanismos e informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;

⁹³ [Ley General de Contabilidad Gubernamental \(diputados.gob.mx\)](http://leyes.gob.mx)



- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida; dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
- p) informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y
- q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas colectivas beneficiadas, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.

XXV. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;

XXX. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

XXXV. Informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y estado financiero;

En este sentido y con la finalidad de transparentar los resultados alcanzados y el uso de los recursos, el DIFEM en su página de transparencia⁹⁴ pone a disposición la consulta pública de los siguientes rubros:

Apartado	Enlace
Metas y Objetivos de las áreas	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO - Metas y objetivos de las áreas (ipomex.org.mx)
Matriz de Indicadores de Resultados	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO - Matriz de Indicadores de Resultados (ipomex.org.mx)
Matriz de Indicadores para Resultados relacionados con temas de interés público o trascendencia social	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO - Matriz de Indicadores para Resultados relacionados con temas de interés público o trascendencia social (ipomex.org.mx)
Indicadores de objetivos y resultados	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO - Indicadores de objetivos y resultados (ipomex.org.mx)
Resultados de la dictaminación de los estados financieros	https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/DIFEM/art_92_xxx.web
Informes financieros contables y presupuestales	https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/DIFEM/art_92_xxxv_b.web

Se concluye que el DIFEM promueve a través de sus publicaciones e informes, la rendición de cuentas y transparencia de los resultados alcanzados y el uso de los recursos asignados a los programas presupuestarios.

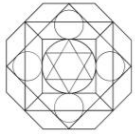
⁹⁴ <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/difem.web>



D. FODA

D.1 FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

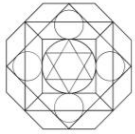
Tema de Evaluación	Fortaleza / Oportunidad Debilidad / Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
A. Estructura del Fondo	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortaleza: El DIFEM da cumplimiento a la normatividad y apega sus procesos a la misma: Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, EIASADC 2020, Sistema de Recursos Federales Transferidos, Sistema de Planeación y Presupuesto.	1-12	Sin recomendaciones
	Fortaleza: Los proyectos presupuestarios vinculados al FAM-AS contribuyen a las metas federales y estatales establecidas en los planes de desarrollo	4	Sin recomendaciones
	Fortaleza: El propósito de los programas y proyectos presupuestarios vinculados al FAM-AS se relacionan de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de la Agenda 2030.	5	Sin recomendaciones
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: Si bien el documento del Diagnóstico del Programa Presupuestario es robusto, se considera que puede fortalecerse.	2	Fortalecer los Diagnósticos de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo para dar cumplimiento a cada rubro que establece el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto.
Debilidad: En cuanto a la MIR, el problema principal en el Árbol del Problema de la Matriz de Indicadores para Resultados no está redactado de manera explícita. Falta de alineación de algunos conceptos a la normatividad del Marco Lógico.	2 y 3	Conforme a la Metodología del Marco Lógico, Fortalecer la descripción del problema principal en el Árbol de Problema de la MIR para el Programa Alimentación para la población infantil, precisando realmente cuál es problema. Revisar la redacción y ortografía del Árbol del Problema del Programa "Alimentación y Nutrición Familiar". Con la finalidad de precisar la concordancia con la MIR y las Reglas de Operación, precisar en dichos documentos la vinculación de los proyectos presupuestarios y la MIR, con la nomenclatura utilizada en las Reglas.	



Tema de Evaluación	Fortaleza / Oportunidad Debilidad / Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>A. Estructura del Fondo</p>	<p>Debilidad: Los indicadores presentan aspectos que deben ser revisados a efectos de apegarse a la Metodología del Marco Lógico, sobre todo para ubicarlos en el nivel adecuado.</p>	<p>7, 8, 9 y 10</p>	<p>Reclasificar el indicador “<i>Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México</i>”, el cual se encuentra en la MIR del Programa presupuestario “<i>Alimentación para la Población Infantil</i>”</p> <p>Analizar la inclusión del indicador de nivel “Fin” “<i>Tasa de variación porcentual de la población con carencia por acceso a la alimentación</i>” que se encuentra en la MIR del Programa presupuestario “<i>Alimentación y Nutrición Familiar</i>”.</p> <p>Revisar el indicador “<i>Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia</i>” como estratégico cuando se encuentra a nivel componente.</p> <p>Revisar que en las fichas técnicas y en la MIR se presenten los mismos nombres de los indicadores; así como de los Programas que atiende.</p> <p>Reclasificar los indicadores (estratégicos y de gestión) conforme a la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>Revisar y en su caso modificar la interpretación de cada indicador para que se refleje lo que realmente busca medir, ajustando además la unidad de medida.</p> <p>Revisar el indicador “<i>Promedio de beneficiarios menores de cinco años</i>” y su fórmula de cálculo.</p> <p>Revisar los indicadores y mantenerlos en operación mediano y largo plazo con la finalidad de poder medir su comportamiento a lo largo del tiempo y saber si el programa está cumpliendo con los objetivos establecidos.</p> <p>Revisar el comportamiento del indicador “<i>Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación</i>” y ajustar su comportamiento de acuerdo con su finalidad.</p>
	<p>Debilidad: Falta de vinculación entre los programas y proyectos presupuestarios y las Reglas de Operación de los mismos.</p>	<p>8</p>	<p>Documentar internamente la vinculación de las denominaciones de los Programas y/o Proyectos de la Estructura Programática con las de las Reglas de Operación.</p>



Tema de Evaluación	Fortaleza / Oportunidad Debilidad / Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
B. Gestión del Fondo	Fortaleza y Oportunidad		
	<p><u>Fortaleza:</u></p> <p>El Estado de México recibe aportaciones federales para la operación de los programas y proyectos presupuestarios de asistencia social para la población vulnerable.</p>	20	Sin recomendaciones.
	<p><u>Fortaleza:</u></p> <p>El DIFEM, ejerce el 87% de los recursos asignados al FAM-AS a proyectos alimentarios, dando cumplimiento a los porcentajes establecidos de la proporción del gasto en la normatividad.</p>	21	Sin recomendaciones.
	<p><u>Fortaleza:</u></p> <p>Pese a la pandemia por COVID-19, el DIFEM ajustó sus procesos de entrega de apoyos para los beneficiarios con la finalidad de que no se vieran afectados.</p>	24	Sin recomendaciones.
	Debilidad o Amenaza		
	<p><u>Debilidad:</u></p> <p>Si bien existen procesos internos de gestión es necesario documentar las acciones críticas de la integración y administración del fondo.</p>	13-14	<p>Elaborar un reporte interno en el que se identifique y clasifique la asignación y aplicación de los recursos del FAM-AS conforme a los porcentajes sugeridos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).</p> <p>Analizar la viabilidad de elaborar un procedimiento interno para establecer las actividades críticas para la coordinación de acuerdo con las funciones de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Elaborar un listado con los servidores públicos que deban registrar información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y solicitar la actualización.</p>
	<p><u>Debilidad:</u></p> <p>Si bien existen procesos internos de gestión es necesario documentar las acciones críticas de la integración y administración del fondo.</p>	22	Elaborar un documento con el procedimiento interno para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
<p><u>Debilidad:</u></p> <p>Si bien se da cumplimiento a la EIASADC 2020, se requiere fortalecer las Reglas de Operación de los programas vinculados al fondo.</p>	29	En cumplimiento a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020, incorporar a las Reglas de Operación vinculadas al FAM-AS, lineamientos, metodologías, manuales que se requieran para su ejecución, así como una matriz de indicadores (MIR) que deberá encontrarse homologada al fin y propósito de la MIR del FAM-AS vigente.	



Tema de Evaluación	Fortaleza / Oportunidad Debilidad / Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
C. Rendición de cuentas	Fortaleza y Oportunidad		
	<u>Fortaleza:</u> En el resultado del Índice de Desempeño por Indicador y Resultados para el ejercicio 2020, que emite el SNDIF, el DIFEM obtuvo un resultado de 0.94926 cifra superior al promedio nacional que fue de 0.8546; factor que incide en el monto asignado.	38	Sin recomendaciones
	<u>Fortaleza:</u> El DIFEM en su página web pone a disposición información para consulta pública, con la finalidad de transparentar los resultados alcanzados y el uso de los recursos públicos.	45-46	Sin recomendaciones
	Debilidad o Amenaza		
	<u>Debilidad:</u> Si bien en uno de los programas vinculados al FAM-AS se realizan encuestas de satisfacción para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada, en otros programas no se realizan.	39	Analizar la viabilidad de elaborar encuestas de satisfacción en todos los programas que le permita al DIFEM evaluar el desempeño de estos; y detectar áreas de oportunidad para mejorar la toma de decisiones.
<u>Debilidad:</u> Algunas variables de los indicadores reportados no cuentan con unidad de medida acorde a lo que se busca medir.	41	Revisar las unidades de medida de los indicadores a efecto de que se indique la magnitud de lo que se busca medir en el indicador.	



Conclusiones

Los resultados de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Asistencia Social, de los Programas y Proyectos Presupuestarios vinculados al Fondo son los siguientes:

A. Estructura del Fondo:

En este rubro, se observa que existe una vinculación entre el FAM - Asistencia Social y los Programas: **“Alimentación para la población infantil”** y **“Alimentación y nutrición familiar”**, los cuales representan el 87% de los recursos asignados.

Los proyectos presupuestarios vinculados al FAM-AS contribuyen a las metas federales y estatales, los cuales se encuentran alineados con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en el Objetivo 1, reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano; estableciendo la estrategia *1.1.3 Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente*.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, están alineados al Objetivo 2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”; y a las metas *“2.1 Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año”* y *“2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.”*

Conforme a la Metodología del Marco Lógico, es necesario fortalecer la descripción del problema principal y revisar que los indicadores se apeguen por completo a los conceptos establecidos en la metodología.

Además, se sugiere documentar de manera oficial la vinculación de las denominaciones de los Programas y/o Proyectos de la Estructura Programática con las de las Reglas de Operación de los Programas y la MIR.

B. Gestión del Fondo

El Estado de México recibe aportaciones federales para la operación de los programas y proyectos presupuestarios de asistencia social para la población vulnerable.

Para el gasto de los recursos, el DIFEM emite las Reglas de Operación de los Programas vinculados al Fondo, en las que se establecen las condiciones a las que se sujetan para su ejecución; además cuentan con el padrón de beneficiarios en cada programa que está sistematizado y se encuentra en la plataforma del Sistema de Información de Programas de Gobierno “SIP-G”, el cual es desarrollado cada año por la Coordinación de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Finanzas.

De acuerdo con lo señalado por el organismo, cuentan con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones.

Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos se envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público previa revisión de la Secretaría de Finanzas, los reportes trimestrales correspondientes sobre el destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FAM-AS, mismos que se pueden consultar en la página web de la Unidad Responsable.

Cabe destacar la labor realizada por el DIFEM que ante la pandemia por COVID-19, ajustó sus procesos de entrega a los beneficiarios con la finalidad de que no se vieran afectados



Por otra parte, los Programas Presupuestarios tienen definida su población objetivo, en la que se incluye su definición, no obstante, es necesario establecer la metodología para cuantificarla. Esta metodología debe ser distribuida a las áreas correspondientes para su conocimiento y observancia.

C. Rendición de Cuentas

En apego a la normatividad, el DIFEM ha implementado mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo, y ha promovido la participación de las unidades administrativas ejecutoras del gasto con la finalidad de monitorear de forma integral los resultados alcanzados.

Para promover la transparencia y rendición de cuentas de los resultados de los programas de asistencia social alimentaria operados con recursos del Ramo 33 FAM-AS, da cumplimiento al intercambio de información entre el DIFEM y las instancias globalizadoras federales, con la finalidad de realizar la evaluación y el seguimiento de acuerdo al calendario emitido por la DGADC.

Además, envía el Proyecto Estatal Anual como una herramienta para la planeación estratégica y la operación de los programas alimentarios, en él se plasman las acciones que llevará a cabo el SEDIF durante el ejercicio fiscal vigente, de acuerdo con su problemática alimentaria y de salud, así como su capacidad para dar respuesta a la misma.

Para lo cual el Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y por medio del Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual 2020 da retroalimentación al documento enviado por el DIFEM, es importante mencionar que por su parte el SNDIF una vez que realiza la evaluación de la información y resultados que remite el DIFEM, emite el Índice de Desempeño por Indicador y Resultados, para el ejercicio 2020 el DIFEM obtuvo un resultado de 0.94926 cifra superior al promedio nacional que es de 0.8546.

De acuerdo con lo señalado por el DIFEM, para el Proyecto “Desayunos escolares” se tiene registrada en el Programa Anual 2020 la meta denominada “Aplicar cuestionarios de aceptación a una muestra de menores beneficiados con desayunos escolares fríos”; en este sentido, mensualmente se lleva a cabo la aplicación de una encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito evaluar la aceptación de los productos que se entregan a las personas beneficiadas. Sin embargo, en lo referente a los Programas “Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX” y “Familias Fuertes Nutrición EDOMÉX, no se llevan a cabo encuestas de satisfacción.

Lo anterior brinda transparencia y garantiza la eficiente, oportuna y equitativa aplicación de los recursos públicos asignados.

El resultado de la valoración final de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social) es positivo, con excepción de las recomendaciones realizadas en el **Apartado “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”** y en el **Anexo 2 “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”**, las cuales buscan fortalecer las acciones realizadas por el DIFEM para la operación, evaluación y seguimiento del Fondo.



Bibliografía

1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. Ley de Coordinación Fiscal.
4. Ley General de Salud
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental
6. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
7. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
9. Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios
10. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
11. Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023.
12. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020.
13. Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.
14. AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas” publicado en el Diario Oficial de la Federación.
15. Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.
16. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México. 2020.
17. Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Comunitarios, EDOMEX”
18. Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX”.
19. Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edomex: Nutrición Escolar.
20. Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX.
21. Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo



22. Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas y de seguridad que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el Virus COVID-19 en el Estado de México.
23. Catálogo de objetivos de la estructura programática del Gobierno del Estado de México. 2020.
24. Catálogo de descripciones de la estructura programática del Gobierno del Estado de México. 2020.
25. Clasificador por objeto del gasto. Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
26. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Alimentación para la población Infantil y del Programa de Alimentación y Nutrición Familiar. 2020.
27. Formatos del Anteproyecto de Presupuesto a cargo del DIFEM, 2020.
28. Formatos del Avance Programático y Presupuestal a cargo del DIFEM, 2020.
29. Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). 2020.
30. Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia EDOMEX.
31. Manual Único de Contabilidad Gubernamental. 2020.



Akt

CONSULTORES

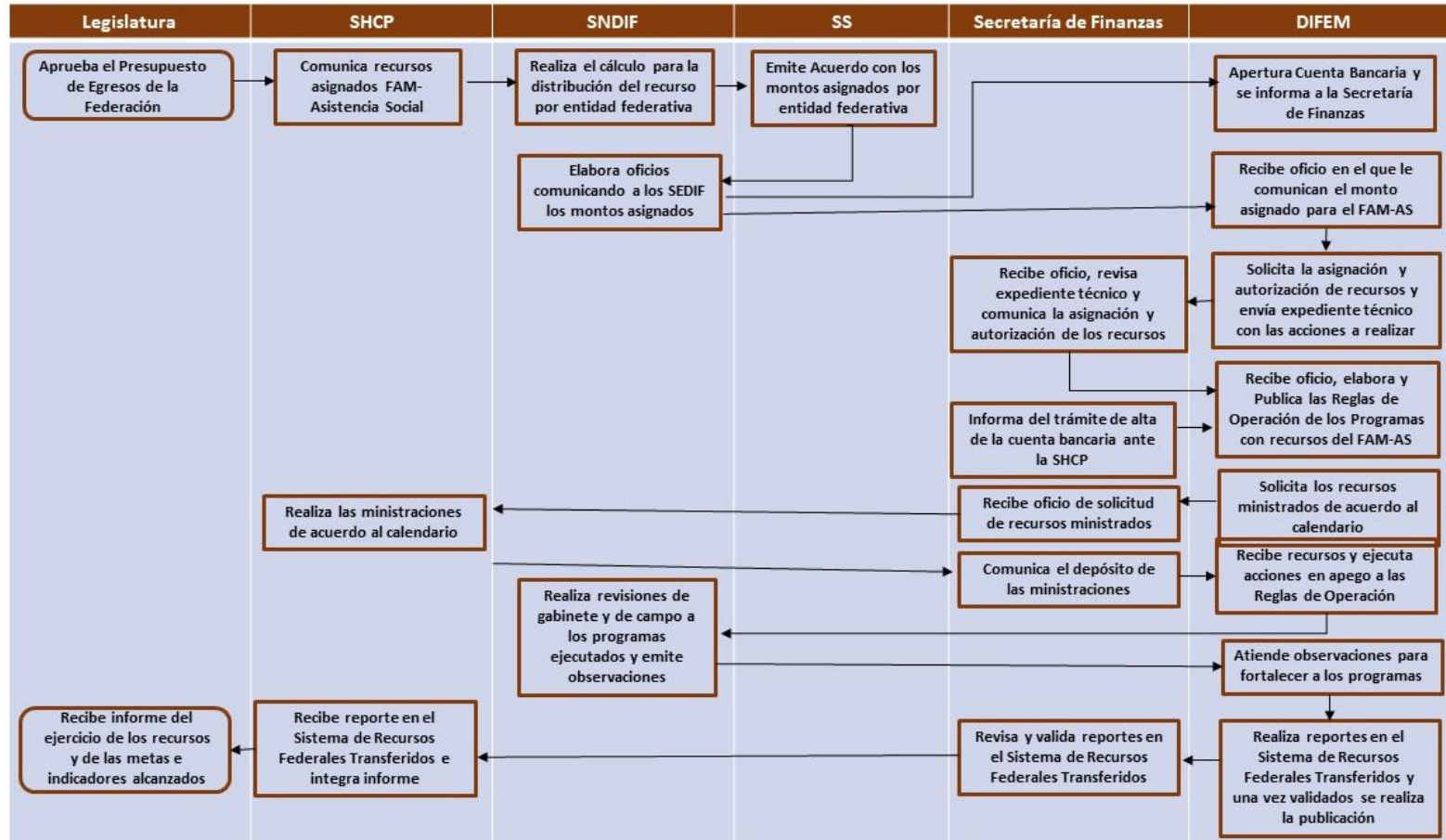
*Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones Múltiples
(FAM - Asistencia Social)*

ANEXOS



Anexo 1

“Flujo de información Fondo Aportaciones Múltiples – Asistencia Social”

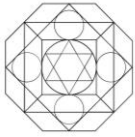




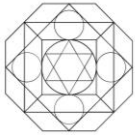
Anexo 2

“Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”

<i>Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)</i>				
<i>No.</i>	<i>ASM</i>	<i>No. de pregunta de evaluación que lo sustenta</i>	<i>Tipo de ASM</i>	<i>Actividad a realizar</i>
1	<p>Diagnósticos de los Programas Presupuestarios carentes de información y homologación.</p> <p>Vincular nombre de los Programas establecidos en las Reglas de operación con los Programas y Proyectos presupuestarios.</p>	2, 8, 18, 29, 40	Institucional	<ol style="list-style-type: none">1. Actualizar y fortalecer los Diagnósticos de los Programas Presupuestarios y Proyectos, para dar cumplimiento a cada rubro que establece el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto.2. Documentar internamente de manera oficial la vinculación de las denominaciones de los Programas y/o Proyectos de la Estructura Programática con las de las Reglas de Operación.3. En cumplimiento a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020, incorporar a las Reglas de Operación vinculadas al FAM-AS, lineamientos, metodologías, manuales que se requieran para su ejecución, así como una matriz de indicadores (MIR) que deberá encontrarse homologada al fin y propósito de la MIR del FAM-AS vigente. 29
2	<p>En cuanto a la MIR, el problema principal en el Árbol del Problema de la Matriz de Indicadores para Resultados no está redactado de manera explícita.</p> <p>Falta de alineación de algunos conceptos a la normatividad del Marco Lógico.</p>	2, 3	Institucional	<ol style="list-style-type: none">1. Conforme a la Metodología del Marco Lógico, Fortalecer la descripción del problema principal en el Árbol de Problema de la MIR para el Programa Alimentación para la población infantil, precisando realmente cuál es problema.2. Revisar la redacción y ortografía del Árbol del Problema del Programa “Alimentación y Nutrición Familiar”.3. Con la finalidad de precisar la concordancia con la MIR y las Reglas de Operación, precisar en dichos documentos la vinculación de los proyectos presupuestarios y la MIR, con la nomenclatura utilizada en las Reglas.



Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
3	Los indicadores presentan aspectos que deben ser revisados a efectos de apegarse a la Metodología del Marco Lógico, sobre todo para ubicarlos en el nivel adecuado.	7, 8, 9, 10, 41	Institucional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorear los resultados de los indicadores con la SEDESEM para el Programa de Alimentación y Nutrición Familiar. 2. Reclasificar el indicador “Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que mejoran su estado de nutrición en el Estado de México”, el cual se encuentra en la MIR del Programa presupuestario “Alimentación para la Población Infantil”. 3. Analizar la inclusión del indicador de nivel “Fin” “Tasa de variación porcentual de la población con carencia por acceso a la alimentación” que se encuentra en la MIR del Programa presupuestario “Alimentación y Nutrición Familiar”. 4. Revisar el indicador “Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia” como estratégico cuando se encuentra a nivel componente. 5. Revisar que en las fichas técnicas y en la MIR se presenten los mismos nombres de los indicadores; así como de los Programas que atiende. 6. Reclasificar los indicadores (estratégicos y de gestión) conforme a la Metodología del Marco Lógico. 7. Revisar y en su caso modificar la interpretación de cada indicador para que se refleje lo que realmente busca medir, ajustando además la unidad de medida. 8. Revisar el indicador “Promedio de beneficiarios menores de cinco años” y su fórmula de cálculo. 9. Revisar los indicadores y mantenerlos en operación a mediano y largo plazo con la finalidad de poder medir su comportamiento a lo largo del tiempo y saber si el programa está cumpliendo con los objetivos establecidos. 10. Revisar el comportamiento del indicador “Tasa de variación del porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación” y ajustar su comportamiento de acuerdo con su finalidad.



Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
4	Se requiere fortalecer los procesos internos de gestión y las acciones críticas de la integración y administración del Fondo.	13, 14, 22	Específico	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar un reporte en el que se identifique y clasifique la asignación y aplicación de los recursos del FAM-AS conforme a los porcentajes sugeridos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).2. Analizar la viabilidad de elaborar un procedimiento interno para establecer las actividades críticas para la coordinación de acuerdo con las funciones de la Ley de Coordinación Fiscal.3. Elaborar un listado con los servidores públicos que deban registrar información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y solicitar la actualización.4. Elaborar un documento con el procedimiento para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
5	No se cuenta con la metodología documentada para cuantificar la población.	19	Específico	<ol style="list-style-type: none">1. Generar una memoria de cálculo en la que se detalle la metodología para determinar y cuantificar la población.
6	Fortalecer los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada.	39	Específico	<ol style="list-style-type: none">1. Analizar la viabilidad de elaborar encuestas de satisfacción en todos los programas que le permita al DIFEM evaluar el desempeño de estos; y detectar áreas de oportunidad para mejorar la toma de decisiones.



Anexo 3

“Ficha Técnica de la Evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado	Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM – Asistencia Social)
Tipo de evaluación	Evaluación Específica
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2021
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2020
Fecha en que se concluyó la evaluación	10/12/2021
Unidad Responsable de la operación del Pp	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México DIFEM / Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar.
Servidor(a) público(a) responsable del programa	Miguel Ramiro González, Director de Alimentación y Nutrición Familiar.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	AKT Consultores, S. de R.L. de C.V.
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Norma Leticia Mota Robles.
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Alma Rosa González D. Karla Ariadna Contreras M.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa.
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)	\$485,000.00
Fuente de financiamiento	Estatad (Gasto Corriente) Partida Presupuestal 3311